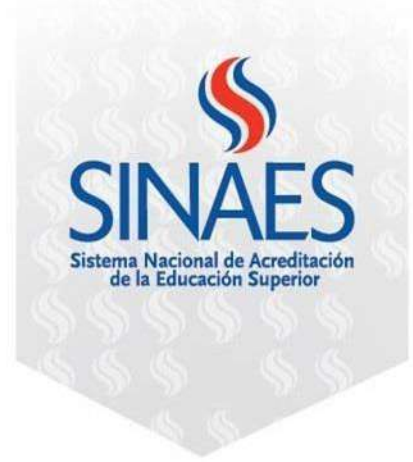




SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2024

(En formato institucional)

División de Servicios de
Apoyo a la Gestión (DSAG)

Elaborado en: Abril, 2024.

Tabla de contenido

Estados financieros	7
Estado de situación financiera.....	8
Estado de rendimiento financiero	10
Estado de flujo de efectivo.....	12
Estado de cambios patrimoniales.....	13
Estado de evolución de bienes	14
Estado de la deuda pública.....	15
Congruencia entre contabilidad y presupuesto	16
Informe de ejecución presupuestaria.....	17
Conciliación de resultados contable y presupuestario	19
Notas a los estados financieros	21
Información de la organización.....	22
Descripción contable de la organización	22
Notas a las nicsp.....	26
Notas sobre el avance de las nicsp	34
Notas al estado de situación financiera	108
Notas al estado de rendimiento financiero	129
Notas estado de flujo de efectivo	149
Notas al estado de cambio en el patrimonio neto.....	153
Notas al informe comparativo entre contabilidad y presupuesto	154
Notas al estado de la deuda pública	158
Notas al estado de evolución de bienes.....	159
Notas al informe de estado por segmentos.....	159
Notas de datos particulares	160

Índice de tablas

Tabla 1: Detalle de disposiciones transitorias	28
Tabla 2: Detalle de bases de medición	30
Tabla 3: Detalle de las políticas contables	31
Tabla 4: Detalle de otras políticas contables	33
Tabla 5: Detalle de cambios en políticas, estimaciones y errores contables	39
Tabla 6: Tipos de cambio al cierre de los periodos 2022 y 2023	40
Tabla 7: Detalle de ingresos con contraprestación y su tiempo de devengo	43
Tabla 8: Resumen de las categorías de arrendamientos	48
Tabla 9: Detalle por tipo de arrendamiento	49
Tabla 10: Detalle de arrendamientos operativos (rol de arrendatario)	49
Tabla 11: Detalle de pagos mínimos de arrendamientos operativos	50
Tabla 12: Detalle de vida útil y valor residual sobre clasificaciones generales	54
Tabla 13: Detalle de propiedad, planta y equipo del periodo	56
Tabla 14: Conciliación de valores en libros al inicio y final del periodo	56
Tabla 15: Detalle de bienes tangibles depreciados que se mantienen en uso	57
Tabla 16: Detalle de procesos judiciales por expediente	58
Tabla 17: Detalle de procesos judiciales por etapas	59
Tabla 18: Detalle del expediente judicial 20-00030-173-LA-0	59
Tabla 19: Remuneraciones acumuladas del personal clave	61
Tabla 20: Detalle de ingresos sin contraprestación y su tiempo de devengo	65
Tabla 21: Detalle de resultados en contabilidad y presupuesto	68
Tabla 22: Resumen de la clasificación de los instrumentos financieros	72
Tabla 23: Detalle de los instrumentos financieros	77
Tabla 24: Detalle de liquides de los instrumentos financieros	77
Tabla 25: Detalle de las partidas en moneda extranjera	78
Tabla 26: Detalle de movimiento del periodo de los activos intangibles	82
Tabla 27: Detalle de la distribución de los activos intangibles	83
Tabla 28: Detalle de bienes intangibles depreciados que se mantienen en uso	83
Tabla 29: Detalle de plazas por tipo de cargo	88
Tabla 30: Detalle de incentivos salariales	90
Tabla 31: Detalle de vacaciones acumuladas	93
Tabla 32: Detalle de funcionarios incorporados a la asociación solidarista	95
Tabla 33: Detalle de cuentas recíprocas	98
Tabla 34: Detalle de estudios de auditoría	101
Tabla 35: Detalle de los Estados Financieros Auditados	102
Tabla 36: Detalle de las observaciones recibidas	103
Tabla 37: Detalle de la balanza de comprobación de apertura al 01 de enero de 2024	107
Tabla 38: Detalle de efectivo y equivalentes de efectivo	108
Tabla 39: Detalle de inversiones a corto plazo	110
Tabla 40: Detalle de certificados de inversiones vigentes	110
Tabla 41: Detalle de cuentas por cobrar a corto plazo	112
Tabla 42: Detalle de cuentas por cobrar vencidas	113
Tabla 43: Detalle de otros activos a corto plazo	114
Tabla 44: Lista de software y seguros vigentes	115
Tabla 45: Detalle de vida útil y valor residual	117
Tabla 46: Detalle de bienes no concesionados	117

Tabla 47: Detalle de deudas a corto plazo	120
Tabla 48: Detalle de cuentas por pagar vencidas	121
Tabla 49: Detalle de fondos de terceros y en garantía	122
Tabla 50: Detalle de garantías de cumplimiento y participación	123
Tabla 51: Detalle de provisiones y reservas técnicas a corto plazo	124
Tabla 52: Detalle de otros pasivos a corto plazo.....	125
Tabla 53: Detalle de capital inicial	126
Tabla 54: Detalle de incorporaciones al capital	128
Tabla 55: Detalle de resultados acumulados.....	129
Tabla 56: Detalle de tipos y tarifas de servicios	132
Tabla 57: Detalle de ventas de bienes y servicios.....	132
Tabla 58: Detalle de la cantidad de servicios brindados	133
Tabla 59: Detalle de rentas de inversiones y de colocación de efectivo	135
Tabla 60: Detalle de transferencias corrientes	136
Tabla 61: Detalle de resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación.....	137
Tabla 62: Detalle de recuperación de provisiones.....	138
Tabla 63: Detalle de recuperación de provisiones	139
Tabla 64: Detalle de otros ingresos y resultados positivos	139
Tabla 65: Detalle de gastos en personal.....	141
Tabla 66: Detalle de adquisición de servicios.....	142
Tabla 67: Detalle de consumo de bienes distintos de inventarios.....	144
Tabla 68: Detalle de cargos por provisiones y reservas técnicas	145
Tabla 69: Detalle de transferencias corrientes	147
Tabla 70: Detalle de resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación.....	148
Tabla 71: Detalle de otros gastos y resultados negativos.....	149
Tabla 72: Detalle de cobros de las actividades de operación.....	149
Tabla 73: Detalle de pagos de las actividades de operación	150
Tabla 74: Detalle de pagos de las actividades de inversión	151
Tabla 75: Detalle de efectivo y equivalentes en el flujo de efectivo.....	152
Tabla 76: Conciliación entre resultados del periodo y actividades de operación del flujo de efectivo ...	152
Tabla 77: Detalle de patrimonio neto.....	153
Tabla 78: Detalle del resumen de la ejecución presupuestaria	154
Tabla 79: Detalle del comparativo entre presupuesto y contabilidad	154
Tabla 80: Detalle del estado de evolución de bienes	159

Siglas

ACCM:	Avance del cumplimiento del compromiso de mejora
AI:	Auditoría Interna
ASECON:	Asociación Solidarista de Empleados
CCSS:	Costarricense de Seguro Social
CGR:	Contraloría General de la República
CNA:	Consejo Nación de Acreditación
CONARE:	Consejo Nacional de Rectores
DE:	Dirección Ejecutiva
DEA:	División de Evaluación y Acreditación
DGCN:	Dirección General de la Contabilidad Nacional
DGPN:	Dirección General de Presupuesto Nacional
DSAG:	División de Servicios de Apoyo a la Gestión
EEFF:	Estados Financieros
FEES:	Fondo Especial de la Educación Superior Estatal
INDEIN:	División de Innovación, Investigación y Desarrollo
JUPEMA:	Junta de Pensiones del Magisterio Nacional
MDH:	Ministerio de Hacienda
MEP:	Ministerio de Educación Pública
NICSP:	Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público
PEPS:	Primeras Entradas Primeras Salidas
PGR:	Procuraduría General de la República
SINAES:	Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior

ESTADOS FINANCIEROS (INFORMACIÓN NO AUDITADA)

SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
Estado de situación financiera o balance general
Por el periodo terminado al 31 de marzo de 2024
(En colones)

	Notas	Marzo Año 2024	Marzo Año 2023
ACTIVO			
Activo Corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	160,032,248.81	0.00
Efectivo		160,032,248.81	0.00
Inversiones a corto plazo	4	7,041,976,919.52	0.00
Títulos y valores a corto plazo		7,041,976,919.52	0.00
Cuentas a cobrar a corto plazo	5	1,218,005,078.71	0.00
Servicios y derechos a cobrar a corto plazo		5,804,493.60	0.00
Transferencias a cobrar a corto plazo		1,215,950,390.71	0.00
Previsiones por deterioro de cuentas a cobrar a corto plazo		-3,749,805.60	0.00
Otros activos a corto plazo	7	29,914,581.98	0.00
Gastos a devengar a corto plazo		29,914,581.98	0.00
Total del Activo Corriente		8,449,928,829.02	0.00
Activo No Corriente			
Bienes no concesionados	10	121,522,228.41	0.00
Propiedades, planta y equipos explotados		66,020,109.56	0.00
Bienes intangibles no concesionados		55,502,118.85	0.00
Total del Activo no Corriente		121,522,228.41	0.00
TOTAL DEL ACTIVO		8,571,451,057.43	0.00
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Deudas a corto plazo	14	59,250,845.34	0.00
Deudas comerciales a corto plazo		983,280.00	0.00
Deudas sociales y fiscales a corto plazo		57,359,466.70	0.00
Transferencias a pagar a corto plazo		908,098.64	0.00
Fondos de terceros y en garantía	16	4,019,192.26	0.00
Depósitos en garantía		3,486,106.51	0.00
Otros fondos de terceros		533,085.75	0.00

(Continúa...)

SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
Estado de situación financiera o balance general
Por el periodo terminado al 31 de marzo de 2024
(En colones)

	Notas	Marzo Año 2024	Marzo Año 2023
(Finaliza...)			
Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	17	40,778,943.22	0.00
Provisiones a corto plazo		40,778,943.22	0.00
Otros pasivos a corto plazo	18	1,215,950,390.71	0.00
Ingresos a devengar a corto plazo		1,215,950,390.71	0.00
Total del Pasivo Corriente		1,319,999,371.53	0.00
Pasivo No Corriente			
Total del Pasivo no Corriente		0.00	0.00
TOTAL DEL PASIVO		1,319,999,371.53	0.00
PATRIMONIO			
Patrimonio público			
Capital	24	5,578,206,526.88	0.00
Capital inicial		25,924,010.84	0.00
Incorporaciones al capital		5,552,282,516.04	0.00
Resultados acumulados	28	1,673,245,159.02	0.00
Resultados acumulados de ejercicios anteriores		1,450,331,366.95	0.00
Resultado del ejercicio		222,913,792.07	0.00
TOTAL DEL PATRIMONIO		7,251,451,685.90	0.00
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		8,571,451,057.43	0.00
ACTIVO - PASIVO + PATRIMONIO		0.00	0.00

* Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.

* No se presentan datos comparativos del año 2023 debido al cambio de versión en la normativa contable.

Elaborado: Alejandro Camacho Vargas
 Contador, CPI Carné N° 35659

Revisado: Andrea Arroyo Matamoros
 Directora, DSAG

Aprobado: Ronald Álvarez González
 Presidente, CNA

SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
Estado de rendimiento financiero o resultados
Por el periodo terminado al 31 de marzo de 2024
(En colones)

	Notas	Marzo Año 2024	Marzo Año 2023
INGRESOS			
Ingresos y resultados positivos por ventas		9,527,066.00	0.00
Ventas de bienes y servicios	41	9,527,066.00	0.00
Ventas de servicios		9,527,066.00	0.00
Ingresos de la propiedad		124,952,079.25	0.00
Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	47	124,952,079.25	0.00
Intereses por títulos y valores a costo amortizado		124,952,079.25	0.00
Transferencias		473,907,680.97	0.00
Transferencias corrientes	50	473,907,680.97	0.00
Transferencias corrientes del sector público interno		473,907,680.97	0.00
Otros ingresos		6,423,417.85	0.00
Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	52	454,023.20	0.00
Diferencias de cambio positivas por activos		40,042.47	0.00
Diferencias de cambio positivas por pasivos		413,980.73	0.00
Recuperación de provisiones	55	145,941.60	0.00
Recuperación de provisiones para deterioro de cuentas a cobrar		145,941.60	0.00
Recuperación de provisiones y reservas técnicas	56	5,822,932.28	0.00
Recuperación de provisiones para beneficios a los empleados		5,822,932.28	0.00
Otros ingresos y resultados positivos	58	520.77	0.00
Ingresos y resultados positivos varios		520.77	0.00
TOTAL DE INGRESOS		614,810,244.07	0.00
GASTOS			
Gastos de funcionamiento		358,570,812.31	0.00
Gastos en personal	59	293,916,542.63	0.00
Remuneraciones Básicas		148,391,396.85	0.00
Remuneraciones eventuales		13,016,405.86	0.00
Incentivos salariales		68,524,157.64	0.00
Contribuciones al desarrollo y la seguridad social		26,784,450.34	0.00
Contribuciones a fondos de pensiones y de capitalización		37,200,131.94	0.00
Servicios	60	43,896,694.27	0.00
Alquileres y derechos sobre bienes		11,617,242.92	0.00
Servicios comerciales y financieros		2,063,717.28	0.00

(Continúa...)

SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
Estado de rendimiento financiero o resultados
Por el periodo terminado al 31 de marzo de 2024
(En colones)

	Notas	Marzo Año 2024	Marzo Año 2023
(Finaliza...)			
Servicios de gestión y apoyo		26,187,924.35	0.00
Gastos de viaje y transporte		2,073,055.00	0.00
Seguros, reaseguros y otras obligaciones		1,954,754.72	0.00
Consumo de bienes distintos de inventarios	62	15,827,081.87	0.00
Consumo de bienes no concesionados		15,827,081.87	0.00
Cargos por provisiones y reservas técnicas	66	4,930,493.54	0.00
Cargos por beneficios a los empleados		4,930,493.54	0.00
Transferencias		27,820,873.09	0.00
Transferencias corrientes	72	27,820,873.09	0.00
Transferencias corrientes al sector público interno		26,888,881.53	0.00
Transferencias corrientes al sector externo		931,991.56	0.00
Otros gastos		5,504,766.60	0.00
Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	74	5,381,235.42	0.00
Diferencias de cambio negativas por activos		5,377,409.74	0.00
Diferencias de cambio negativas por pasivos		3,825.68	0.00
Otros gastos y resultados negativos	76	123,531.18	0.00
Impuestos, multas y recargos moratorios		120,753.00	0.00
Gastos y resultados negativos varios		2,778.18	0.00
TOTAL DE GASTOS		391,896,452.00	0.00
AHORRO y/o DESAHORRO DEL PERIODO		222,913,792.07	0.00

* Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.

* No se presentan datos comparativos del año 2023 debido al cambio de versión en la normativa contable.

Elaborado: Alejandro Camacho Vargas
 Contador, CPI Carné N° 35659

Revisado: Andrea Arroyo Matamoros
 Directora, DSAG

Aprobado: Ronald Álvarez González
 Presidente, CNA

SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
Estado de flujos de efectivo (método directo)
Por el periodo terminado al 31 de marzo de 2024
(En colones)

	Notas	Marzo Año 2024	Marzo Año 2023
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Cobros	77	609,394,603.17	0.00
Cobros por ventas de inventarios, servicios y derechos administrativos		10,001,757.20	0.00
Cobros por ingresos de la propiedad		124,952,079.25	0.00
Cobros por transferencias		473,907,680.97	0.00
Otros cobros por actividades de operación		533,085.75	0.00
Pagos	78	371,399,677.14	0.00
Pagos por beneficios al personal		310,383,510.26	0.00
Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos)		33,979,603.43	0.00
Pagos por otras transferencias		26,912,774.45	0.00
Otros pagos por actividades de operación		123,789.00	0.00
Flujos netos de efectivo por actividades de operación		237,994,926.03	0.00
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Cobros	79	0.00	0.00
Pagos	80	119,926,159.44	0.00
Pagos por adquisición de inversiones en otros instrumentos financieros		119,926,159.44	0.00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión		-119,926,159.44	0.00
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros	81	0.00	0.00
Pagos	82	0.00	0.00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación		0.00	0.00
Incremento/Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por flujos de actividades		118,068,766.59	0.00
Incremento/Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por diferencias de cambio no realizadas		-4,927,212.22	0.00
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio		46,890,694.44	0.00
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	83	160,032,248.81	0.00

* Las notas adjuntas son parte de los Estados Financieros.

* No se presentan datos comparativos del año 2023 debido al cambio de versión en la normativa contable.

Elaborado: Alejandro Camacho Vargas
Contador, CPI Carné N° 35659

Revisado: Andrea Arroyo Matamoros
Directora, DSAG

Aprobado: Ronald Álvarez González
Presidente, CNA

SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
Estado de cambios en el patrimonio neto
Por el periodo terminado al 31 de marzo de 2024
(En colones)

Concepto	Capital	Transferencias de capital	Reservas	Variaciones no asignables a reservas	Resultados acumulados	Intereses Minoritarios Part. Patrimonio	Intereses Minoritarios Evolución	Total Patrimonio
Saldos al 31 / 12 / 2023	5,578,206,526.88	0.00	0.00	0.00	1,450,331,366.95	0.00	0.00	7,028,537,893.83
Variaciones del ejercicio								
Resultado del ejercicio					222,913,792.07			222,913,792.07
Total de variaciones del ejercicio	0.00	0.00	0.00	0.00	222,913,792.07	0.00	0.00	222,913,792.07
Saldos del período	5,578,206,526.88	0.00	0.00	0.00	1,673,245,159.02	0.00	0.00	7,251,451,685.90

Nota N°84

* Las notas adjuntas son parte de los Estados Financieros.

* No se presentan datos comparativos del año 2023 debido al cambio de versión en la normativa contable.

Elaborado: Alejandro Camacho Vargas
Contador, CPI Carné N° 35659

Revisado: Andrea Arroyo Matamoras
Directora, DSAG

Aprobado: Ronald Álvarez González
Presidente, CNA

SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
Estado de situación y evolución de bienes
Por el periodo terminado al 31 de marzo de 2024
(En colones)

DESCRIPCIÓN	SALDOS AL INICIO				MOVIMIENTOS EN EL EJERCICIO			DEPRECIACIONES / AGOTAMIENTO / AMORTIZACIONES				VALORES RESIDUALES AL CIERRE
	VALORES DE ORIGEN	MEJORA	DETERIORO	TOTALES AL INICIO	ALTAS	BAJAS	TOTALES MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL INICIO	INCREMENTOS	BAJAS	ACUMULADAS AL CIERRE	
BIENES NO CONCESIONADOS												
Propiedades, planta y equipos explotados	181,198,368.54	0.00	0.00	181,198,368.54	0.00	0.00	0.00	108,011,510.39	7,166,748.59	0.00	115,178,258.98	66,020,109.56
Equipos de comunicación	21,335,276.10	0.00	0.00	21,335,276.10	0.00	0.00	0.00	9,773,547.45	802,957.02	0.00	10,576,504.47	10,758,771.63
Equipos y mobiliario de oficina	28,511,377.53	0.00	0.00	28,511,377.53	0.00	0.00	0.00	23,568,139.43	334,315.41	0.00	23,902,454.84	4,608,922.69
Equipos para computación	131,351,714.91	0.00	0.00	131,351,714.91	0.00	0.00	0.00	74,669,823.51	6,029,476.16	0.00	80,699,299.67	50,652,415.24
Bienes intangibles	128,149,624.92	0.00	0.00	128,149,624.92	0.00	0.00	0.00	63,987,172.79	8,660,333.28	0.00	72,647,506.07	55,502,118.85
Software y programas	128,149,624.92	0.00	0.00	128,149,624.92	0.00	0.00	0.00	63,987,172.79	8,660,333.28	0.00	72,647,506.07	55,502,118.85
SUBTOTALES BIENES NO CONCESIONADOS	309,347,993.46	0.00	0.00	309,347,993.46	0.00	0.00	0.00	171,998,683.18	15,827,081.87	0.00	187,825,765.05	121,522,228.41
BIENES CONCESIONADOS												
SUBTOTALES BIENES CONCESIONADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES	309,347,993.46	0.00	0.00	309,347,993.46	0.00	0.00	0.00	171,998,683.18	15,827,081.87	0.00	187,825,765.05	121,522,228.41

Nota N°87

* Las notas adjuntas son parte de los Estados Financieros.

* No se presentan datos comparativos del año 2023 debido al cambio de versión en la normativa contable.

Elaborado: **Alejandro Camacho Vargas**
Contador, CPI Carné N° 35659

Revisado: **Andrea Arroyo Matamoros**
Directora, DSAG

Aprobado: **Ronald Álvarez González**
Presidente, CNA

SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Estado de la deuda pública

Por el periodo terminado al 31 de marzo de 2024

(En colones)

Obligaciones	Imputaciones Contables Relacionadas	Saldo del Capital al Inicio del Ejercicio Informado			Movimientos del Ejercicio						Intereses Vencidos		Gasto y Comision del Ejercicio	Saldo de Capital en Colones a Cierre del Periodo
					Incrementos			Disminuciones						
		Saldos Periodo Anterior	Ajuste al Saldo inicial	Saldos Periodo Actual	Mov. Presupuesto	Mov. sin impacto en Presupuesto	Total	Mov. Presupuesto	Mov. sin impacto en Presupuesto	Total	Pagados	Impagos		
DEUDA PUBLICA TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. DEUDA PUBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gobierno Central	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gobierno Local	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resto del Sector Público no financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Banco Central	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resto del Sector Público financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
II. DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gobierno Central	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gobierno Local	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resto del Sector Público no financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Banco Central	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resto del Sector Público financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota N°86

* Las notas adjuntas son parte de los Estados Financieros.

* No se presentan datos comparativos del año 2023 debido al cambio de versión en la normativa contable.

Elaborado: Alejandro Camacho Vargas
Contador, CPI Carné N° 35659

Revisado: Andrea Arroyo Matamoros
Directora, DSAG

Aprobado: Ronald Álvarez González
Presidente, CNA

CONGRUENCIA ENTRE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
Resumen informe de ejecución presupuestaria
Por el periodo terminado al 31 de marzo de 2024
(En colones)

	Presupuesto aprobado			Presupuesto ejecutado			
	Presupuesto ordinario	Modificaciones	Porcentaje de Modificación	Presupuesto total	Ejecución	Diferencias Brutas	Porcentaje de Ejecución
Ingresos							
Ingresos corrientes	1,778,900,471.68	0.00	0.00%	1,778,900,471.68	483,106,508.97	-1,295,793,962.71	27.16%
Servicios de acreditación	89,042,400.00	0.00	0.00%	89,042,400.00	9,198,828.00	-79,843,572.00	10.33%
Transferencias corrientes	1,689,858,071.68	0.00	0.00%	1,689,858,071.68	473,907,680.97	-1,215,950,390.71	28.04%
Total ingresos	1,778,900,471.68	0.00	0.00%	1,778,900,471.68	483,106,508.97	-1,295,793,962.71	27.16%
Egresos							
Remuneraciones	1,211,824,964.13	-29,651,871.59	-2.45%	1,182,173,092.54	365,347,325.00	-816,825,767.54	30.90%
Remuneraciones básicas	570,761,306.49	-5,048,619.30	-0.88%	565,712,687.19	166,441,211.52	-399,271,475.67	29.42%
Remuneraciones eventuales	69,719,510.99	-7,316,916.22	-10.49%	62,402,594.77	14,434,918.36	-47,967,676.41	23.13%
Incentivos salariales	337,898,018.54	-16,820,967.40	-4.98%	321,077,051.14	109,946,059.66	-211,130,991.48	34.24%
Contribuciones a la seguridad	94,724,237.60	-1,105,573.81	-1.17%	93,618,663.79	31,288,552.83	-62,330,110.96	33.42%
Contribuciones a pensiones	138,721,890.51	640,205.14	0.46%	139,362,095.65	43,236,582.63	-96,125,513.02	31.02%
Servicios	334,885,630.38	21,259,416.35	6.35%	356,145,046.73	31,899,977.35	-324,245,069.38	8.96%
Alquileres	1,560,000.00	0.00	0.00%	1,560,000.00	281,035.52	-1,278,964.48	18.02%
Servicios básicos	100,000.00	0.00	0.00%	100,000.00	0.00	-100,000.00	0.00%
Servicios comerciales y financieros	5,918,790.90	3,200,000.00	54.07%	9,118,790.90	2,063,717.28	-7,055,073.62	22.63%
Servicios de gestión y apoyo	276,566,516.00	5,770,000.00	2.09%	282,336,516.00	24,755,773.50	-257,580,742.50	8.77%
Gastos de viaje y de transporte	16,052,448.24	5,700,000.00	35.51%	21,752,448.24	1,133,055.00	-20,619,393.24	5.21%
Seguros y reaseguros	5,788,969.50	-330,583.65	-5.71%	5,458,385.85	2,480,284.00	-2,978,101.85	45.44%
Capacitación y protocolo	19,051,912.24	6,800,000.00	35.69%	25,851,912.24	0.00	-25,851,912.24	0.00%
Mantenimiento y reparación	9,816,993.50	0.00	0.00%	9,816,993.50	1,065,359.05	-8,751,634.45	10.85%
Servicios Diversos	30,000.00	120,000.00	400.00%	150,000.00	120,753.00	-29,247.00	80.50%

(Continua...)

SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
Resumen informe de ejecución presupuestaria
Por el periodo terminado al 31 de marzo de 2024
(En colones)

	Presupuesto aprobado			Presupuesto ejecutado			
	Presupuesto ordinario	Modificaciones	Porcentaje de Modificación	Presupuesto total	Ejecución	Diferencias Brutas	Porcentaje de Ejecución
(Finaliza...)							
Materiales y suministros	3,800,000.00	0.00	0.00%	3,800,000.00	0.00	-3,800,000.00	0.00%
Productos químicos y conexos	800,000.00	0.00	0.00%	800,000.00	0.00	-800,000.00	0.00%
Alimentos y productos	1,000,000.00	0.00	0.00%	1,000,000.00	0.00	-1,000,000.00	0.00%
Útiles, materiales y suministros	2,000,000.00	0.00	0.00%	2,000,000.00	0.00	-2,000,000.00	0.00%
Bienes duraderos	116,713,455.30	0.00	0.00%	116,713,455.30	1,860,560.51	-114,852,894.79	1.59%
Maquinaria, equipo y mobiliario	44,794,497.30	0.00	0.00%	44,794,497.30	0.00	-44,794,497.30	0.00%
Bienes duraderos diversos	71,918,958.00	0.00	0.00%	71,918,958.00	1,860,560.51	-70,058,397.49	2.59%
Transferencias corrientes	111,676,421.85	8,392,455.24	7.51%	120,068,877.09	27,815,500.47	-92,253,376.62	23.17%
Al sector público	107,555,526.00	0.00	0.00%	107,555,526.00	26,888,881.53	-80,666,644.47	25.00%
Prestaciones legales	2,760,895.85	0.00	0.00%	2,760,895.85	0.00	-2,760,895.85	0.00%
Al Sector externo	1,360,000.00	8,392,455.24	617.09%	9,752,455.24	926,618.94	-8,825,836.30	9.50%
Total Egresos	1,778,900,471.66	0.00	0.00%	1,778,900,471.66	426,923,363.33	-1,351,977,108.33	24.00%
Superavit / déficit				56,183,145.64			

Nota N°85

* Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.

* No se presentan datos comparativos del año 2023 debido al cambio de versión en la normativa contable.

SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
Estado de conciliación de resultados contable y presupuestario
Por el periodo terminado al 31 de marzo de 2024
(En colones)

Cuenta / partida	Saldo contabilidad	Saldo presupuesto	Diferencias de bases	Diferencias de metodología	Diferencias sin impacto presupuestario	Diferencias de formato	Otras diferencias	Notas	Total de diferencias
INGRESOS									
Ingresos y resultados positivos por ventas	9,527,066.00	9,198,828.00	328,238.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85.1	328,238.00
Ventas de bienes y servicios	9,527,066.00	9,198,828.00	328,238.00	0.00	0.00	0.00	0.00		328,238.00
Ingresos de la propiedad	124,952,079.25	0.00	0.00	0.00	124,952,079.25	0.00	0.00	85.2	124,952,079.25
Rentas de inversiones	124,952,079.25	0.00	0.00	0.00	124,952,079.25	0.00	0.00		124,952,079.25
Transferencias	473,907,680.97	473,907,680.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85.3	0.00
Transferencias corrientes	473,907,680.97	473,907,680.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
Otros ingresos	6,423,417.85	0.00	0.00	0.00	6,422,897.08	0.00	520.77	85.4	6,423,417.85
Resultados positivos por la inflación	454,023.20	0.00	0.00	0.00	454,023.20	0.00	0.00		454,023.20
Recuperación de provisiones	145,941.60	0.00	0.00	0.00	145,941.60	0.00	0.00		145,941.60
Recuperación de provisiones y reservas técnica:	5,822,932.28	0.00	0.00	0.00	5,822,932.28	0.00	0.00		5,822,932.28
Otros ingresos y resultados positivos	520.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	520.77		520.77
TOTAL DE INGRESOS	614,810,244.07	483,106,508.97	328,238.00	0.00	131,374,976.33	0.00	520.77		131,703,735.10
GASTOS									
Gastos de funcionamiento	358,570,812.31	397,126,549.35	10,698,957.42	0.00	20,757,575.41	-59,471,716.69	-10,540,553.18	85.6	-38,555,737.04
Gastos en personal	293,916,542.63	365,347,325.00	-1,418,512.50	0.00	0.00	-59,471,716.69	-10,540,553.18		-71,430,782.37
Servicios	43,896,694.27	31,779,224.35	12,117,469.92	0.00	0.00	0.00	0.00		12,117,469.92
Consumo de bienes distintos de inventarios	15,827,081.87	0.00	0.00	0.00	15,827,081.87	0.00	0.00		15,827,081.87
Cargos por provisiones y reservas técnicas	4,930,493.54	0.00	0.00	0.00	4,930,493.54	0.00	0.00		4,930,493.54

(Continúa...)

SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
Estado de conciliación de resultados contable y presupuestario
Por el periodo terminado al 31 de marzo de 2024
(En colones)

Cuenta / partida	Saldo contabilidad	Saldo presupuesto	Diferencias de bases	Diferencias de metodología	Diferencias sin impacto presupuestario	Diferencias de formato	Otras diferencias	Notas	Total de diferencias
(Finaliza...)									
Transferencias	27,820,873.09	27,815,500.47	5,372.62	0.00	0.00	0.00	0.00	85.7	5,372.62
Transferencias corrientes	27,820,873.09	27,815,500.47	5,372.62	0.00	0.00	0.00	0.00		5,372.62
Otros gastos	5,504,766.60	120,753.00	0.00	0.00	5,381,235.42	0.00	2,778.18	85.8	5,384,013.60
Resultados negativos por la inflación	5,381,235.42	0.00	0.00	0.00	5,381,235.42	0.00	0.00		5,381,235.42
Otros gastos y resultados negativos	123,531.18	120,753.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,778.18		2,778.18
Adquisición de Bienes Duraderos	0.00	1,860,560.51	0.00	-1,860,560.51	0.00	0.00	0.00	85.9	-1,860,560.51
Propiedad, planta, equipo e intangibles	0.00	1,860,560.51	0.00	-1,860,560.51	0.00	0.00	0.00		-1,860,560.51
TOTAL DE GASTOS	391,896,452.00	426,923,363.33	10,704,330.04	-1,860,560.51	26,138,810.83	-59,471,716.69	-10,537,775.00		-35,026,911.33
INGRESOS MENOS GASTOS	222,913,792.07	56,183,145.64	-10,376,092.04	1,860,560.51	105,236,165.50	59,471,716.69	10,538,295.77		166,730,646.43

Nota N°85

* Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.

* No se presentan datos comparativos del año 2023 debido al cambio de versión en la normativa contable.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Notas a los estados financieros

Por el ejercicio finalizado al 31 de marzo del año 2024

(En colones)

INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

- Cédula jurídica: 3-007-367218
- Representante legal: Ronald Álvarez González, Cédula 02-0290-1020
- Dirección a cargo del área financiera: Andrea Arroyo Matamoros, Cédula 01-1195-0143
- Contador institucional: Alejandro Camacho Vargas, Cédula 02-0701-0221, Carné: 35659

DESCRIPCIÓN CONTABLE DE LA ORGANIZACIÓN

El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) es una institución creada en el año 1999 y, posteriormente, reconocida como una entidad pública descentralizada no empresarial del Gobierno de la República de Costa Rica adscrita al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) mediante la Ley N°8256 del 22 de abril del año 2002, vigente desde su publicación en el diario oficial La Gaceta N°93 del 17 de mayo del año 2002.

El SINAES dispone de una personería instrumental con el número de identificación N°3-007-367218 cuya condición jurídica le otorga independencia legal con grado máximo de desconcentración en el desempeño de sus funciones y le brinda la capacidad de exigir derechos y contraer obligaciones dentro del alcance de la Ley, sin influencia o control significativo de otras entidades.

El domicilio fiscal está ubicado en la provincia de San José, cantón de San José y distrito de Pavas, a 1.3 kilómetros al norte de la Embajada de los Estados Unidos, urbanización La Geroma, donde comparte oficinas con el CONARE, conforme a lo establecido en el convenio titulado “Acuerdo de Apoyo a la Gestión Administrativa” del 18 de diciembre del año 2018.

Las actividades del SINAES han sido declaradas de interés público, cuyos fines consisten en planificar, organizar, desarrollar, implementar, controlar y dar seguimiento a los procesos de evaluación y acreditación de carreras universitarias (públicas o privadas) que se someten de forma voluntaria a una valoración rigurosa de su plan de estudios, cuerpo docente, infraestructura, metodología, entre otros aspectos, con el propósito de determinar y garantizar que cumplan con los estándares adecuados de calidad.

De acuerdo con la Ley N°8256, se establecen los siguientes objetivos esenciales:

- Coadyuvar al logro de los principios de excelencia académica y al esfuerzo de las universidades públicas y privadas por mejorar la calidad de los planes, las carreras y los programas que ofrecen.
- Mostrar la conveniencia que tiene, para las universidades en general, someterse voluntariamente a un proceso de acreditación y propiciar la confianza de la sociedad costarricense en los planes, las carreras y los programas acreditados, así como orientarla con respecto a la calidad de las diversas opciones de educación superior.

- Certificar el nivel de calidad de las carreras y los programas sometidos a acreditación para garantizar la calidad de los criterios y los estándares aplicados a este proceso.
- Recomendar planes de acción para solucionar los problemas, las debilidades y las carencias identificadas en los procesos de autoevaluación y evaluación. Dichos planes deberán incluir esfuerzos propios y acciones de apoyo mutuo entre las universidades y los miembros del SINAES.
- Formar parte de entidades internacionales académicas y de acreditación conexas.

El marco jurídico gubernamental faculta al SINAES como el único ente autorizado por el Estado para dar fe pública sobre la calidad de la educación superior, desempeñándose, no solo mediante los procesos de evaluación y acreditación, sino además, por medio de proyectos de investigación, desarrollo e innovación, así como actividades de capacitación, orientación y seguimiento a las instituciones miembros, en miras de generar resultados con impacto positivo para el país en materia propiamente educativa.

En complemento de los objetivos institucionales, la Ley N°8798 del 16 de abril del año 2010 (Ley de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior) vigente desde su publicación en el diario oficial La Gaceta N°83 del 30 de abril del año 2010, amplía las competencias e idoneidades del SINAES y le otorga la capacidad de acreditar carreras en entidades parauniversitarias, extendiendo su alcance de aplicación y su público meta.

Asimismo, la Ley N°8798 establece la obligatoriedad al Poder Ejecutivo de brindarle financiamiento a las actividades mediante el Presupuesto Nacional de la República, por un monto anual equivalente al cero coma cincuenta por ciento (0.50%) del Fondo Especial de la Educación Superior Estatal (FEES), cuyos recursos son transferidos por el Ministerio de Educación Pública (MEP) en concordancia con el presupuesto aprobado para el año en curso.

La estructura jerárquica del SINAES es definida por medio del Reglamento Orgánico Institucional, donde se establecen las siguientes unidades o áreas funcionales:

- Consejo Nacional de Acreditación (CNA)
 - ✓ Secretaría General del CNA
 - ✓ Asesoría Legal
 - ✓ Auditoría Interna
- Divisiones:
 - ✓ Dirección Ejecutiva (DE)
 - Asistencia a Proceso Sustantivos
 - Calidad
 - Comunicación
 - ✓ División de Evaluación y Acreditación (DEA)
 - Asistencia a Proceso Sustantivos
 - Gestión de Evaluación y Acreditación
 - Gestión de Información
 - Gestión de Procesos Curriculares
 - Gestión del Registro de Expertos
 - ✓ División de Innovación, Investigación y Desarrollo (INDEIN)
 - Asistencia a Proceso Sustantivos

- Gestión de Capacitación y Transferencia de Conocimientos
- Gestión de Innovación, Investigación y Desarrollo
- ✓ División de Servicios de Apoyo a la Gestión (DSAG)
 - Asistencia a Proceso Sustantivos y Recepción.
 - Gestión Financiera
 - Gestión de Talento Humano
 - Gestión de Tecnologías e Información
 - Gestión de Proveeduría

El CNA corresponde al máximo órgano jerárquico, el cual está conformado por ocho miembros con amplia trayectoria profesional en diferentes campos del conocimiento. Cuatro de los miembros son elegidos por las universidades estatales y los cuatro restantes por las universidades privadas, quienes ocupan los cargos por periodos de 5 años con posibilidad de reelección, una vez nombrados, los miembros del consejo se conforman como un órgano colegiado.

El CNA posee la potestad de nombrar a un presidente quien desempeñará la función de jerarca y representante legal por un periodo de tiempo no mayor a un año y con la posibilidad de reelección. Actualmente la presidencia la desempeña el señor Ronald Álvarez González, portador de la cédula de identidad 02-0290-1020, quien ocupará el cargo hasta el próximo 30 de junio del año 2024, salvaguardando todas las funciones establecidas en el Reglamento de Integración y Organización Interna.

Por su parte, la Dirección Ejecutiva es nombrada por el CNA por un período de cinco años, con posibilidad de reelección, quien funge como el responsable del funcionamiento administrativo y participa como superior jerárquico de la INDEIN, DEA y DSAG. Actualmente, esta posición es asumida por la señora Laura Ramírez Saborío portadora de la cédula de identidad 04-0158-0806, quien ocupará el cargo hasta el próximo 16 de junio del año 2029.

En materia jurídica, el SINAES se constituye como un ente desconcentrado en grado máximo, según lo establecido por la Procuraduría General de la República (PGR) en la nota C-307-2017 del 15 de diciembre del año 2017. Por lo tanto, la entidad posee plena capacidad de realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y dispone de la potestad de nombrar a su propio personal, de negociar acuerdos contractuales, establecer convenios y administrar sus propios recursos.

Desde el año 1999 al año 2018, el SINAES nace como un programa adscrito al CONARE y, por lo tanto, esta entidad tenía el compromiso de incorporar en su información contable y financiera las transacciones derivadas a las actividades de evaluación y acreditación. Sin embargo, a partir del 01 de enero del año 2019, con base en el dictamen emitido por la PGR (C-307-2017), el SINAES adquiere la capacidad de administrar y emitir sus propios Estados Financieros e Informes Presupuestarios.

De acuerdo con el oficio DCN-UCC-569-2019 del 20 de mayo del año 2019, el SINAES es reconocido como un ente contable por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) momento en el cual se da inicio al proceso de elaboración y presentación de la información financiera, aplicando desde sus orígenes las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). Posteriormente, mediante el oficio SUB-DCN-UCC-742-2022 del 28 de junio del año 2022 le ha sido asignado el código N°14990 dentro del Clasificador Institucional del Sector Público Costarricense.

En materia fiscal, la institución está inscrita ante el régimen tributario como un contribuyente del impuesto al valor agregado por medio de la Ley N°9635 vigente desde su publicación en el diario oficial La Gaceta el 4 de diciembre de 2018 y es declarante del impuesto sobre la renta, incluyendo las retenciones a la fuente, de acuerdo con la Ley N°7092 vigente desde su publicación el 19 de mayo del año 1988.

Por su condición de institución gubernamental, el SINAES debe cumplir con las disposiciones establecidas por la DGCN, según la Ley N°8131 (Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos) vigente desde su publicación en el diario oficial La Gaceta el 16 de octubre del año 2001, por este motivo, para la exposición de la información contable, financiera y presupuestaria del presente documento, se hace uso obligatorio de los siguientes elementos:

- Plan de Cuentas Contables para el Sector Público Costarricense.
- Manual Funcional de Cuentas Contables para el Sector Público Costarricense.
- Clasificador por Objeto del Gastos e Ingresos del Sector Público Costarricense.
- Políticas Contables Generales para el Sector Público Costarricense.
- Estructura y Anexos de los Estados Financieros para el Sector Público Costarricense.
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).
- Reglamentos, directrices, normas técnicas u otras prácticas vigentes para el reconocimiento, medición y revelación de la información contable y presupuestaria establecidos por los entes rectores, tales como la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) y la Contraloría General de la República (CGR).

NOTAS A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE

1. Estado de notas contables

Las siguientes notas a los Estados Financieros han sido elaboradas de acuerdo con la estructura establecida por la DGCN, aplicando cambios o correcciones únicamente de carácter estético o gráfico para los efectos institucionales, sin afectar o variar el contenido, información o datos (cualitativos o cuantitativos) que fueron previamente solicitados por dicha entidad reguladora.

El reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información financiera institucional se rige según las Políticas Contables Generales (en su versión 2021) sustentadas en las NICSP (en su versión 2018), cuyo acceso para consultas se encuentra disponible desde la página web del Ministerio de Hacienda <https://www.hacienda.go.cr/>.

1.1. Declaración de cumplimiento

En conformidad con la resolución DCN-0003-2022 del 25 de marzo del año 2022, el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, cédula jurídica 3-007-367218, y cuyo representante legal es el señor Ronald Álvarez González, portador de la cédula de identidad 02-0290-1020, declara explícita e incondicionalmente la adopción y el cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (en su versión 2018) y las Políticas Contables Generales (en su versión 2021), la cuales son aplicadas para el tratamiento contable que utiliza esta entidad.

1.2. Certificación de la comisión de NICSP

De acuerdo con la nota DCN-0003-2022 del 4 de diciembre del año 2020, el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, cédula jurídica 3-007-367218, y cuyo representante administrativo es la señora Andrea Arroyo Matamoros (en su condición de directora de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión), portadora de la cédula de identidad 01-1195-0143, certifica que, la entidad cuenta con una comisión de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, la cual fue oficializada por medio del documento SINAES-DE-30-2020 del 23 de junio del año 2020. Esta se encuentra conformada por los siguientes integrantes:

- MBA. Andrea Arroyo Matamoros, Directora de la DSAG (coordinadora)
- Lic. Alejandro Camacho Vargas, Contador Institucional (secretario)
- M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, Gestor Financiero

La firma del representante administrativo o su equivalente está incluida al final del presente documento.

1.3. Normativa contable (Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público)

1.3.1. Normas aplicadas

Las labores y actividades que desempeña el SINAES generan transacciones económicas que, por su naturaleza requieren la adopción e implementación de las siguientes normas contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información financiera:

- NICSP 1 Presentación de estados financieros
- NICSP 2 Estados de flujo de efectivo
- NICSP 3 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores
- NICSP 4 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera
- NICSP 9 Ingresos de transacciones con contraprestación
- NICSP 13 Arrendamientos
- NICSP 14 Hechos ocurridos después de la fecha de presentación
- NICSP 17 Propiedades, planta y equipo
- NICSP 19 Provisiones, activos y pasivos contingentes
- NICSP 20 Información a revelar sobre partes relacionadas
- NICSP 21 Deterioro del valor de activos no generadores de efectivo
- NICSP 23 Ingresos de transacciones sin contraprestación
- NICSP 24 Presentación de información del presupuesto en los estados financieros
- NICSP 28 Instrumentos financieros: presentación
- NICSP 29 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición
- NICSP 30 Instrumentos financieros: información a revelar
- NICSP 31 Activos intangibles
- NICSP 33 Adopción por primera vez de las NICSP
- NICSP 39 Beneficios a los empleados

1.3.2. Normas sin aplicación

De acuerdo con la naturaleza de las operaciones económicas, tales como las actividades gubernamentales sin fines de lucro, el enfoque a la prestación de servicios, los objetivos y limitaciones asignados por Ley, así como el entorno macroeconómico en el que se desenvuelve, excluye a la entidad de la aplicación o adopción de las siguientes normas contables específicas:

- NICSP 5 Costos por préstamos
- NICSP 6 Estados financieros consolidados y separados (**derogada**)
- NICSP 7 Inversiones en asociadas (**derogada**)
- NICSP 8 Intereses en negocios conjuntos (**derogada**)
- NICSP 10 Información financiera en economías hiperinflacionarias
- NICSP 11 Contratos de construcción
- NICSP 12 Inventarios
- NICSP 15 Instrumentos financieros (**derogada**)
- NICSP 16 Propiedades de inversión
- NICSP 18 Información financiera por segmentos
- NICSP 22 Revelación de información financiera sobre el sector del gobierno general
- NICSP 25 Beneficios a los empleados (**derogada**)
- NICSP 26 Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo
- NICSP 27 Agricultura
- NICSP 32 Acuerdos de concesión de servicios
- NICSP 34 Estados financieros separados
- NICSP 35 Estados financieros consolidados
- NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

- NICSP 37 Acuerdos conjuntos
- NICSP 38 Revelación de intereses en otras entidades
- NICSP 40 Combinaciones en el sector público

Se consideran como normas contables sin aplicación a aquellas que, momentáneamente, la entidad no realiza ningún tipo de transacción que se halle dentro de su alcance preceptivo o regulatorio, ni tampoco espera realizar a corto, mediano o largo plazo, y cuya justificación o fundamento técnico es revelado durante los siguientes apartados del presente documento (ver detalle de la nota específica en la norma de referencia, desde el punto 2.1 hasta el punto 2.39).

1.4. Disposiciones transitorias (referencia a la política 9.3.)

Para efectos de la implementación de las NICSP (en su versión 2018), el SINAES declara que, en conformidad con las disposiciones establecidas por la DGCN, no se hace adopción de ninguno de los siguientes transitorios asociados a la normativa contable:

Tabla 1:
Detalle de disposiciones transitorias

	Norma	¿Posee transitorio?	Fecha para adopción	¿Aplica normativa?	Grado de aplicación	*¿Aplica transitorio?
NICSP 1	Presentación estados financieros	Sí	31/12/2024	Sí	100%	No
NICSP 2	Estado flujo de efectivo	No	31-12-2022	Sí	100%	No
NICSP 3	Políticas contables, cambios en las estimaciones y errores	No	31-12-2022	Sí	100%	No
NICSP 4	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda	No	31-12-2022	Sí	100%	No
NICSP 5	Costo por préstamos	Sí	31/12/2024	No	-	-
NICSP 6	Estados financieros consolidados y separados	Derogada en la versión 2018				
NICSP 7	Inversiones en asociadas	Derogada en la versión 2018				
NICSP 8	Participaciones en negocios conjuntos	Derogada en la versión 2018				
NICSP 9	Ingresos de transacciones con contraprestación	No	31-12-2022	Sí	100%	No
NICSP 10	Información financiera en economía hiperinflacionarias	No	31-12-2022	No	-	-
NICSP 11	Contrato de construcción	No	31-12-2022	No	-	-
NICSP 12	Inventarios	Sí	31/12/2024	No	-	-
NICSP 13	Arrendamientos	Sí	31/12/2024	Sí	100%	No
NICSP 14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación	No	31-12-2022	Sí	100%	No
NICSP 16	Propiedades de inversión	Sí	31/12/2024	No	-	-
NICSP 17	Propiedad, planta y equipo	Sí	31/12/2024	Sí	100%	No

Norma		¿Posee transitorio?	Fecha para adopción	¿Aplica normativa?	Grado de aplicación	*¿Aplica transitorio?
NICSP 18	Información financiera por segmentos	Sí	31/12/2024	No	-	-
NICSP 19	Provisiones, activos y pasivos contingentes	Sí	31/12/2024	Sí	100%	No
NICSP 20	Información por revelar sobre partes relacionadas	Sí	31/12/2024	Sí	100%	No
NICSP 21	Deterioro de valor de activos no generadores de efectivo	Sí	31/12/2024	Sí	100%	No
NICSP 22	Revelación de información financiera sobre sector gobierno general	No	31-12-2022	No	-	-
NICSP 23	Ingresos de transacciones sin contraprestación	Sí	31/12/2024	Sí	100%	No
NICSP 24	Presentación de información del presupuesto en los estados financieros	No	31-12-2022	Sí	100%	No
NICSP 25	Beneficios a los empleados	Derogada en la versión 2018				
NICSP 26	Deterioro del valor de activos generadores de efectivo	Sí	31/12/2024	No	-	-
NICSP 27	Agricultura	Sí	31/12/2024	No	-	-
NICSP 28	Instrumentos financieros: presentación	No	31-12-2022	Sí	100%	No
NICSP 2-9	Instrumentos financieros: reconocimiento y medición	Sí	31/12/2024	Sí	100%	No
NICSP 30	Instrumentos financieros: información a revelar	No	31-12-2022	Sí	100%	No
NICSP 31	Activos intangibles	Sí	31/12/2024	Sí	100%	No
NICSP 32	Acuerdos de concesión de servicios	Sí	31/12/2024	No	-	-
NICSP 33	Adopción por primera vez de las NICSP	No	31-12-2022	Sí	100%	No
NICSP 34	Estados financieros separados	Sí	31/12/2024	No	-	-
NICSP 35	Estados financieros consolidados	Sí	31/12/2024	No	-	-
NICSP 36	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	Sí	31/12/2024	No	-	-
NICSP 37	Acuerdos conjuntos	No	31-12-2022	No	-	-
NICSP 38	Revelación de intereses en otras entidades	No	31-12-2022	No	-	-
NICSP 39	Beneficios para empleados	Sí	31/12/2024	Sí	100%	No
NICSP 40	Combinaciones en el sector público	Sí	31/12/2024	No	-	-

*Nota: 1) A la fecha de representación de los Estados Financieros, el SINAES no ha adoptado ninguna disposición transitoria sobre las NICSP que requiera revelación. 2) Según la matriz de autoevaluación, la entidad dispone de 19 norma aplicadas al 100% y 16 normas que, por sus características, no requieren aplicación. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

1.5. Bases de medición

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (en su versión 2018) para cada saldo de las cuentas. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales (versión 2021) emitidas por la DGCN, además de la Metodología de Implementación de NICSP (versión del 2021), Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público (versión 8).

Por lo expuesto previamente, la información contable del SINAES ha sido preparada, comúnmente, sobre la base de medición de “costo histórico o costo de adquisición”, exceptuando aquellos casos donde una determinada normativa requiere o indique explícitamente que se debe utilizar otras bases de medición tales como el valor razonable, costo amortizado, valor neto realizable, costo corriente de reposición, valor presente, valor nominal o cualquier otro método específico. Según se detalla a continuación:

Tabla 2:
Detalle de bases de medición

Partida contable	Bases de medición
Efectivo y equivalentes	Valor razonable
Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento	Costo amortizado
Cuentas por cobrar	Valor razonable y posteriormente al costo amortizado
Cuentas por pagar	Valor razonable y posteriormente al costo amortizado
Inventarios	Costo de adquisición (compras), valor razonable (transferencia o donación) o valor realizable neto (cual sea menor)
Propiedad, planta y equipo	Costo de adquisición (compras) o valor razonable (transferencias o donaciones)
Activos intangibles	Costo de adquisición (compras) o valor razonable (transferencias o donaciones)
Gastos	Costo de adquisición o valor razonable (según corresponda)
Ingresos	Valor razonable

Nota: 1) La justificación o fundamento técnico para su utilización es revelado en los siguientes apartados del presente documento (ver norma o cuenta específica a la que hace referencia, del punto 2.1 al 2.39). 2) La partida de inventarios ha sido dado de baja en ejercicio anteriores por lo que no dispone de bases de medición. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

1.6. Moneda funcional y de presentación (referencia a la política 1.31.)

La información financiera del SINAES se muestra en colones costarricenses, representados con el símbolo (₡) como la unidad monetaria de la República de Costa Rica, la cual ha sido determinada por la entidad como su moneda funcional. Esta será la del curso legal del país, reflejando las transacciones, sucesos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma.

Con el objetivo de la presentación, toda información exhibida y contenida en los Estados Financieros y en sus respectivas notas asociadas, se muestran “en colones costarricenses” para efectos propios de los informes emitidos por la entidad (como en el presente documento) y representados “en miles de colones costarricenses” para efectos de la remisión de los informes a la DGCN.

1.7. Políticas contables

Todo ente contable del sector público que aplica NICSP debe cumplir con las Políticas Contables Generales que son emitidas por la Contabilidad Nacional, por lo que, a los responsables contables de cada entidad les corresponde estudiarlas y analizarlas e incluirlas dentro de las transacciones, de igual manera de estar al tanto de las actualizaciones sobre estas. Ante ello, se emite la siguiente certificación:

1.7.1. Certificación de políticas contables

En conformidad con las disposiciones establecidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional, el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, cédula jurídica 3-007-367218, y cuyo representante legal corresponde al señor Ronald Álvarez González, portador de la cédula de identidad 02-0290-1020, certifica que, los registros contables y Estados Financieros se ajustan a las Políticas Contables Generales emitidas por la DGCN (en su versión 2021).

La firma del jerarca o su equivalente está incluida al final del presente documento

1.7.2. Principales políticas contables

La entidad incorpora dentro de las presentes notas a los estados financieros una declaración específica sobre cada norma internacional contable de la cual aplica y sus condiciones de reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información financiera (ver del punto 2.1 al 2.39). Esta declaración incluye una descripción detallada de los conceptos básicos, políticas, regulaciones, entre otras condiciones sobre la naturaleza y el entorno en el que se desenvuelve la entidad.

Como se indica anteriormente, para la elaboración de la información financiera se ha implementado de forma continua y recurrente las Políticas Contables Generales emitidas por la DGCN en su versión 2021 y basadas en las NICSP en su versión 2018 (ver referencia en la tabla adjunta), tomando en consideración para el tratamiento contable únicamente aquellas principales políticas que ingresen dentro del alcance operacional, entre ellas se encuentran las siguientes:

Tabla 3:

Detalle de las políticas contables

Nº de política (DGCN)	Concepto o rubro que afecta	NICSP relacionada	Detalle
1.1 a la 1.28	Activos financieros	NICSP 28 NICSP 29 NICSP 30	Ver detalle y descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.27
1.29 a la 1.47	Efectivo y equivalente	NICSP 28 NICSP 29 NICSP 30	Ver descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.27.1 y 3
1.48 a la 1.66	Cuentas por cobrar	NICSP 28 NICSP 29 NICSP 30	Ver descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.27.1 y 5
1.1 a la 1.28	Inversiones	NICSP 28 NICSP 29 NICSP 30	Ver descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.27.1 y 4

Nº de política (DGCN)	Concepto o rubro que afecta	NICSP relacionada	Detalle
1.72 a la 1.95 5.44 a la 5.45	Inventarios	NICSP 12	Ver descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.12 y 6
1.96 a la 1.226 5.35 a la 5.39	Bienes de propiedad, planta y equipo	NICSP 17	Ver descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.16, 10 y 86
1.89 a la 1.218 5.40 a la 5.43 4.66 a la 4.68	Deterioro de activos	NICSP 21	Ver descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.20 y 2.25
1.227 a la 1.264	Bienes de intangibles	NICSP 31	Ver descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.29, 10 y 86
1.270 a la 1.272	Activos contingentes	NICSP 19	Ver detalle y descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.18
2.1 a la 2.22	Pasivos financieros	NICSP 28 NICSP 29 NICSP 30	Ver descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.27.3
2.23 a la 2.76	Deudas a corto plazo	NICSP 28 NICSP 29 NICSP 30	Ver descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.27.3 y 14
2.92	Fondos de terceros y en garantía	NICSP 28 NICSP 29 NICSP 30	Ver descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 16
2.93 a la 2.108	Provisiones	NICSP 19	Ver detalle y descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.18
2.109 a la 2.113	Pasivos contingentes	NICSP 19	Ver detalle y descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.18
3.1 a la 3.8 3.14 a la 3.15	Patrimonio público	NICSP 1	Ver descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 24 84
4.1 a la 4.68	Ingresos	NICSP 9 NICSP 23	Ver descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.9, 2.22, 41,47,50,52,58
5.1 a la 5.62	Gastos	Varia por tipo de gasto	Ver descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 59,60,61,62,65,66,72,74,76
2.34 a la 2.76 5.3 a la 5.16	Beneficios a los empleados	NICSP 39	Ver descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.39
5.46 a la 5.49	Incobrables	NICSP 21	Ver descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.27.2 y 5
6.64 a la 6.70	Estimaciones	NICSP 3	Ver detalle y descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.3
6.71 a la 6.80	Presupuesto	NICSP 24	Ver detalle y descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 85
6.38 a la 6.63	Flujos de efectivo	NICSP 2	Ver detalle y descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.2 y 77 a la 83
1.132 a la 1.138 2.24 a la 2.27 4.34 a la 4.49 5.22 a la 5.29 1.51 a la 1.59	Arrendamientos	NICSP 13	Ver descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.13
2.33 / 4.63 5.60 a la 5.62	Moneda extranjera	NICSP 4	Ver descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.4

Nota: 1) La entidad hace adopción de las Políticas Contables Generales emitidas por la DGCN. 2) Para no duplicar información, las descripciones del tratamiento contable sobre las principales políticas utilizadas por la entidad son expuestas en los Estados Financieros dentro de las notas asociadas a su respectiva cuenta o NICSP respectiva. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

1.7.3. Otras políticas contables

Estas corresponden a las políticas contables que han sido implementadas de forma continua y recurrente para la emisión de la información financiera pero no forma parte integral de las Políticas Contables Generales de la DGCN, más bien, han sido adoptadas por medio del juicio profesional de la entidad sin contradecir a la normativa contable aplicable, entre ellas se encuentran las siguientes:

Tabla 4:

Detalle de otras políticas contables

Concepto	Concepto o rubro que afecta	NICSP relacionada	Detalle
Incobrables	Activos financieros	NICSP 28 NICSP 29 NICSP 30	Ver detalle y descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.27
Vida útil de intangibles	Bienes de intangibles	NICSP 31	Ver descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.29, 10 y 86
Vida útil de PPE	Bienes de propiedad, planta y equipo	NICSP 17	Ver descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.16, 10 y 86
Deterioro de PPE	Bienes de propiedad, planta y equipo	NICSP 17	Ver descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.16, 10 y 86
Materialidad de PPE	Bienes de propiedad, planta y equipo	NICSP 17	Ver descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.16, 10 y 86
Vacaciones	Beneficios a los empelados	NICSP 39	Ver descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.39

Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

1.7.4. Administración de riesgos

El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, cédula jurídica 3-007-367218, cuyo representante legal es el señor Ronald Álvarez González, portador de la cédula de identidad 02-0290-1020, certifica que, la institución dispone de una Comisión de Control Interno la cual incluye entre algunas de sus funciones el velar por las actividades al SEVRI y por los riesgos asociados al entorno institucional, tales como los efectos de la pandemia del virus COVID-19

De acuerdo con el oficio SINAES-DE-53-2021 del 31 de mayo del año 2021, se establece que la comisión dispone de los siguientes integrantes (el detalle de la valoración de riesgos puede ser consultado en el punto 2.27.5 del presente documento):

- Dra. Gisela Coto Quintana
- M.Sc. Sugely Montoya Sandí
- Licda. Kattia Mora Cordero
- M.Sc. Laura Ramírez Saborío
- Licda. Natalia Umaña Bonilla
- Licda. Priscilla Zamora Peña

La firma del jerarca o su equivalente está incluida al final del presente documento.

NOTAS SOBRE EL AVANCE DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP)

2. Informe detallado de avance en NICSP

A continuación, se muestran las revelaciones asociadas a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (en su versión 2018) y, para estos efectos, se incluye el detalle del fundamento de aplicación o no aplicación sobre cada norma específica, junto con una descripción de las principales Políticas Contables Generales que se implementan en el tratamiento de la información financiera de la entidad.

2.1. Presentación de Estados Financieros

2.1.1. *Certificación de comisión de NICSP*

El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, cédula jurídica 3-007-367218, cuyo director a cargo del área administrativa-financiera es la señora Andrea Arroyo Matamoros, portadora de la cédula de identidad 01-1195-0143, en su condición de coordinadora de la Comisión NICSP Institucional, certifica que, la entidad elabora y presenta sus Estados Financieros con base en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (en la versión 2018) y que está al tanto de los requerimientos solicitados por la Dirección General de Contabilidad Nacional para la presentación de los Estados Financieros.

La firma del representante administrativo o su equivalente está incluida al final del presente documento.

2.1.2. *Presentación de los Estados Financieros*

La entidad realiza la presentación de la información financiera con propósito general con el fin de proporcionar los requerimientos de forma fiel y oportuna a todos los usuarios de los Estados Financieros, por este motivo, se hace adopción de las normativas, políticas, clasificadores de cuentas, estructuras de estados financieros, formatos de notas e información a revelar establecida para el Sector Público Costarricense, los cuales han sido elaborados en concordancia con la NICSP N°1.

Las cuentas contables de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos son reconocidas bajo las definiciones básicas adoptadas por la DGCN y basadas en NICSP. En el caso de los gastos e ingresos, estos se clasifican de acuerdo con su naturaleza y cuya estructura es utilizada para la presentación de los resultados de la entidad, utilizando en toda ocasión la base de devengo y en referencia al patrimonio (o activos netos) son representados principalmente por el capital inicial, incorporaciones y utilidades.

En el caso de los activos y pasivos, si estos se esperan liquidar dentro de los primeros 12 meses posteriores a la fecha de presentación serán clasificados y distribuidos en la categoría de “corrientes”, por lo contrario, si se esperan liquidar posterior a los primeros 12 meses de la fecha de presentación serán clasificados en la categoría de “no corrientes”, para ello, se presentan los saldos de cada cuenta basados en el método de acumulación o devengo y en cumplimiento con las normas legislativas, reglamentarias u otras disposiciones legales aplicables a la entidad.

La medición inicial y posterior de los elementos de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos son gestionados según correspondan a cada caso en cuestión, ya que estos varían en relación con el alcance de la NICSP a la que haga referencia (ver detalle en la norma específica del 2.1 al 2.29 del presente documento), asimismo, para fomentar el análisis de los datos se incluyen para cada cuenta contables los saldos comparativos del periodo anterior (siempre y cuando estos sean comprobables).

El plan de cuentas contable cumple los requisitos mínimos solicitados para la presentación de la información financieras según la normativa internacional, muestra la totalidad de elementos posibles que se pueden llegar a generar a futuro en las actividades operacionales e incluyen las clasificaciones anteriormente indicadas, estos son emitidos por la DGCN basados en NICSP y de los cuales la entidad hace adopción.

Los principios fundamentales utilizados para la preparación de los Estados Financieros incluyen el supuesto de negocio en marcha, las declaraciones explícitas de cumplimiento, la consistencia en la presentación y clasificación entre periodos contables, así como, la consistencia en la base de contabilidad de causación, agregación, materialidad y revelaciones en notas.

La presentación de la información financiera está constituida por el siguiente conjunto de elementos principales:

- Estado de situación financiera
- Estado de rendimiento financiero
- Estado de flujos de efectivo
- Estado de cambios en el patrimonio
- Notas a los estados financieros

Adicionalmente, por solicitud de la DGCN o, por requerimientos de los usuarios internos propios de la entidad, se adjunta a la información financiera los siguientes estados complementarios:

- Estado de ejecución presupuestaria
- Estado de conciliación entre la contabilidad y presupuesto
- Estado de la deuda pública
- Estado de la información financiera por segmentos
- Estado de evolución de bienes
- Estados para el análisis financiero
- Notas complementarias a otros estados
- Anexos, matrices o herramientas de la DGCN

En cumplimiento con los requerimientos mínimos de revelación, se incluye una nota para cada una de las cuentas contables o estados a los que se hace referencia, con la descripción de la organización o procesos asociados, detalle de las respectivas políticas adoptadas, juicios de valor de la administración, supuestos claves relacionados con las operaciones, estimaciones, entre otros elementos materiales destinados a los usuarios generales.

Los Estados Financieros son emitidos con periodicidad mensual, los cuales comprenden el acumulado de un periodo anual contable que normalmente inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre del mismo año, lo anterior en conformidad con la directriz DCN-0012-2022. La información financiera es emitida y custodiada por los responsables contables de la entidad, entre ellos se encuentran el contador, la dirección administrativa y la presidencia.

Aquellos Estados Financieros que posean una periodicidad trimestral (marzo, junio, septiembre y diciembre) son conocidos y aprobados por el máximo órgano institucional, el Consejo Nacional de Acreditación, a su vez, aquellos Estados Financieros que no correspondan a un cierre trimestral (enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre, noviembre) son conocidos y aprobados únicamente por la presidencia, en concordancia con el acuerdo CNA-047-2022 del 28 de febrero del año 2022.

La información financiera, posterior a su aprobación, es enviada a los entes superiores del Gobierno Central de la República de Costa Rica dentro de los primeros 30 días posteriores a la fecha de emisión, entre ellos se encuentran DGCN y la CGR. Además, por transparencia institucional, toda informe contable o presupuestario (auditado o no auditado) es puesto a disposición del público general desde el sitio web de la institución, la cual se puede acceder de forma general y pública desde el siguiente enlace: <https://www.sinaes.ac.cr/transparencia/presupuestos/>.

2.2. Estado de flujo de efectivo

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en la NICSP N°2, la entidad incorpora en el presente documento un “estado de flujo de efectivo”. Este corresponde a un resumen de los movimientos históricos sobre las entradas y salidas (cobros y pagos líquidos) asociados a las cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo durante el periodo de tiempo evaluado en los presentes Estados Financieros.

Para el reconocimiento inicial y elaboración del estado de flujos de efectivo, la entidad utiliza el “método directo”, en el cual se determina los flujos de caja a partir de los registros contables institucionales, excluyendo aquellas transacciones que no dispongan de efectos monetarios (devengo) y agrupando en términos brutos las entradas y salidas (cobros y pagos líquidos) según los criterios de importancia relativa o materialidad, de acuerdo con las siguientes actividades específicas:

- **Actividades de operación:** Corresponden a aquellos cobros o pagos que constituyen la principal fuente de ingresos o gastos asociados a las actividades ordinarias de la institución (cuando no sea posible identificar si un movimiento corresponde a una actividad de inversión o financiamiento, este será clasificado como una actividad de operación). Dentro de esta categoría se disponen de las siguientes transacciones:
 - Cobros por ventas de servicios y derechos administrativos
 - Cobros por ingresos de la propiedad (intereses)
 - Cobros por transferencias corrientes
 - Otros cobros por actividades de operación
 - Pagos por beneficios al personal (remuneraciones)
 - Pagos por adquisición de servicios e inventarios
 - Pagos por transferencias corrientes
 - Otros pagos por actividades de operación

- **Actividades de inversión:** Corresponden a aquellos cobros o pagos derivados de la adquisición y desapropiación de activos a largo plazo u otras inversiones no incluidas en el efectivo o equivalentes, es decir, representan los desembolsos realizados para constituir los recursos con que se pretende contribuir a la prestación de servicios de la entidad en el futuro. Dentro de esta categoría se dispone de las siguientes transacciones:
 - Pagos por adquisición de bienes distintos de inventarios (bienes duraderos)
 - Adquisición de inversiones en otros instrumentos financieros (certificados a plazo)
- **Actividades de financiamiento:** Corresponden a aquellos cobros o pagos que producen cambios en la composición del capital o patrimonio, tales como incorporaciones o préstamos adquiridos por la institución para el financiamiento a largo plazo de sus operaciones. Para el periodo evaluado, el SINAES no ha generado transacciones que ingresen dentro del concepto de esta categoría.

Durante la elaboración del estado de flujos de efectivo, aquellos flujos de efectivo procedentes de transacciones en moneda extranjera son convertidos en moneda funcional (colones) aplicando la tasa de cambio histórica en la fecha en que se produjo cada movimiento en cuestión, las variaciones en las tasas de cambio serán objeto de presentación dentro del estado para permitir la conciliación entre las existencias de efectivo al inicio y al final del período.

Debido a la naturaleza institucional y el entorno en el que se desenvuelven las actividades operativas, estas no intervienen con ninguna otra entidad controlada o controladora, ni dispone de negocios o acuerdos conjuntos que generen flujos de efectivos en moneda funcional o moneda extranjera, por ende, no se aplica ni se revelan las políticas asociadas sobre estos hechos.

De la misma manera, según las características y particularidades de la entidad no se generan ninguna transacción que ingrese dentro de los siguientes conceptos de flujos de efectivos (por lo tanto, no dispone de ninguna información a revelar asociada a dichos elementos ni se incorporan en la clasificación de actividades anteriormente indicadas):

- Cobros por impuestos, contribuciones a la seguridad social, multas, sanciones o confiscaciones de categorías no tributarias.
- Cobros por ventas de bienes, adquisición de instrumentos de patrimonio, inversiones de negocios conjuntos, transacciones en entidades controladas o préstamos.
- Cobros por incrementos de capital, transferencias de capital o endeudamiento público.
- Pagos por adquisición de inversiones patrimoniales, préstamos otorgados, disminuciones de patrimonio o amortizaciones por endeudamiento público.

La entidad no revela detalles comparativos entre el tipo de cambio histórico y el tipo de cambio al cierre del periodo, ya que, a juicio de la administración, los saldos que permanecen en moneda extranjera se consideran de poca relevancia relativa para el total de operaciones y no representan un riesgo que afecte directamente la liquidez de las labores institucionales ni limita el desarrollo de estas.

En el presente documento (ver del punto 77 al 83 del presente documento) se incorporan las revelaciones a las notas explicativas al estado de flujos de efectivo con el detalle de los saldos, descripción de las transacciones y justificación de las variaciones entre periodos. Adicionalmente, se suministra como anexo una conciliación entre la sumatoria de las actividades de operación y el saldo de los resultados del periodo contable, esto con el fin de mostrar la relación y coherencia entre ambos estados.

2.3. Cambios en políticas contables, estimaciones y errores (referencia a la política 6.59)

En cumplimiento con las disposiciones establecidas por la DGCN, la entidad hace adopción de las Políticas Contables Generales (en su versión 2021) aplicables para el Sector Público Costarricense. Estas políticas son utilizadas consistentemente para transacciones similares sin presentar cambios entre periodos consecutivos, por lo que, únicamente se aplicará cambios en políticas contables cuando estas sean requeridas por una NICSP específica o cuando sea solicitado directamente por dicho ente regulador.

Si un cambio en política es requerido por una NICSP o solicitado por el ente regulador de la DGCN, la entidad dará requerimiento a dicho pronunciamiento. Pero si no se especifica ninguno, o si el cambio es voluntario, se aplicará la nueva política de forma retrospectiva mediante la reemisión de periodos anteriores (según sea practicable), en caso de ser impracticable, el efecto será enviado a los activos netos del periodo, o en caso de no poder determinar dicho efecto, la nueva política será aplicada de forma prospectiva.

En relación con los cambios en estimaciones contables, de igual forma la entidad aplicará aquellas estimaciones que sean establecidas por la DGCN para el sector público costarricense, ya sea por medio de directrices, especificaciones técnicas u otras regulaciones, pero si estas no se especifican o si la adopción es voluntaria, la entidad posee la libertad de definir sus propias estimaciones para cada caso en cuestión, haciendo la respectiva revelación en las notas asociadas.

Los cambios en estimaciones serán contabilizados prospectivamente, esto en el periodo corriente en el que ocurran y afectando consecutivamente los periodos futuros (sin requerir reemisión de saldos de periodos anteriores). En el caso de que no sea claro la distinción entre un cambio en política contable y un cambio en estimación, el cambio será tratado como si este fuera un cambio en una estimación.

En relación con los errores contables, todos aquellos errores de registros que posean un carácter material y que afecten saldos de periodos anteriores deberán de ser corregidos retrospectivamente en la siguiente emisión de Estados Financieros luego del descubrimiento del error, mediante reemisión de las cantidades comparativas de los periodos anteriores.

Si en un caso determinado, la entidad llegase a concluir que existe la ausencia de una NICSP que sea aplicable para el alcance o ejecución de una transacción específica u otros hechos o condiciones recurrentes, la entidad deberá utilizar el juicio en el desarrollo y aplicación de una política contable propia que cubra este hecho, para ello, se debe utilizar requerimientos de otras NICSP, NIIF, NIC o cualquier otra normativa que trate temas similares o relacionados.

Con referencia a lo previamente indicado en el punto anterior, el SINAES declara que, a la fecha de presentación no ha realizado cambios en políticas contables o cambios en estimaciones, ya que conserva las mismas que disponía al cierre del periodo anterior, además, no se han detectado errores ni aplicado correcciones o ajustes que afecten significativa o materialmente los saldos de periodos anteriores, por lo que no se dispone de información a revelar asociada. Según se detalla a continuación:

Tabla 5

Detalle de cambios en políticas, estimaciones y errores contables

Tipo	Naturaleza	Periodo de aplicación	Efecto	Monto
Políticas	-	Año 2024	-	₡0.00
Estimaciones	-	Año 2024	-	₡0.00
Errores	-	Año 2024	-	₡0.00

Nota: 1) En el presente periodo no se han aplicado cambios en políticas, estimaciones o ajustes por errores contables.
 Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

2.4. Moneda extranjera (referencia a la política 1.32)

Al preparar los Estados Financieros, aquellas transacciones que hayan sido efectuadas en una moneda distinta a la moneda funcional (colones) serán denominadas como “moneda extranjera”. En el momento del reconocimiento inicial de una transacción en moneda extranjera, esta será registrada utilizando el importe equivalente a su moneda funcional según la tasa de cambio de contado existente entre la moneda funcional y la moneda extranjera a la fecha de la transacción.

El tipo de cambio a utilizar para las transacciones en moneda extranjera, durante su reconocimiento inicial, corresponde al proporcionado por el Banco Central de Costa Rica. Para efectos del registro se utiliza el tipo de cambio de venta de referencia, según lo establecido por el Reglamento de Contratación Administrativa y Reglamento de Impuesto al Valor Agregado, las diferencias que se originen producto de estas transacciones son reconocidas en los resultados del periodo.

Al cierre de cada periodo contable, las “partidas monetarias” en moneda extranjera se reconvierten al tipo de cambio vigente al último día de cada mes, por su parte, las “partidas no monetarias” denominadas en moneda extranjera permanecen al tipo de cambio vigente de la fecha histórica de la transacción, las diferencias que se originen se reconocen en los resultados del periodo. Es oportuno mencionar que, el entorno económico no presenta condiciones hiperinflacionarias por lo que no se aplican ninguna de las regulaciones asociadas.

Por otra parte, para efectos del ajuste de reconversión de las partidas monetarias de activos se utiliza el tipo de cambio de compra de las operaciones del sector público no bancario y para efectos de reconversión de las partidas monetarias de pasivos se utiliza el tipo de cambio de venta de las operaciones del sector público no bancario (en conformidad con lo establecido por la directriz N°006-2013 “Registro de Transacciones en Moneda Extranjera”).

Si en un determinado momento la entidad posee o llegase a poseer partidas no monetarias que hayan sido medidas en su reconocimiento inicial al valor razonable en una moneda extranjera, estas serán reconvertidas a la moneda funcional utilizando las tasas de cambio de la fecha histórica en la que fue determinado o definido su valor. En el caso de las partidas monetarias, estas serán reconvertidas al cierre de cada periodo siempre y cuando su liquidez sea conservada en moneda extranjera.

La entidad definirá una partida monetaria como aquellos derechos u obligaciones que son de fácil liquidez y que poseen el riesgo de generar pérdidas o ganancias por variar de una moneda a otra, normalmente corresponden a activos o pasivos conservados en moneda extranjera (efectivo, equivalentes, cuentas por cobrar o cuentas por pagar), por lo contrario, las partidas no monetarias corresponden a aquellas de difícil conversión a efectivo y que no poseen riesgos por efectos de las variaciones del valor entre monedas.

Cabe indicar que, la entidad no emite Estados Financieros en monedas distintas a su moneda funcional (colones) ni proyecta cambiar su moneda funcional en el presente periodo ni en periodos futuros, además, no posee negocios o sucursales en el extranjero que requieran reconversiones o consolidaciones de saldos, por lo que no aplica las políticas asociadas ni dispone de información a revelar relacionada.

Los tipos de cambio aplicados al 31 de marzo del año 2024 de acuerdo con la página oficial del Banco Central de Costa Rica corresponden a:

Tabla 6

Tipos de cambio al cierre del periodo actual y periodo anterior

Tipo de cambio	Periodo Actual		Periodo Anterior	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Sector Público no Bancario	503.60	504.10	542.77	543.31
Referencia del Banco Central de Costa Rica	499.39	506.60	540.39	545.95

Nota: 1) Tipo de cambio no bancario es utilizado para la reexpresión de partidas monetarias. Fuente: Banco Central de Costa Rica, 2024.

La aplicación del tratamiento contable para la conversión de las monedas extranjeras genera efectos directos a los resultados del periodo (gastos e ingresos), ya sea durante la conversión del reconocimiento inicial o durante el ajuste al cierre de cada periodo, estas fluctuaciones varían para cada caso específico en relación con el entorno económico interno o externo del país. La descripción de los efectos es incluida en el punto 52 y 74 del presente documento como una extensión de las revelaciones de las políticas aplicadas.

2.5. Costo por intereses (referencia a la política 1.172.)

La entidad reconocerá dentro de los Estados Financieros un “costo por intereses” sobre aquellos gastos derivados de préstamos, documentos, deudas a largo plazo, amortizaciones o primas establecidas en acuerdos contractuales que sean directamente asociados y atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos institucionales.

Para efectos de registro, cuando se disponga de movimientos o transacciones que ingresen dentro del concepto anteriormente indicado, la entidad utilizará como tratamiento contable el modelo de gasto, por medio del cual se reconoce, dentro de las utilidades del periodo en el que ocurre, los costos asociados que se originen de dichas transacciones.

No obstante, en referencia a los costos por intereses y a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES no posee préstamos, documentos, deudas a largo plazo, amortizaciones o primas que generen intereses asociados, por lo tanto, no dispone de transacciones que ingresen dentro del ámbito de aplicación de la NICSP N°5 ni dispone de información a revelar, clasificando a la normativa como no aplicable para la entidad.

2.6. Consolidación y presentación (derogada en la versión 2018)

El SINAES ha implementado el proceso de migración de las normas internacionales de contabilidad para el sector público en su versión 2014 a la versión 2018, esto en acatamiento a lo establecido por la DGCN, por lo que se da por derogada la normativa asociada a la NICSP N°6 (anteriormente denominada como estados financieros consolidados y separados).

2.7. Inversiones en asociadas (derogada en la versión 2018)

El SINAES ha implementado el proceso de migración de las normas internacionales de contabilidad para el sector público en su versión 2014 a la versión 2018, en acatamiento a lo establecido por la DGCN, por lo que se da por derogada la normativa asociada a la NICSP N°7 (anteriormente denominada como inversiones en asociadas).

2.8. Intereses en negocios conjuntos (derogada en la versión 2018)

El SINAES ha implementado el proceso de migración de las normas internacionales de contabilidad para el sector público en su versión 2014 a la versión 2018, en acatamiento a lo establecido por la DGCN, por lo que se da por derogada la normativa asociada a la NICSP N°8 (anteriormente denominada como participación en negocios conjuntos).

2.9. Ingresos de transacciones con contraprestación

2.9.1. Ingresos

Los ingresos serán medidos al valor razonable que se dispone en la fecha de la transacción, según la contraprestación recibida o por cobrar, derivados de los mismos. Se reconocerá un ingreso cuando haya surgido un incremento de los beneficios económicos o potencial de servicios futuros, relacionado con un incremento en los activos o un decremento en los pasivos, distintos de contribuciones al capital y, además, el importe de este debe poder ser medido en forma fiable.

La institución no clasificará como ingresos los siguientes eventos (aquellos que no cumplen con la definición de reconocimiento):

- Los montos recibidos como agente del gobierno u otra organización gubernamental, o por cuenta de terceros, los que no constituyen beneficios económicos o potenciales de servicio que fluyen a la entidad y no resultan en un incremento del activo o disminución del pasivo sino, en todo caso, ambas cosas al mismo tiempo (tales como retenciones, garantías o fondos de terceros).
- Las entradas de flujos de efectivo procedentes de operaciones de financiación, principalmente los préstamos, las que no cumplen con la definición de ingresos porque implican un cambio del mismo importe tanto en los pasivos como en los activos y, por lo tanto, no tienen ningún impacto en el patrimonio (este punto incluye todo tipo de financiamiento que genere una cuenta por pagar).

Los ingresos serán subclasificados según la condición de la retribución brindada, dentro de las siguientes categorías:

- Transacciones con contraprestación.
- Transacciones sin contraprestación.
- Combinación de transacciones con y sin contraprestación.

Para determinar si una transacción tiene componentes con contraprestación y sin contraprestación identificables deberá aplicarse el juicio profesional de la administración y tenerse en cuenta la esencia más que la forma. Cuando no sea posible distinguir componentes con contraprestación y sin contraprestación por separado, esta transacción será tramitada como una transacción sin contraprestación.

2.9.2. Transacciones con contraprestación

Se reconocerá como una transacción con contraprestación aquéllas en las que la entidad recibe activos o servicios, o cancela obligaciones, y asigna directamente un valor aproximadamente igual (mayoritariamente en forma de productos, servicios o uso de activos) a la otra parte del intercambio, entre las que se podrán incluir:

- Venta de bienes o prestación de servicios con fines de lucro (valorando la sustancia sobre la forma).
- Uso por parte de terceros de activos de la entidad que produzcan intereses.
- Flujos positivos provenientes de la concesión de servicios públicos, contratos de construcción, arrendamientos, contratos, activos financieros o cambios en el valor razonable (este último no es aplicable para SINAES porque momentáneamente no dispone de ninguna transacción que ingrese en este concepto).

Un ingreso con contraprestación se reconocerá por medio del método de devengo, en el momento que la entidad adquiera el control sobre los recursos que se esperan recibir y no en el momento de la transacción. La entidad obtiene el control de los recursos cuando estos hayan sido recibidos o cuando se disponga de un derecho exigible por Ley de recibirlos (para ello se deberá evaluar si es probable que la entrada de recursos ocurra).

Para distinguir los ingresos con contraprestación de los que no lo son, la entidad deberá evaluar la esencia antes que la forma de la transacción. Un ingreso con contraprestación será reconocido únicamente cuando la entidad adquiera la obligación de brindar un valor aproximado a lo recibido y cuyo reconocimiento se da en el momento que los riesgos y recompensas sean transferidos a la contraparte asociada (de lo contrario serán clasificados como ingresos sin contraprestación).

Debido al punto anterior (esencia antes de la forma), en el caso del SINAES, se excluirá la venta de servicios de la categoría de transacciones con contraprestación, debido que el importe recibido por ventas de servicios corresponde a una contribución de Ley, más no a un pago real por las actividades realizadas, ya que el valor cobrado no posee un fin de lucro cubriendo únicamente una pequeña porción del costo real a modo de subsidio (los costos no son recuperables).

En el caso de intereses sobre los activos financieros (inversiones), estos serán clasificados como una transacción con contraprestación, para estos efectos, el reconocimiento ocurre sobre la base de devengo en la proporción del tiempo transcurrido a la fecha de la evaluación y, para su medición, se deberá tener en cuenta el respectivo rendimiento del activo en cuestión.

Los ingresos por intereses sobre inversiones se reconocerán en el momento que la entidad adquiere el pleno derecho de su cobro, independientemente si los intereses han sido o no depositados en las cuentas bancarias del SINAES. Estos serán medidos a la tasa de interés establecida en el certificado pactado y registrados por medio de un ajuste al final de cada periodo contable según el tiempo proporcional que haya transcurrido.

Tabla 7

Detalle de ingresos con contraprestación y su tiempo de devengo

Tipo de ingreso	Tiempos del devengo	Saldo del periodo
Renta sobre inversiones (intereses):	Se reconoce cuando la entidad adquiere el derecho a su cobro, independientemente si los intereses han sido o no depositados. Estos son medidos a la tasa de interés establecida en el certificado a plazo y reconocidos por medio de un ajuste al final de cada periodo según el tiempo proporcional transcurrido a la fecha de emisión de los Estados Financieros.	€124,952,079.25
Ventas de servicios (con contraprestación)	No aplica, Sinaes no posee ventas con contraprestación por no tener un fin de lucro, las ventas son clasificadas como transacciones sin contraprestación (ver punto 2.22), debido a que el valor cobrado no cubre la totalidad de los costos incurridos (subsidio).	€0.00

Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

La entidad reconocerá un pasivo sobre aquellas transacciones con contraprestación cuando se reciba un activo con una obligación asociada, ya sea en caso de cumplir con una actividad específica o un compromiso de devolución sobre los fondos. En el caso de las ventas de servicios, la institución no adquiere ningún compromiso, ya que independientemente del resultado final del servicio de acreditación, estos fondos no son sujetos a devolución.

Si surge algún tipo de incertidumbre acerca de los importes ya incluidos como ingresos (con o sin contraprestación), la cuantía de incobrable, o el importe respecto del cual ha dejado de ser probable la recuperabilidad, estos se reconocerán como un gasto y no se ajustarán los importes originalmente reconocidos como ingresos. Es decir, que se tratarán como un deterioro del activo financiero surgido como consecuencia del ingreso reconocido oportunamente.

2.10. Información financiera en economías hiperinflacionarias

En una economía hiperinflacionaria, la información sobre la situación financiera en la moneda local (o moneda funcional) no es útil, ya que el dinero pierde poder adquisitivo a tal ritmo que resulta equivocado cualquier comparación entre los importes procedentes de transacciones y otros acontecimientos ocurridos en diferentes momentos del tiempo, incluso dentro de un mismo periodo sobre el que se informa.

El estado de hiperinflación viene indicado por las características del entorno económico del país, entre las cuales se incluyen, de forma no exhaustiva, las siguientes:

- La población en general prefiere conservar su riqueza en forma de activos no monetarios o en una moneda extranjera relativamente estable.
- La población no toma en consideración los importes monetarios en términos de la moneda local, sino en función de una moneda extranjera relativamente estable.
- Las ventas y compras a crédito tienen lugar a precios que compensan la pérdida de poder adquisitivo.
- Las tasas de interés, salarios y precios se ligán a la evolución de un índice de precios.
- La tasa de inflación acumulada durante un periodo de tres años se aproxima o sobrepasa el 100%.

Cuando los Estados Financieros emitidos en moneda funcional forman parte de una economía hiperinflacionaria (cumpliendo las características anteriormente indicadas). Estos serán re expresados en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de la presentación al igual que sus cifras comparativas del periodo anterior, con el fin de mostrar la información de una forma más acertada a la realidad económica institucional.

En referencia a las particularidades de las economías hiperinflacionarias, el entorno en el que se desenvuelve la República de Costa Rica no ingresa dentro del concepto evaluado ni cumple las características anteriormente indicadas, en consecuencia, la normativa asociada a la NICSP N°10 se considerará como no aplicable y, a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, no se dispone de información a revelar relacionada.

2.11. Contratos de construcción

Un contrato de construcción se entenderá como aquellos acuerdos contractuales que son emitidos para la fabricación de un activo o un conjunto de activos en beneficio de un tercero (regulados por la NICSP N°11), que están íntimamente relacionados entre sí o son interdependientes en términos de su diseño, tecnología y función, o bien en relación con su último destino o utilización.

Para que un contrato de construcción sea regulado por la NICSP N°11, la institución debe participar única y estrictamente como el ente que elabora (construye) el bien en condición de fabricante y debe existir un acuerdo o contratación que regulen las principales particularidades o condiciones sobre estas para la propiedad, disfrute o beneficio de otra entidad.

Por las razones antes mencionadas, SINAES declara que, no posee ni desempeña ningún tipo de contrato de construcción en condición de fabricante de un activo o conjunto de activos, ni se encuentra autorizado por su Ley de creación para realizar dicha labor o similares, por este motivo la entidad determina a la normativa asociada como no aplicable para el periodo actual ni para periodos futuros.

2.12. Inventarios

La institución reconocerá el concepto de inventario como el conjunto de bienes, artículos, suministros o incluso servicios que se encuentran en almacenamiento con el fin de comercializar su venta, ser utilizados en procesos de manufactura, o para ser consumidos durante las gestiones operacionales a corto plazo (inferior a un año), de los cuales la entidad dispone de pleno control como resultado de sucesos pasados y espera obtener beneficios o rendimientos económicos futuros.

Según la normativa contable aplicable, se clasifican dentro de la categoría de inventarios los siguientes bienes o servicios:

- Bienes almacenados para la venta (mercancías, terrenos u otros bienes muebles o inmuebles).
- Bienes de manufactura (en producción o producto terminado).
- Materiales y suministros en espera de ser utilizados en las operaciones.
- Bienes para ser distribuidos a terceros (con o sin contraprestación).
- Servicios en producción (por los que aún no se ha reconocido el ingreso).
- Las obras en curso (destinadas a la venta o a la transferencia a favor de terceros).
- Productos agrícolas para la venta (en la etapa posterior al punto de la cosecha y recolección).
-

- Los inventarios en general que en el sector público se pueden incluir (municiones, materiales consumibles, materiales de mantenimiento, piezas de repuesto de planta o equipo y los suministros del servicio postal almacenados para la venta).

No obstante, según las particularidades del SINAES, quien funge como una entidad prestadora de servicios (sin fines de lucro), la cual no desempeña ninguna actividad de comercialización (compra y venta), producción o manufactura, distribución a terceros, servicios en producción (con fines de lucro), bienes para la venta, productos agrícolas, ni ningún otro tipo de materiales de común almacenamiento, por tal razón, no aplica como inventarios ninguna de las categorías anteriormente indicadas.

Cabe mencionar que, desde el año 2019 al 2023, la entidad registraba como inventario “los materiales y suministros de oficina” que eran almacenados para el consumo propio de la institución. Estos artículos eran reconocidos inicialmente como un activo corriente y medidos a su precio de adquisición (o valor razonable, en transacciones sin contraprestación) y, posteriormente, eran reconocidos como un gasto del periodo en el momento de su consumo (base de devengo).

Sin embargo, la entidad ha modificado sus condiciones laborales, actualmente se labora bajo una modalidad híbrida conformada por 1 día presencial y 4 días de teletrabajo, así mismo, la mayoría de las actividades internas y externas son realizadas de forma virtual. Esta situación ha proporcionado una disminución drástica en la demanda de materiales y suministros de oficina, siendo que estos ya no son un requisito obligatorio para la prestación de los servicios institucionales.

Adicionalmente, los materiales y suministros de oficina representan únicamente una muy pequeña fracción del total de activos, siendo esta un valor inmaterial dentro de los Estados Financieros y el mantener un control permanente sobre ellos por unidad, no generan un beneficio o potencial de servicio real ni proporciona un efecto material para las finanzas institucionales.

A causa de lo indicado en el punto anterior, el SINAES procedió a eliminar el registro permanente de la cuenta de inventarios sobre los materiales y suministros de oficina dando de baja el saldo en libros dentro de los Estados Financieros, según lo acordado en el oficio SINAES-DSAG-604-2023 con fecha del 15 de noviembre de 2023 y en la minuta de la Contabilidad Nacional MH-DGCN-UCC-MINEX-0105-2023 con fecha del 06 de septiembre de 2023.

Posterior a dar de baja la cuenta de inventarios de los materiales y suministros de oficina, todo artículo que sea adquirido en el futuro será distribuido para su uso (sin almacenamiento) y, por ende, el costo por adquisición o transformación (que incluyen el precio de compra, aranceles de importación, impuestos no recuperables, transportes, almacenamiento y otros costos directamente atribuibles) serán reconocidos como un gasto en el periodo en el que tenga lugar.

Además, debido a que la entidad no posee otros bienes que puedan ser clasificados dentro de las categorías de inventarios, se procede a clasificar la NISCP N°12 como una norma no aplicable, excluyendo las políticas y demás regulaciones de los Estados Financieros para el presente periodo contable y, por este motivo, no se dispone de información adicional a revelar.

2.13. Arrendamientos

La entidad entenderá como un arrendamiento a los acuerdos contractuales por los cuales un arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado. Los arrendamientos serán clasificados en las siguientes categorías específicas:

- Rol de arrendador:
 - ✓ Arrendamientos financieros.
 - ✓ Arrendamientos operativos.
- Rol de arrendatario:
 - ✓ Arrendamientos financieros.
 - ✓ Arrendamientos operativos.

En un contrato de arrendamiento, las partes involucradas pueden participar bajo el rol de arrendador (como propietario quien sede un determinado activo a cambio de recibir una retribución económica) o bajo el rol de arrendatario (como usuario quien adquiere el derecho o uso sobre un determinado activo a cambio de entregar una retribución económica).

Las políticas y tratamientos relacionados con el reconocimiento, medición y revelación de un arrendamiento dentro de los Estados Financieros pueden variar según el tipo de arrendamiento al que se haga referencia (financiero u operativo), o según el tipo de rol en que participe la entidad (arrendador o arrendatario), por lo que, se debe identificar previamente su clasificación.

En concordancia con la Ley de Creación del SINAES, no posee el objetivo de generar ingresos propios por medio de actividades bajo “el rol de arrendador” ni se encuentra autorizado para desempeñar esta función, por ende, no se dispone de información por revelar y se excluye la aplicación de las políticas de esta categoría. Sin embargo, la entidad si posee la opción de participar bajo el rol de arrendatario cuando, en el debido desempeño de sus funciones, requiera adquirir bienes a través de esta modalidad.

La entidad clasificará como arrendamiento financiero a aquellos contratos comerciales donde se transfiere la posesión o derecho sobre el uso de un determinado activo y, al mismo tiempo, se transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes sobre la propiedad de dicho activo, bajo condiciones previamente establecidas. Para determinar un arrendamiento como financiero, este deberá cumplir con uno o más de los siguientes indicadores:

- Se transfiere la propiedad del activo arrendado al arrendatario al finalizar el contrato.
- El arrendatario tiene la opción de comprar o el precio que se espera que sea suficientemente inferior al valor razonable.
- El plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo.
- Al inicio del arrendamiento, el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento es equivalente, al menos, al valor razonable del activo objeto de la operación.
- Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que sólo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos.

- Si el arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento, y las pérdidas sufridas a causa de tal cancelación fueran asumidas por el arrendatario.
- Si por algún motivo, las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor razonable del importe residual recaen sobre el arrendatario.
- El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento durante un segundo período, con unos pagos por tal concepto que son sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

Por su parte, la entidad clasificará un arrendamiento como operativo si, por medio de las características del contrato, resulta claro que no se transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. Es decir, un arrendamiento operativo corresponderá a aquellos contratos comerciales donde se brinda el derecho al uso de un activo sin transferir la propiedad o riesgo de este y, que no cumplen las condiciones para ser clasificados como arrendamientos financieros.

Las transacciones y demás sucesos han de ser analizados teniendo en cuenta su significado financiero esencial, y no solamente en consideración a su forma legal o tipo de contrato, es decir, para poder clasificar un arrendamiento en financiero u operativo, la entidad evaluará la esencia económica de la transacción y no la forma del contrato.

Cuando corresponda a terrenos o edificios, estos normalmente tienen una vida económica indefinida y, si no se espera que la propiedad pase al arrendatario al término del plazo del arrendamiento, no se recibirá todos los riesgos y ventajas sustanciales inherentes, en cuyo caso, si la entidad llegase a disponer de arrendamientos de terrenos o edificios, estos se considerarán como operativos.

Si en un determinado momento la entidad dispone de un arrendamiento que incluya componentes de terrenos y de edificios conjuntamente, esta deberá evaluar la clasificación del arrendamiento como financiero u operativo de forma separada para cada componente, a efectos de proceder o no al reconocimiento como activo (según corresponda).

Los arrendamientos financieros u operativos tendrán inicio en la fecha en la que se establece el respectivo acuerdo del arrendamiento o en la fecha en que se comprometen las partes en relación con las principales estipulaciones de este, la que ocurra primero. En el momento que inicia se deberá clasificar el arrendamiento como operativo o como financiero, según corresponda.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES no posee vigente ningún arrendamiento que cumplan las condiciones para ser clasificado dentro de la categoría de “arrendamiento financiero”, ni espera ejercer esta actividad a corto o mediano plazo, ante esta situación, la entidad no considerará las políticas contables asociadas a los arrendamientos financieros ni dispone de información a revelar relacionada.

A continuación, se muestra un cuadro con el resumen de las categorías de arrendamientos que posee disponible la entidad:

Tabla 8

Resumen de las categorías de arrendamientos

Rol de arrendador:	Rol de arrendatario
✓ Arrendamiento financiero: No aplica porque la entidad no participa en el rol de arrendador. ✓ Arrendamiento operativo: No aplica porque la entidad no participa en el rol de arrendador.	✓ Arrendamiento financiero: No aplica porque la entidad no posee arrendamientos que cumplan las condiciones para ser clasificados en esta categoría. ✓ Arrendamiento operativo: Si aplica por medio de acuerdos, convenios o contratos de carácter administrativo. Corresponde a: ○ CONARE ○ RICOH

Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

En referencia a los arrendamientos operativos, la entidad si dispone de transacciones que ingresan dentro de esta categoría, bajo el rol de arrendatario, entre estas se encuentran las siguientes:

- **Acuerdo de Apoyo de la Gestión Administrativa:** Corresponde al acuerdo establecido con el CONARE, por el cual, permite al SINAES el uso del edificio a cambio de una contribución económica, este convenio corresponde al uso de las instalaciones e incluye los servicios generales asociados a estos (agua, electricidad, internet, seguridad, limpieza, seguridad entre otros), además, del uso de biblioteca, custodia de documentos, así como servicios de transporte cuando se requiere.

El monto por cancelar es actualizado anualmente por el CONARE, en concordancia a la cantidad de espacios y servicios que son utilizados o requeridos por el SINAES para el año siguiente. Para el presente periodo se fija una contribución anual de ciento siete millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos veintiséis colones con cero céntimos (¢107,555,526.00) pagaderos en cuotas mensuales, según lo establecido en la nota OF-DGF-37-2023 con fecha del 27 de julio del año 2023.

El pago por el convenio del edificio e instalaciones es catalogado dentro del clasificador contable y presupuestario como una transferencia corriente por tratarse de un acuerdo establecido entre ambas instituciones públicas, sin embargo, aplicando la sustancia sobre la forma, los servicios cancelados corresponden a un arrendamiento operativo y, por ende, el tratamiento contable por aplicar será el correspondiente a esta categoría.

- **Contratación administrativa para el derecho y uso de impresoras y fotocopiadoras:** La entidad dispone de un arrendamiento operativo por el uso de impresoras y fotocopiadoras ubicadas de forma física en las oficinas institucionales, este contrato es establecido con el proveedor Ricoh de Costa Rica, S.A y se encuentra regulado mediante el número de contratación 2021LA-0000012-0016900162.

Las condiciones del contrato rigen por un periodo de un año, pero cuando la entidad lo requiere y lo solicite, puede prorrogar el contrato por un año adicional, hasta un máximo de 4 años consecutivos. Actualmente, el monto por cancelar es definido por tasas variables, según la cantidad de equipos o el número de impresiones brindadas, siendo el promedio por pagar un equivalente a ciento sesenta dólares mensuales (\$160.00).

Los equipos de impresión y fotocopiado son clasificados como un arrendamiento operativo, debido a que, según el contrato administrativo, el arrendamiento implícito no genera una obligación a largo plazo (inferior a un año) ya que este puede ser prescindido por el SINAES en el momento que así lo desee o cuando no requiere más del servicio.

Por su parte, estos equipos no son reconocidos dentro de la contabilidad de propiedad, planta y equipo, porque las condiciones del contrato no poseen opción de compra, no transfieren la propiedad ni riesgos inherentes al arrendatario y su contrato no supera el plazo de la vida económica de los bienes.

A continuación, se muestra un resumen de los montos totales que han sido pagados durante el periodo, según el tipo de arrendamiento al que corresponde:

Tabla 9

Detalle por tipo de arrendamiento

Tipo de arrendamiento	Cantidad	Monto cobrado o pagado
Arrendamiento operativo (rol de arrendador)	0	€0,00
Arrendamiento operativo (rol de arrendatario)	2	€27,173,138.90
Arrendamiento financiero (rol de arrendador)	0	€0,00
Arrendamiento financiero (rol de arrendatario)	0	€0,00

Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

El monto pagado durante el presente periodo por concepto de arrendamiento operativo es distribuido según los siguientes proveedores y contratos asociados:

Tabla 10

Detalle de arrendamientos operativos (rol de arrendatario)

Descripción	Ente	Inicio	Final	Moneda	*Monto acumulado
Equipos de impresión	Ricoh	Ene-24	Dic-24	Dólares	€284,257.37
Oficinas	Conare	Ene-24	Dic-24	Colones	€26,888,881.53
Total					€27,173,138.90

Nota: *1) El monto acumulado corresponde al saldo real pagado en el año 2024. 2) El arrendamiento de oficinas incluye, además del uso de las instalaciones, la disposición de los servicios generales asociados a estos, tales como agua, electricidad, seguridad, limpieza, entre otros. 3) El convenio de utilización de oficinas, a pesar de corresponder a una transferencia corriente al nivel del clasificador presupuestario, con base en el criterio contable “sustancia sobre la forma”, a nivel contable se clasifica dentro de la categoría de arrendamiento. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

Los arrendamientos operativos son renovados por periodos de contratación de un año calendario, por esta razón, los pagos mínimos establecidos para los acuerdos y contrataciones administrativas son calculados a un plazo máximo de doce meses, los cuales inician en enero y finalizan en diciembre del mismo año, con posibilidad de renovación (únicamente si la entidad así lo requiere). Según se detalla a continuación:

Tabla 11
 Detalle de pagos mínimos de arrendamientos operativos

Detalle de pagos mínimos					
Descripción	Moneda	Monto mensual	Monto anual	Monto entre 1 a 5 años	Monto superior a 5 años
Ricoh - Equipos de impresión	Dólares	\$160.00	\$1,920.00	No aplica	No aplica
Conare – Oficinas	Colones	₡8,962,960.50	₡107,555,526	No Aplica	No Aplica

Nota: 1) Los valores corresponden a pronósticos calculados sobre el promedio pagado en los últimos periodos. 2) No aplican los pagos superiores a un año, ya que la entidad debe actualizar las condiciones de los contratos cada 12 meses y no se encuentra obligada a cumplir con un plazo superior. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

Cuando correspondan a arrendamientos operativos, bajo el rol de arrendatario, la entidad no reconocerá ningún activo dentro de los Estados Financieros, únicamente se reconocerán las obligaciones adquiridas sobre las cuotas o retribuciones económicas a pagar como un pasivo contra el gasto de arrendamiento asociado en el momento que se recibe la factura o en la fecha que establezca el respectivo contrato.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocerán como gasto de forma lineal, durante el transcurso del plazo del arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento, independientemente de la forma concreta en que se realicen los pagos de las cuotas.

A medida que se reconozcan como gastos las cuotas derivadas de un arrendamiento operativo en los resultados de cada período en el que se informa, la entidad deberá reconocer, en el mismo momento, un pasivo por la misma cuantía o valor hasta el momento que se haga efectivo el pago a favor del respectivo proveedor.

El devengo de los arrendamientos operativos que posee la institución se llevará a cabo en periodos mensuales, esto en el momento en que se recibe la respectiva factura y el servicio en conformidad. Los arrendamientos operativos serán cancelados por periodo vencido, una vez recibido el servicio y la entidad no reconocerán adelantos sobre los mismos.

Durante un arrendamiento operativo, este no dará lugar a un gasto por depreciación o amortización sobre los activos asociados, debido a que no se reconocerá la propiedad o riesgos sobre los bienes, asimismo, los bienes arrendados no podrían generar gastos en concepto de deterioro aplicados a la propiedades, planta y equipo.

2.14. Hechos ocurridos después de fecha de presentación (referencia a la política 6.14)

Los hechos ocurridos después de la fecha de presentación se entenderán como todos aquellos eventos de carácter significativo o material, ya sean favorables o desfavorables, que se hayan producido entre la fecha de emisión de los Estados Financieros y la fecha de autorización para su publicación. Pueden identificarse dos tipos de eventos principales:

- Aquellos que suministran evidencia de condiciones que ya existían en la fecha de emisión (hechos posteriores a la fecha de presentación que implican ajuste).
- Aquellos que son indicativos de condiciones que han aparecido después de la fecha de emisión (hechos posteriores a la fecha de presentación que no implican ajuste).

Para estos efectos, la fecha de emisión corresponde a la fecha del cierre del periodo contable, por su parte, la fecha de presentación corresponde a aquella en que los Estados Financieros son remitidos al Ministerio de Hacienda y, posteriormente, esta entidad remite la documentación consolidada a la Contraloría General de la República (conforme al plazo establecido en la normativa legal). La opinión de la Contraloría se efectúa sobre la base de dichos Estados Financieros terminados.

En caso de que la entidad disponga de hechos de carácter significativo o material descubiertos entre la fecha de emisión y la fecha de presentación, deberá modificar los importes reconocidos en sus Estados Financieros, con el fin de actualizar las incidencias sobre aquellos hechos que hayan ocurrido y que por su relevancia relativa requiera que se impliquen ajustes a los saldos o en su lugar revelar los aquellos que no impliquen ajustes para el conocimiento de los usuarios finales de la información financiera.

En consideración a lo anterior y según las valoraciones realizadas al cierre del presente periodo contable, el SINAES, no ha detectado ningún indicio sobre hechos de carácter relevante o significativo que hayan ocurrido entre la fecha de emisión y la fecha de aprobación de los Estados Financieros que impliquen o requieran de ajustes o revelaciones a las cifras anteriormente mostradas.

2.15. Propiedades de inversión

La entidad definirá como propiedades de inversión a aquellos terrenos o edificios que están disponibles o en procesos de mejora, en su totalidad o en parte, o ambos, los cuales posee con el fin de obtener rentas por arrendamientos operativos o con el fin de generar plusvalía a largo plazo, incluyendo aquellos terrenos o edificios que se disponen para un uso futuro indeterminado (aún sin definir su utilidad).

Se reconocerá una propiedad de inversión cuando y, sólo cuando, sea probable que los beneficios económicos o potencial de servicio futuro fluyan hacia la entidad y, además, el costo de adquisición (cuando haya sido obtenidos con contraprestación) o el valor razonable (cuando haya sido obtenidos por una transacción sin contraprestación) de la propiedad puedan ser medido en forma fiable.

Entre los bienes que no pueden ser imputados como propiedades de inversión se encuentran aquellos terrenos o edificios que:

- Se tienen para venderse en el curso normal de las operaciones o bien que se encuentran en proceso de construcción o desarrollo con vistas para su venta (estos serán clasificados como inventarios).
- Están siendo construidas o mejoradas por cuenta de terceras personas.
- Se tienen para el uso y desarrollo de las operaciones institucionales.
- Están siendo arrendadas a terceros en régimen de arrendamiento financiero.
- Se mantienen para prestar un servicio social que puede generar entradas de efectivo.
- Disponen de propósitos estratégicos, distintos a generar rentas o plusvalía.

En relación con lo anterior y según las valoraciones realizadas a la fecha de la emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES no posee ningún terreno o edificio que cumplan las características para ser clasificados como propiedades de inversión, así mismo, la administración no considera obtener rendimientos o fines de lucro sobre los bienes actuales existentes, por ende, se determina a la normativa asociada como no aplicable.

2.16. Propiedad, planta y equipo

La propiedad, planta y equipo corresponderá a los activos no corrientes adquiridos por eventos pasados (compra, transferencias o arrendamiento) que posee la entidad para su uso en la producción, suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos, los cuales deben contar con una vida útil mayor a un año y no pueden agotarse en su primer uso.

Estos activos son divididos en la categoría de “bienes no concesionados” y “bienes concesionados”, para ello, la institución reconocerá una concesión cuando exista un contrato en el que se otorga a un tercero el derecho de explotar sobre los bienes públicos por un periodo de tiempo determinado y con un objetivo de beneficio social.

En cumplimiento con el Plan de Cuentas Contables del Sector Público Costarricense, los activos de propiedad, planta y equipo, independientemente de la categoría de concesionados o no concesionados, son clasificados en las siguientes subcategorías:

- Propiedades, planta y equipos explotados.
- Propiedades de inversión.
- Activos biológicos.
- Bienes de beneficio y uso público.
- Bienes históricos y culturales.
- Recursos naturales en explotación.
- Recursos naturales en conservación.
- Bienes intangibles.
- Bienes en proceso de producción.

En relación con las categorías designadas, la entidad declara que, no dispone de ningún tipo de bienes que haya sido “concesionado”, ni tampoco posee activos que ingresen en las subcategorías de “propiedad de inversión, activos biológicos, bienes de uso público, bienes históricos o recursos naturales (explotados o en conservación)”, por lo tanto, las políticas asociadas a estas no serán citadas dentro de los Estados Financieros, ni se dispone de información a revelar relacionada.

No obstante, el SINAES dispone únicamente de bienes en la categoría de “concesionados” y clasificados en la subcategoría de “propiedad, planta y equipo explotados” (generalmente conformado por equipos de cómputo, equipos de comunicación y mobiliarios de oficina), además, dispone de “bienes intangibles” (tales como softwares desarrollados para actividades específicas).

Todas las categorías de propiedad, planta y equipo serán contabilizadas de acuerdo con las disposiciones establecidas en la NICSP N°17, con excepción de aquellos bienes que puedan llegar a ser clasificados como propiedades de inversión o bienes intangibles, los cuales serán contabilizados de acuerdo con las disposiciones de las NICSP N°16 y NICSP N°31, respectivamente.

Se reconocerá un activo de propiedad, planta y equipo, si, y sólo si, es probable que la entidad reciba beneficios económicos o potencial de servicio futuros asociados y, el valor razonable o el costo de adquisición puedan ser medidos de forma fiable. Por su parte, según el Plan de Cuentas Contable del Sector Público Costarricense, los activos contemplados como propiedades, planta y equipo explotados son representados en los siguientes subgrupos:

- Tierras y terrenos.
- Edificios.
- Maquinaria y equipos para la producción.
- Equipos de transporte, tracción y elevación, de comunicación, de oficina o de computación.

- Equipos sanitarios, de laboratorios e investigación, educativos y deportivos.
- Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público.
- Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos.
- Piezas de repuesto, equipo de reserva y equipo de auxiliar (cuando cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo, de lo contrario, se clasifican como inventarios).
- Plantas productoras.

Todo elemento de propiedades, planta y equipo explotado, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se medirá inicialmente por su costo de adquisición, con excepción de aquellos adquiridos a través de una transacción sin contraprestación, o a un costo insignificante o nulo, en cuyo caso se medirá inicialmente al valor razonable de la fecha de adquisición.

En los casos de activos transferidos por parte de una entidad pública no empresarial costarricense, el reconocimiento inicial se medirá al valor en libros que posee la entidad al momento de la transferencia. Esta política es aplicada durante el reconocimiento de los bienes transferidos por parte del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) al inicio de las actividades descentralizadas del SINAES durante el año 2019.

Serán reconocidos inicialmente como activos capitalizables (registrados como activos dentro de los Estados Financieros, sin afectar el gasto al momento de su adquisición) aquellos cuyo valor sea superior a un 25% de un salario base del año de adquisición (para el año 2024 equivale a **₡115,550.00** por unidad), así mismo serán reconocidos inicialmente como activos menores (afectan directamente al gasto al momento de su adquisición, sin ser reconocidos como un activo dentro de los Estados Financieros) aquellos cuyo valor sea inferior al límite anteriormente indicado.

En los ejercicios posteriores al reconocimiento inicial, los elementos de propiedades, planta y equipo explotados, que cumplan las condiciones para ser reconocidos como un activo, son medidos únicamente por medio del modelo de costo, siendo este el criterio general para la medición y reconocimiento posterior de los bienes, por lo tanto, se excluye de toda aplicación el modelo de revaluación.

Según el modelo de costo, con posterioridad al reconocimiento inicial de un elemento de propiedad, planta y equipo explotado, la entidad contabilizará dichos activos al valor de su costo de adquisición, más (+) cualquier costo adicional atribuible, menos (-) la depreciación de periodo actual, menos (-) la depreciación acumulada de periodos anteriores y menos (-) el importe acumulado de las pérdidas por deterioro, respectivamente.

En relación con el reconocimiento del costo inicial en el importe en libros de un activo de propiedades, planta y equipo explotados, este incluirá el conjunto de elementos indispensables para que el bien se encuentre en el lugar y condiciones necesarias para operar y, estos deben cumplir con los criterios para ser reconocido como activos, de lo contrario, será considerado como un gasto en el período en que se incurra.

El costo inicial de los elementos de propiedad, planta y equipo comprenderá los siguientes valores:

- El precio de adquisición (en caso de los activos sin contraprestación, su valor razonable en la fecha de reconocimiento), incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.

- Todos los costos directamente atribuibles con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia o dirección de la entidad.
- La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, cuando constituyan obligaciones en las que incurre una entidad como consecuencia de utilizar el elemento durante un determinado período.
- Los elementos adquiridos por razones de seguridad, condiciones jurídicas o de índole medioambiental que, son necesarios para que la entidad logre utilizar el bien.

Cuando corresponda a bienes en proceso de construcción, estos serán clasificados como tal cuando cumplan las condiciones para ser reconocidos como un activo y, si la entidad construye bienes para uso propio, utilizará los mismos principios de reconocimiento del costo que los activos adquiridos a terceros, pero no se incluirán en el costo las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de materiales, mano de obra u otros factores empleados.

El gasto por depreciación será reconocido en el resultado del periodo en el que se informa. Por su parte, el importe sujeto a depreciación corresponderá el costo de reconocimiento inicial, menos (-) el valor residual, y este, se distribuirá a lo largo de la vida útil estimada para cada clase de activo. La entidad posee la responsabilidad de revisar anualmente si el valor residual y la vida útil de los bienes son equivalentes a la realidad económica, de lo contrario, se deberá de revelar cualquier cambio en las estimaciones realizadas.

En conformidad con lo establecido por la DGCN, la entidad utiliza el método de línea recta para definir el cálculo de la depreciación acumulada, en cada una de sus categorías de activos. Para ello, se establecen las siguientes estimaciones de vida útil y valor residual:

Tabla 12

Detalle de vida útil y valor residual sobre clasificaciones generales

Grupo contable (Propiedad, planta y equipo no concesionados)	Vida útil (años)	Vida útil (porcentaje)	Valor residual
Tierras y terrenos	-	-	-
Edificios	50 años	2% anual	€1.00
Maquinaria y equipos para la producción	10 años	10% anual	€1.00
Equipos de transporte, tracción y elevación	10 años	10% anual	€1.00
Equipos de comunicación	10 o 20 años	10% o 5% anual	€1.00
Equipos y mobiliario de oficina	10 o 5 años	10% o 20% anual	€1.00
Equipos para computación	5 años	20% anual	€1.00
Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	10 años	10% anual	€1.00
Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	10 años	10% anual	€1.00
Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	10 o 20 años	10% o 5% anual	€1.00
Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	10 o 15 años	10% o 6.66% anual	€1.00

Nota: 1) Los terrenos no poseen depreciación por tratarse de bienes que normalmente no pierden valor a través del tiempo. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista por la administración y, cesará cuando el activo sea dado de baja. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso, a menos que se encuentre depreciado por completo.

La entidad reconocerá la vida útil establecida por el Ministerio de Hacienda en el Reglamento del Impuesto de la Renta. Todas las categorías de activos estarán sujetas a depreciación, exceptuando la categoría de terrenos a los cuales no se les aplicará depreciación y serán revaluados o deteriorados cuando estos den indicios de alguna variación significativa en su valor, además, se deberá someter los terrenos a peritaje por medio de un experto al menos una vez cada 5 años.

El valor residual para todo activo corresponderá a un colon (C1.00), debido a que, la entidad prioriza la donación sobre la venta como parte de su responsabilidad social, por lo que es poco probable que se obtenga alguna utilidad posterior a la finalización de su vida útil. Cualquier cambio en la estimación registrada se reconocerá únicamente a disposición de la DGCN.

La depreciación se contabilizará incluso si el valor razonable del activo excede a su importe en libros, siempre y cuando el valor residual del activo no supere al importe en libros de este. Las operaciones de reparación y mantenimiento de un activo no evitan realizar la depreciación. Por el contrario, algunos activos pueden tener un mantenimiento inadecuado o demorado indefinidamente debido a limitaciones presupuestarias. Cuando las políticas de gestión de los activos empeoren el desgaste y uso de un activo, su vida útil debería estimarse nuevamente y reajustarse según el caso.

Los activos que la institución pueda llegar a mantener bajo la figura de arrendamientos financieros se depreciarán con base en su vida útil estimada al igual que los activos propios o, si la vida es menor, en el plazo de arrendamiento correspondiente. Sin embargo, cuando no existe la certeza razonable de que la propiedad se obtiene al final del plazo establecido del arrendamiento, los activos se amortizan en el periodo más corto entre la vida del arrendamiento y su vida útil.

En caso de que la entidad adquiera terrenos y edificios, estos serán contabilizados como activos separados, incluso si han sido adquiridos de forma conjunta. Los edificios dispondrán de una vida útil limitada y, por lo tanto, se deprecian, en caso contrario, los terrenos dispondrán de una vida ilimitada y, por lo tanto, no se registrará depreciación sobre ellos. Un incremento en el valor de los terrenos en los que se asienta un edificio no afectará a la determinación del importe depreciable del edificio.

Si el costo de un terreno incluye los desembolsos por desmantelamiento, rehabilitación entre otros desembolsos que sean indispensable para adecuar el terreno para su uso, la porción que corresponda a la rehabilitación del terreno se depreciará a lo largo del periodo en el que se obtengan los beneficios o potencial de servicio por haber incurrido en estos.

La entidad dará de baja un activo únicamente cuando este sea donado, desechado, vendido, prestado a otra entidad o cuando no cumpla los requisitos para ser reconocido como un activo, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Gestión de Activos de Propiedad, Planta y Equipo del SINAES. La pérdida que surja de la venta, desecho o donación de una partida de propiedades, planta y equipo, se calculará como la diferencia entre los recursos que se reciben por la venta y el valor en libros de este, y se reconoce en los resultados del periodo en el que ocurra.

La entidad contabilizará el deterioro de los activos de propiedad, planta y equipo de acuerdo con la NICSP N°26 y NICSP N°21 (según corresponda). Cualquier disminución por deterioro se reconocerá en los resultados del periodo, excepto si revierte una disminución en el deterioro del mismo activo previamente reconocido en resultados, en cuyo caso la disminución afectará a resultados en la medida en que reduce o aumenta el gasto por la disminución efectuada previamente.

Las valoraciones por deterioro se efectúan con suficiente frecuencia, de tal manera que el valor en libros no difiera en forma importante de lo que se habría calculado utilizando los valores razonables al final del periodo sobre el cual se informa en los Estados Financieros. La institución realizará un conteo físico de los bienes al menos una vez por año con el fin de determinar la veracidad de la información, aplicando ajustes para el alta o baja de los mismos sobre las diferencias detectadas.

A continuación, se detalla el resumen de los movimientos efectuados durante el periodo en relación con las revaluaciones, altas, bajas, deterioros, perdidas o préstamos de los bienes:

Tabla 13

Detalle de propiedad, planta y equipo del periodo

	Valor inicial	Altas	Bajas	Depreciación	Deterioro	Ajustes	Valor al cierre
Cantidad	280	0.00	0.00	-	-	-	280.00
Monto	€73,186,858.15	€0.00	€0.00	€7,166,748.59	€0.00	€0.00	€66,020,109.56

Nota: 1) La base comparativa de los saldos iniciales corresponden al 31 de diciembre del año 2023. 2) A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, SINAES no dispone de transacciones que ingresen en el concepto de revaluación, deterioro, ajustes por diferencias derivadas, perdidas de control de bienes o bienes dados en préstamos a otras entidades. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

Seguidamente, se adjunta una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo para cada uno de los grupos contables de propiedad, planta y equipo (no concesionados), mostrando los importes brutos correspondientes a sus saldos de origen, altas o adiciones, bajas o disminuciones, mejoras, revaluaciones, deterioros, depreciaciones acumuladas o ajustes:

Tabla 14

Conciliación de valores en libros al inicio y final del periodo

Grupo contable	Equipos de comunicación	Mobiliario de oficina	Equipos para computación	Software y programas	Bienes en construcción	Total
Saldos al inicio						
Costo (+)	€21,335,276.10	€28,511,377.53	€131,351,714.91	€128,149,624.92	€0.00	€309,347,993.46
Mejoras (+)	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Revaluaciones (+)	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Deterioro (-)	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Depreciación (-)	€9,773,547.45	€23,568,139.43	€74,669,823.51	€63,987,172.79	€0.00	€171,998,683.18
Ajustes (-)	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Libros (=)	€11,561,728.65	€4,943,238.10	€56,681,891.40	€64,162,452.13	€0.00	€137,349,310.28
Movimientos del periodo						
Altas (+)	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Bajas (-)	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Mejoras (+)	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Revaluaciones (+)	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Deterioro (-)	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Depreciación (-)	€802,957.02	€334,315.41	€6,029,476.16	€8,660,333.28	€0.00	€15,827,081.87
Ajustes (-)	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Movimientos (=)	-€802,957.02	-€334,315.41	-€6,029,476.16	-€8,660,333.28	€0.00	-€15,827,081.87

Grupo contable	Equipos de comunicación	Mobiliario de oficina	Equipos para computación	Software y programas	Bienes en construcción	Total
Saldos al final						
Costo (+)	€21,335,276.10	€28,511,377.53	€131,351,714.91	€128,149,624.92	€0.00	€309,347,993.46
Mejoras (+)	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Revaluaciones (+)	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Deterioro (-)	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Depreciación (-)	€10,576,504.47	€23,902,454.84	€80,699,299.67	€72,647,506.07	€0.00	€187,825,765.05
Ajustes (-)	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Libros (=)	€10,758,771.63	€4,608,922.69	€50,652,415.24	€55,502,118.85	€0.00	€121,522,228.41

Nota: 1) La base comparativa de los saldos iniciales corresponden al 31 de diciembre de 2023. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

Entre los movimientos extraordinarios del periodo se puede presentar el alta de equipos por compras administrativas, la baja de bienes por concepto de donaciones o desechos, el deterioro físico o de su potencial de servicio, así como las mejoras o revaluaciones que aumente su valor o vida útil u otros ajustes por errores de periodos anteriores. En caso de existir movimientos extraordinarios, los detalles sobre estos son revelados en la nota 86 del presente documento (notas al estado de evolución de bienes).

Tabla 15

Detalle de bienes tangibles depreciados que se mantienen en uso

Categoría	Cantidad	Valor original	Dep. acumulada	Valor en libros
Propiedad, planta y equipo	136	€57,014,494.00	€57,014,357.00	€136.00

Nota: 1) La entidad dispone de un aproximado a 136 bienes que se encuentran totalmente depreciados, pero continúan generando potencial de servicio en las operaciones. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

2.17. Segmentos (referencia a la política 6.87)

La entidad definirá como segmento a aquellas actividades o grupo de actividades identificables y, para la cual, la administración puede llegar a considerar apropiado presentar información financiera de forma separada con el fin de evaluar el rendimiento pasado, la consecución de sus objetivos y la toma de decisiones respecto de la futura asignación de los recursos en cuestión.

Sobre la clasificación de segmentos, el SINAES desempeña sus actividades bajo un único enfoque de negocio en marcha sin fines de lucro, emitiendo sus Estados Financieros sin subsegmentación interna de ningún tipo, siendo que por su pequeño tamaño no posee la necesidad de clasificar sus objetivos por áreas o actividades individuales, por ende, se determina a la normativa asociada como no aplicable.

Sin embargo, cabe indicar que la DGCN realiza una segmentación a un nivel superior para la conciliación de cifras del Estado. La información financiera por segmentos es presentada por la codificación de funciones establecida en el Clasificador Funcional del Gasto para el Sector Público Costarricense, en el cual SINAES ingresa con el código de institución N°14990 y dentro de la categoría 3.4 (educación).

2.18. Activos y pasivos contingentes

La entidad identificará como un activo o pasivo contingente a aquellos derechos u obligaciones de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la institución (normalmente corresponderán a compromisos, procesos legales, demandas u otros litigios judiciales).

La identificación de un posible activo o pasivo contingente se basará en la evaluación de la probabilidad de ocurrencia que posea hacia el futuro, tales como la capacidad de generar flujos de salidas de efectivo (pasivos) o la capacidad de generar flujos de entrada de efectivo (activos) que afecten (positiva o negativamente) los beneficios económicos o el potencial de servicio de la institución. Ante ello, la entidad brindará el siguiente tratamiento:

- Si la ocurrencia del evento es prácticamente cierta, se trata de un activo o pasivo real que es objeto de reconocimiento dentro de los Estados Financieros.
- Si la ocurrencia del evento es probable, los activos contingentes serán únicamente sujeto a revelación, pero, en el caso de los pasivos contingentes, estos podrán provisionarse.
- Si la ocurrencia del evento no es probable, los activos contingentes no cumplen ninguna de las condiciones anteriores, pero, en el caso de los pasivos contingentes, estos serán revelados.

Los activos contingentes sólo serán objeto de revelación en las notas y en ninguna circunstancia serán reconocidos en los Estados Financieros, ya que de lo contrario se daría lugar al reconocimiento de ingresos que podrían no realizarse nunca. No obstante, cuando la realización del ingreso sea prácticamente cierta, el activo correspondiente no es de carácter contingente y, por lo tanto, es apropiado reconocerlo como un activo real de la institución.

La entidad no reconocerá contablemente un pasivo contingente, sólo se revela en notas de los Estados Financieros, debido a que su existencia será confirmada únicamente cuando suceda o, en su caso, cuando no suceda uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad, o debido a que el pasivo no satisface los criterios de reconocimiento.

Por medio de las áreas técnicas correspondientes y en conjunto con la Asesoría Legal, la entidad realiza una evaluación trimestral para determinar si se ha producido o no la probabilidad de un flujo de entrada o salida de recursos que afecten (positiva o negativamente) los beneficios económicos o un potencial de servicio, en relación con compromisos, procesos legales, demandas u otros litigios judiciales.

Tabla 16
Detalle de procesos judiciales por expediente

Nº de expediente judicial	Nombres demandados	Motivo de la demanda	Fecha	Monto	Etapas	Tipo de cambio	Monto colones
20-000030-173-LA-0	Ana Gabriela Quesada Dávila	Proceso sumarísimo por violación de derechos	24-9-2020	A perder: No definido A recuperar: ¢6.750.000.00	Proceso Laboral	-	A perder: No definido A recuperar: ¢6.750.000.00

Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

Como resultado de las evaluaciones realizadas, el SINAES declara que, a la fecha de emisión de los Estados Financieros, no se han identificado transacciones que cumplan las condiciones para ser reconocidos como activos o pasivos contingentes de carácter real o probable, por ende, no se dispone de información a revelar relacionada ni se reconocen saldos en los balances de los Estados Financieros.

Sin embargo, la entidad posee los siguientes procesos originados por demandas judiciales en estado de “pretensión inicial o penal”, los cuales poseen un “grado máximo de incertidumbre”, las mismas no cumplen las características necesarias para ser reconocidas como un pasivo o activo contingente, ya que la posible salida o entrada de flujos de efectivo es muy remota, pero se realiza la revelación en cumplimiento con la normativa contable establecida.

Tabla 17

Detalle de procesos judiciales por etapas

Estado del proceso	Activos contingentes		Pasivos Contingentes	
	Montos	Cantidad	Montos	Cantidad
Pretensión Inicial	€6,750,000.00	1.00	No definido	1.00
Resolución provisional 1	€0,00	0.00	€0,00	0.00
Resolución provisional 2	€0,00	0.00	€0,00	0.00
Resolución en firme	€0,00	0.00	€0,00	0.00
Total	€6,750,000.00	1.00	No definido	1.00

Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

2.18.1. Expediente 20-00030-173-LA-0

A continuación, se presentan un resumen sobre el expediente 20-00030-173-LA-0:

Tabla 18

Detalle del expediente judicial 20-00030-173-LA-0

Naturaleza del Litigio	Proceso sumarísimo por violación al debido proceso (Proceso Laboral) Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, Sección Segunda.
Las partes involucradas	Actora: Ana Gabriela Quesada Dávila. Demandado: Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior
Una descripción del litigio	Alega la parte actora en su escrito de interposición de la demanda, que la apertura de un procedimiento disciplinario sancionatorio, donde se solicita el despido como medida a tomar en virtud de los supuestos hechos ocurridos en los meses de octubre y noviembre de 2016, basados en un estudio de incapacidades, se encuentran completamente prescritos. Indica que esta situación implica una clara desatención por parte de la administración al debido proceso y los tiempos para realizar la imputación de parte de SINAES. Por lo que solicita se resuelva la prescripción de las faltas que dieron origen al despido y que se ordene de forma inmediata la reinstalación a su puesto de trabajo. Pretensiones: 1. Que se reinstale en el puesto anterior con todos los derechos y se reconozca la continuidad del tiempo no laborado por causas achacables a la Administración, desde el momento en que se quedó sin trabajo 24 de agosto de 2019 y en adelante. 2. Que se paguen los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido improcedente, hasta la fecha efectiva de reinstalación, así como el correspondiente cálculo de vacaciones, aguinaldo, salario escolar, y cualquier otro rubro propio de la relación laboral, todos los montos indexados con sus respectivos intereses, así como que se giren los montos correspondientes a las diferentes instancias de seguridad social, correspondiente a las garantías sociales, por salarios dejados de percibir, indexados y con intereses a la fecha.

El estado del caso	En este caso ya se dictó sentencia de primera Instancia, en la cual se declaró sin lugar la demanda y se resolvió sin condenatoria de costas. Sentencia de Primera Instancia de las diez horas cuarenta minutos del 18 de abril de 2022. La actora presenta un Recurso de Casación contra la sentencia, el día 11 de mayo de 2022. En espera de la resolución del Recurso de Casación.
Evaluación de la probabilidad de un resultado desfavorable, así como un estimado del monto de la pérdida o ganancia potencial.	Conforme el resultado de primera instancia, se espera que la Sala Segunda resuelva de la misma forma, es decir, declarando sin lugar la demanda. Sin embargo, en este tipo de procesos privan una serie de factores a analizar que no permiten garantizar al 100% que se mantenga la decisión del Juez de primera instancia. En ese sentido, la Sala Segunda al resolver el recurso de casación, puede: 1. Confirmar la sentencia. 2. Anular la sentencia y devolver los autos al juicio para se valore nuevamente la prueba. Si se resuelve en forma contraria a la primera instancia, es decir se le da la razón a la actora, el monto de la pérdida oscila alrededor de los 40 millones de colones, más intereses si así lo condenan.
Abogado director	Consortium Legal (Firma de Laclé y Asociados).

Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

2.19. Partes relacionadas (referencia a la política 7.31)

Según la normativa contable, una parte relacionada se entenderá como una entidad o persona externa que tiene la posibilidad de ejercer control sobre la institución, o de ejercer influencia significativa al momento de tomar las decisiones financieras u operativas, o bien, si la parte relacionada y otra entidad están sujetas a un control en común, incluyendo al personal clave de la gerencia u órgano de dirección de la entidad y familiares próximos a los mismos.

En referencia con las partes relacionadas, el SINAES declara que, no ejerce ni recibe control, dependencia o influencia significativa sobre otra entidad o persona externa, ni ha detectado ningún indicio sobre estos hechos, siendo que, la entidad se desempeña como un ente desconcentrado en grado máximo según lo establecido por la Procuraduría General de la República (PGR) en la nota C-307-2017 del 15 de diciembre del año 2017 y, por ende, no se dispone de información a revelar.

Sin embargo, se incluye como una parte relacionada al personal clave de la gerencia, los cuales corresponden a los miembros del CNA y la DE, responsables de la toma de decisiones de carácter financiero u operativo, regulados por la Ley N°8256 del 22 de abril del año 2002, vigente desde su publicación en el diario oficial La Gaceta N°93 del 17 de mayo del año 2002, quienes desempeñan sus cargos hasta finalizar el plazo de nombramiento.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES ha reconocido como partes relacionadas al siguiente personal clave de la institución:

- Francisco Sancho Mora, Cédula 01-0446-0890, Miembro del CNA
- Gerardo Mirabelli Biamonte, Cédula 09-0024-0451, Miembro del CNA
- Lady Meléndez Rodríguez, Cédula 01-0541-0868, Miembro del CNA
- Laura Ramírez Saborío, Cédula 04-0158-0806, Directora Ejecutiva
- María Eugenia Venegas Renauld, Cédula 01-0408-0427, Miembro del CNA
- Marta Picado Mesén, Cédula 01-0480-0142, Miembro del CNA
- Ronald Álvarez González, Cédula 02-0290-1020, Miembro del CNA

- Sonia Acuña Acuña, Cédula 03-0229-0295, Miembro del CNA
- Walter Bolaños Quesada, Cédula 02-0278-1121, Miembro del CNA

Los miembros que conforman el CNA reciben por su labor, el reconocimiento de dietas pagaderas mensualmente correspondiente a ochenta y dos mil novecientos siete colones con cuatro céntimos (¢82,907.04) por cada sesión a la que asistan (hasta un máximo de 8 sesiones al mes) menos una retención del 15% en conformidad con el artículo N°23 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (N°7092), dicho monto es ajustado al inicio de cada periodo presupuestario según la variación en el índice de inflación anual de acuerdo con el artículo N°9 de la Ley de Creación del SINAES (N°8256).

La Dirección Ejecutiva (DE) recibe un salario base como funcionario a plazo fijo de la institución, más beneficios establecidos por Ley (aguinaldo, salario escolar, asociación), menos todas las deducciones de Ley que correspondan. En la actualidad, esta posición es asumida por la señora Laura Ramírez Saborío, quien ingresó bajo el régimen de salario global y se rige bajo las disposiciones establecidas en el Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES.

Según las evaluaciones realizadas al personal clave por parte de Talento Humano, el SINAES declara que, no ha detectado ningún tipo de conflictos de interés que pueda existir entre los familiares próximos (de primer, segundo y tercer grado de consanguinidad) con la institución, ni tampoco se han detectado conflictos de intereses con proveedores, clientes o beneficiarios allegados, así especificado en las declaraciones juradas que dicho personal ha presentado ante esta institución.

Adicionalmente, por transparencia institucional y en cumplimiento con los requerimientos solicitados por la DGCN, se detalla el monto pagado por remuneraciones al personal clave de la institución por el periodo comprendido entre el **01 de enero del año 2024 al 31 de marzo del año 2024**:

Tabla 19
Remuneraciones acumuladas del personal clave

Personal clave	Concepto	Monto bruto	Deducciones	Monto neto
Sonia Acuña Acuña	Dietas	¢1,575,233.84	¢236,285.07	¢916,122.83
Ronald Álvarez González	Dietas	¢1,741,047.92	¢261,157.19	¢986,593.82
Walter Bolaños Quesada	Dietas	¢1,658,140.87	¢248,721.13	¢916,122.83
Lady Meléndez Rodríguez	Dietas	¢1,575,233.83	¢236,285.07	¢845,651.84
Gerardo Mirabelli Biamonte	Dietas	¢1,658,140.87	¢248,721.13	¢986,593.82
Marta Eugenia Picado Mesen	Dietas	¢1,575,233.83	¢236,285.07	¢916,122.83
Francisco Sancho Mora	Dietas	¢1,492,326.78	¢223,849.02	¢845,651.84
María Venegas Renauld	Dietas	¢1,741,047.92	¢261,157.19	¢986,593.82
Laura Ramírez Saborío	Remuneraciones	¢14,149,849.53	¢3,651,117.42	¢7,155,990.00

Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

2.20. Deterioro del valor de activos no generadores de efectivo

La entidad define como “deterioro” a la pérdida en los beneficios o potencial de servicio que puede brindar un determinado activo por encima de su depreciación, en otras palabras, un deterioro corresponderá a la pérdida del valor de un activo por la cual se refleja una disminución en su utilidad o capacidad de uso. Los activos sujetos a evaluación y reconocimiento de deterioro pueden ser clasificados en dos categorías específicas:

- Activos no generadores de efectivo (regulados por la NICSP N°21).
- Activos generadores de efectivo (regulados por la NICSP N°26).

Los activos no generadores de efectivo corresponderán a aquellos que no están afectados directamente a la obtención de un rendimiento comercial, sino que se utilizan exclusiva o principalmente para la prestación de servicios sin ánimo de lucro. En ciertos casos, un activo puede generar flujos de efectivo, aunque se mantenga con el objetivo fundamental de prestación de servicios, por lo que no perderá su carácter de clasificación.

Según la DGCN, cuando una entidad no empresarial del sector público, incluyendo el SINAES, siempre que la aplicación de las pautas de los puntos anteriores no arroje evidencias claras respecto a cuál es la clasificación de un activo generador o no generador de efectivo, se presumirá que todo activo es no generador de efectivo y no dispone de un fin de lucro.

Un activo previamente clasificado como no generador de efectivo puede ser reclasificado como generador de efectivo, o viceversa, sólo cuando exista una evidencia clara de que tal reclasificación es adecuada. Una reclasificación, por sí sola, no provoca necesariamente una comprobación del deterioro o una reversión de la pérdida por deterioro, sino que surgirá, como mínimo, de los indicios internos y externos aplicables al activo tras su reclasificación.

Se considerará que el valor de un activo se deteriora cuando el importe en libros excede a su monto de servicio recuperable (para no generadores de efectivo), es decir, el valor del activo que haya sido reconocido en los Estados Financieros resulte superior al valor estimado recuperable de ese mismo activo en una fecha determinada. Se entenderá como monto recuperable el mayor entre el valor razonable menos los costos necesarios para realizar su venta y el valor del activo en uso.

La entidad deberá evaluar en cada presentación anual de estados financieros si existen indicios de deterioro en sus activos y, si y sólo si, se presenta alguno de tales indicios, se deberá estimar el importe de servicio o flujo recuperable del activo en cuestión, aplicando los ajustes correspondientes de su valor contra los resultados del periodo.

Con independencia de la existencia de algún indicio de deterioro de valor, al menos una vez al año se deberá comprobar la existencia de deterioro del valor de cada activo o un conjunto de activos, incluyendo los activos intangibles o aquellos activos que aún no estén disponibles para su uso, comparando su importe en libros con su monto de servicio recuperable.

Serán clasificados como indicios de deterioro, como mínimo, alguna de las siguientes circunstancias o condiciones específicas:

- Condiciones externas:
 - Cese, casi cese o una reducción significativa a largo plazo de la demanda o necesidad de los servicios prestados por el activo.
 - Durante el período, el valor de mercado del activo haya disminuido significativamente más que lo que cabría esperar por el paso del tiempo o de su uso normal.
 - Cambios significativos en el valor que hayan tenido lugar durante el período, o van a tener lugar en el futuro inmediato, que puede ser producto de la tecnología, del contexto legal o de la política gubernamental.

- Condiciones internas:

- Se dispone de evidencia sobre el deterioro físico del activo.
- Cambios significativos en el valor que han tenido lugar durante el período, o se espera que tengan lugar en el futuro inmediato. Entre tales cambios pueden encontrarse la ociosidad del activo, planes para interrumpir o reestructurar la operación a la que pertenece un activo o que se haya decidido la disposición antes de la fecha prevista.
- Una decisión de detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.
- Se dispone de evidencia, procedente de informes internos, que indica que el rendimiento de servicio del activo es, o va a ser, peor que el esperado.

Los eventos o circunstancias que pueden indicar la existencia de deterioro de valor de un activo deben ser significativos para ser considerados como tal y, estos deberán ser valorados en el contexto del uso previsto del activo en el largo plazo. La determinación de los deterioros deberá estar avalada por profesionales o técnicos con conocimiento del activo al que es objeto el deterioro.

Entre los activos disponibles por la entidad que son sujetos a evaluaciones de deterioro se encuentran las inversiones a corto o largo plazo (certificados a plazo fijo), las cuentas por cobrar por ventas de servicios (incobrables), los inventarios de suministros de oficina, los bienes de propiedad, planta, equipo y bienes intangibles. Las condiciones para determinar el registro del deterioro se encuentran establecidas según las políticas de cada tipo de activo al que tienen relación.

Únicamente cuando la entidad pueda determinar el monto recuperable de un activo en cuestión, se reconocerá una pérdida por deterioro del valor para el activo siempre que su importe en libros fuera superior al mayor importe entre su valor razonable menos los costos de venta y los resultados del valor del activo en uso.

En dado caso de que la pérdida por deterioro de un activo superase al importe en libros de dicho activo, el importe en libros del activo se reducirá a cero, en la medida que la pérdida por deterioro exceda al importe en libros, para ello se reconocerá un pasivo, siempre y cuando se cumplan los criterios para su reconocimiento como tal.

Los cargos por depreciación o amortización de un activo que sea objeto de reconocimiento de deterioro deberán ajustarse a la fecha de presentación de los estados financieros, a efectos de distribuir adecuadamente, durante su vida útil restante, su importe en libros ajustado por la pérdida por deterioro que haya sido previamente reconocida.

En cada fecha sobre la que se informa, deberá evaluarse si existe algún indicio referido a que la pérdida por deterioro del valor de un activo reconocida en un ejercicio anterior haya disminuido o incluso desaparecido. A tales efectos, constituirán indicios la desaparición o mejora en las circunstancias que pueden determinar el indicio de deterioro, sólo en caso de existir tales indicios, deberá estimarse nuevamente el monto recuperable del activo.

Cuando el monto recuperable de un activo sea superior a su importe en libros neto de la pérdida por deterioro acumulada reconocida, dicho importe en libros deberá incrementarse (mediante una disminución de la pérdida por deterioro acumulada) hasta alcanzar aquel monto o hasta eliminar totalmente la pérdida por deterioro acumulada, lo que ocurra primero. El importe por el que se reduce la pérdida por deterioro se reconocerá en el resultado del ejercicio.

En ningún caso el importe en libros de un activo previamente deteriorado, después de revertir la pérdida por deterioro, podrá exceder al importe en libros que se hubiera obtenido, neto de depreciaciones o amortizaciones acumuladas, de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores.

En el caso eventual de que la entidad haya reconocido una reversión de la pérdida por deterioro, los cargos por depreciación o amortización del activo también serán objeto del ajuste correspondiente, con el fin de distribuir el importe revisado del activo en libros, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

2.21. Sector gobierno central

El sector del gobierno general comprende todas las entidades del Estado definidas en las bases estadísticas de información financiera, este corresponde a la entidad que prepara y presenta los Estados Financieros Consolidados según la base contable de acumulación (o devengo) quien deberá revelar información de acuerdo con los requerimientos de la NICSP N°22.

En consideración a lo anterior, SINAES declara que, por sus particularidades y naturaleza es incluida dentro del clasificador institucional del sector público en la categoría de instituciones descentralizadas no empresariales, dicha categoría no forma parte del Gobierno Central, por ende, se establece a la normativa asociada como no aplicable en el presente actual ni en periodos futuros.

2.22. Ingresos sin contraprestación

La entidad reconocerá una transacción sin contraprestación cuando se reciban recursos por parte de otra entidad sin tener la obligación de entregar directamente un valor que sea aproximado o igual al bien de intercambio. Estos podrían surgir por medio de los siguientes eventos:

- Impuestos (no aplicable para el SINAES).
- Transferencias corrientes o de capital (sean monetarias o no), incluyendo subvenciones, condonaciones de deudas, donaciones, legados realizados por terceros a favor de la entidad, multas, sanciones, remates, confiscaciones de origen no impositivo, regalos, recepción de bienes y servicios en especie y préstamos recibidos en condiciones favorables.
- Venta de bienes o prestación de servicios, cuando la transacción conlleva un precio subvencionado, es decir, un precio que no es aproximadamente igual al valor razonable de los bienes o servicios entregados.

La institución reconocerá un ingreso por transacciones sin contraprestación durante los siguientes casos específicos:

- La entrada de recursos reconocida como un activo (o como una disminución de un pasivo), excepto en la medida en que se reconozca también un pasivo con respecto a dicha entrada.

- Una obligación presente reconocida como pasivo con respecto a una entrada de recursos por una transacción sin contraprestación reconocida como activo, debiéndose reducir el importe en libros del pasivo y, a su vez, reconocer un monto de ingresos igual a dicha reducción.

Cuando existan transacciones sin contraprestación donde se deba proporcionar alguna contraprestación directamente a cambio de los recursos recibidos, pero esta contraprestación no se aproxima al valor razonable de los recursos recibidos, la entidad deberá determinar si hay una combinación de transacciones con contraprestación y sin contraprestación, si esto ocurre, se deberá reconocer de manera separada cada componente.

El SINAES clasificará sus “prestaciones de servicios” y “transferencias corrientes” dentro de la categoría de transacciones sin contraprestación. Los ingresos por servicios corresponderán a las actividades de evaluación y acreditación de carreras prestados a las Instituciones de Educación Superior, por su parte, las transferencias corrientes corresponderán al financiamiento de actividades recibidos a través del Ministerio de Educación Pública (MEP) producto de la Ley N°8798.

La prestación de servicios es clasificada valorando la sustancia sobre la forma, debido que el importe recibido corresponde a una contribución de Ley más no a un pago real por las actividades realizadas, ya que, el valor cobrado no posee un fin de lucro, cubriendo únicamente una pequeña porción del costo real a modo de subsidio (con una contraprestación simbólica).

Los ingresos por servicios se reconocerán al valor razonable en el momento que se compruebe que la entidad no posee riesgos ni obligaciones sobre los beneficios recibidos. La conducción del devengo ocurre paralelamente a la emisión de la factura, independiente del momento que se recibe el pago (ya que la venta de servicios no está sujeta al resultado final y, por ende, no está sujeta a la devolución de los fondos por ninguna circunstancia).

De igual manera, los ingresos por transferencias corrientes se reconocerán al valor razonable en el momento que se compruebe que la entidad no posee riesgos ni obligaciones sobre los beneficios recibidos. La conducción del devengo ocurre una vez haya cumplido con las actividades que fueron asignadas por Ley para el periodo presupuestario asociado.

Tabla 20

Detalle de ingresos sin contraprestación y su tiempo de devengo

Tipo de ingreso	Tiempos del devengo	Saldo del periodo
Ingresos por servicios de acreditación:	Se reconocen en el momento que se compruebe que la entidad no posee riesgos ni obligaciones sobre los beneficios recibidos, la conducción del devengo ocurre paralelamente a la emisión de la factura, independiente del momento que se recibe el pago. (Esto bajo el supuesto que los ingresos por servicios históricamente no están sujetos a devolución por tratarse de una contribución sin fines de lucro).	€9,527,066.00
Ingresos por transferencias corrientes:	Se reconocen en el momento que se compruebe que la entidad no posee riesgos ni obligaciones sobre los beneficios recibidos, la conducción del devengo ocurre una vez haya cumplido con las actividades que fueron asignadas por Ley para el periodo presupuestario asociado.	€473,907,680.97

Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

Cuando, como resultado de una transacción sin contraprestación (cual sea su origen), se reconozca un activo, también se reconocerá un ingreso equivalente al importe del activo medido inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición o al valor en libros de la entidad que transfirió (cuando ésta corresponda a una entidad gubernamental).

Si la entidad acepta un recurso antes de que ocurra el hecho imponible que acredite el reconocimiento del ingreso o antes de la existencia de un acuerdo de transferencia vinculante, deberá reconocer un pasivo por un importe igual a lo recibido de forma anticipada, hasta que se produzca el hecho imponible o hasta el momento en que el acuerdo se convierta en vinculante.

En caso de que surja una obligación (pasivo) relacionado a una transacción sin contraprestación que cumple la definición de pasivo, se reconocerá como tal cuando, y sólo cuando, sea probable que para cancelar la obligación se requiera una salida de recursos, incluyendo beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Cuando se requiera que se reconozca un pasivo, sólo se reconocerá como un ingreso el importe del incremento en los activos netos, si los hubiese. Cuando un pasivo se reduzca posteriormente, porque ocurra el hecho imponible o se satisface una condición, el importe de la reducción en el pasivo se reconocerá como ingreso.

Si la entidad recibe recursos antes de que un acuerdo de transferencia sea un compromiso firme, y los mismos cumplan con la definición de un activo, se procederá en ese sentido y se reconocerá un pasivo por cobro anticipado, hasta que el hecho que hace al acuerdo de transferencia un compromiso en firme tenga lugar y se cumplan todas las demás condiciones del acuerdo. Cuando el hecho suceda y todas las demás condiciones del acuerdo se cumplan, el pasivo se cancelará y se reconocerá un ingreso por transferencias.

Los cobros anticipados de transferencias (u otras transacciones sin contraprestación) no son fundamentalmente diferentes de los otros cobros anticipados, por cuyo motivo se reconocerá un pasivo hasta que el hecho que origina el acuerdo de transferencia en firme tenga lugar y se cumplan todas las demás condiciones del acuerdo vinculante.

Cuando se recaudan impuestos o se transfieren activos a entidades del sector público en transacciones sin contraprestación con arreglo a leyes, regulaciones u otros acuerdos vinculantes que imponen estipulaciones para propósitos particulares o con afectación específica, se deberá reconocer una obligación presente, por la medida de la estipulación que represente una condición.

Las condiciones en un activo transferido dan lugar a una obligación presente en el reconocimiento inicial que, como tal, se reconocerá como un pasivo. El importe reconocido como pasivo por una transacción sin contraprestación, será la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación presente a la fecha de los Estados Financieros.

En algunos casos de movimientos e ingresos, en lugar de incorporar un activo o recurso, puede tener en su lugar la reducción de un pasivo previamente reconocido dentro de los Estados Financieros, como, por ejemplo, en los casos cuando un acreedor condona un pasivo o cuando un tercero asume un pasivo de la entidad.

Aquellas transferencias de recursos o condonaciones que satisfacen la definición de contribuciones de los propietarios o incorporaciones de capital, según los términos expuestos en las políticas de patrimonio, no darán lugar a un ingreso sin contraprestación dentro de los Estados Financieros, sino que se reconocerán directamente en el patrimonio de la entidad.

En caso de disponer un ingreso que sean procedentes de condonaciones de deudas, así como de asunciones o cancelaciones de pasivos por parte de un tercero, estos se medirán por el valor razonable de la deuda condonada o asumida a la que se encuentre asociada, que será el importe en libros que posea la misma en la fecha del reconocimiento.

2.23. Presupuesto

El presupuesto corresponde a los fondos económicos asignados a la entidad por un periodo no mayor a un año, los cuales son autorizados por la Contraloría General de la República (CGR), órgano supervisor del Presupuesto Nacional, destinado para la aplicación de desembolsos con propósitos específicos en cumplimiento de los objetivos institucionales, y en concordancia con el Plan Anual Operativo y el Plan Estratégico Institucional.

En cumplimiento con las Normas Técnicas de Presupuesto Público, la entidad emite periódicamente Informes de Ejecución e Informes de Liquidación, los cuales se adjuntan como anexos a los presentes Estados Financieros. Los informes y documentos presupuestarios son de acceso público y pueden ser consultados desde la página web institucional, en el enlace: <https://n9.cl/3so59>.

La información contable y presupuestaria se prepara bajo diferentes bases comparativas, por su parte, el presupuesto es registrado a “base de efectivo”, método por el cual se reconoce los ingresos y egresos únicamente en el momento en que fluya una entrada o salida de flujos de efectivo o equivalentes, sin considerar derechos u obligaciones.

Por lo contrario, la contabilidad prepara sus registros utilizando la “base de devengo”, método por el cual se reconocen las transacciones u otros hechos contables en el momento en el que ocurren o cuando se da un hecho con afectación financiera, independientemente si la transacción dispone o no de una entrada o salida de flujos de efectivo o equivalente.

El periodo presupuestario, al igual que el periodo contable, acabará de forma consecutiva desde el 01 de enero del año en curso al 31 de diciembre del mismo año, por lo que se excluye entre ambas bases comparativas los análisis de las diferencias temporales, debido que ambos son evaluados dentro de los mismos rangos de tiempo.

Como consecuencia al contraste entre los registros utilizados por el presupuesto y la contabilidad, resulta común la presencia de diferencias entre los saldos de los ingresos y gastos que han sido reportados durante un mismo periodo comparativo. Estas diferencias son clasificadas en las siguientes categorías, según su justificación de origen:

- Diferencias en las bases: tienen lugar cuando el presupuesto aprobado (así como su ejecución) se prepara con una base distinta de la base contable.
- Diferencias de las entidades: tienen lugar cuando el presupuesto omite programas o entidades que son parte de la entidad para la cual se preparan los EEEF.

- Diferencias en las metodologías: tiene lugar cuando se utilizan metodologías diferentes en el registro.
- Diferencias por movimientos sin impacto presupuestario: tiene lugar cuando se efectúan ajustes contables, registros de depreciaciones y amortizaciones, pérdidas por deterioro y otros movimientos sin incidencia presupuestaria.
- Diferencias por formatos: tienen lugar en los casos de presentaciones con esquemas de formatos o clasificaciones adoptados en forma diferente para la presentación de los Estados Financieros y el presupuesto (así como su ejecución).
- Otras diferencias: valores que surgen por condiciones específicas y que no pueden ser clasificados en los puntos anteriores.

Tabla 21

Detalle de resultados en contabilidad y presupuesto

	Presupuesto ejecutado	Resultados contables	*Diferencias
Egresos	¢426,923,363.33	¢391,896,452.00	-¢35,026,911.33
Ingresos	¢483,106,508.97	¢614,810,244.07	¢131,703,735.10
Superávit/déficit	¢56,183,145.64	¢222,913,792.07	¢166,730,646.43

*Nota: 1) El detalle y descripción de las diferencias son revelados en la nota 85 del presente documento. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

En cumplimiento con la NICSP 24 “Presentación de información del presupuesto en los estados financieros”, la entidad incorporará dentro de los estados financieros un “análisis de congruencia entre la contabilidad y el presupuesto”, el cual incluye un estado comparativo entre los importes del presupuesto aprobado al inicio del periodo y los importes reales ejecutados al final del periodo evaluado.

Adicionalmente, la entidad incluye un estado de conciliación entre los resultados de la contabilidad y los saldos ejecutados por el presupuesto, para ello, se clasifican las variaciones detectadas según la clasificación de diferencias indicadas con anterioridad, cuyas notas y justificaciones pueden ser consultadas en el punto N°85 del presente documento.

2.24. Beneficios a los empleados NICSP 25

El SINAES ha implementado el proceso de migración de las normas internacionales de contabilidad para el sector público de su versión 2014 a la versión 2018, en conformidad con lo establecido por la DGCN, por lo que da por derogada la normativa asociada a la NICSP N°25 (anteriormente denominada beneficios a los empleados), en su lugar se adopta la NICSP N°39 (ver nota 2.37).

2.25. Deterioro del valor de activos generadores de efectivo

Los activos generadores de efectivo corresponderán a aquellos que, en forma directa o a través de la unidad de la que es parte, son utilizados con el objetivo fundamental de generar un rendimiento comercial a través de la venta de bienes o servicios con fines de lucro. En ciertos casos, un activo puede utilizarse para la prestación de servicios, aun siendo su destino principal la generación de un rendimiento comercial, por lo que no perderá tal carácter.

Disponer de un activo para generar un rendimiento comercial indica que la entidad dispone del bien con el fin de obtener entradas de efectivo positivas a través de este (o a través de la unidad generadora de efectivo a la que el activo pertenece), y obtener un rendimiento que refleje el riesgo que implica la posesión o control de este.

Si un activo está afectado la mayor parte del tiempo a la generación de un rendimiento comercial o este sea de carácter material, será clasificado como generador de efectivo, pero en caso de inmuebles que estén afectados simultáneamente a ambos destinos (generación de un rendimiento comercial y otros destinos), por lo cual no puede identificarse la afectación temporal del mismo, se considerará la superficie de mayor afectación a uno y otro destino a efectos de su clasificación.

Para determinar si existen condiciones o indicios de deterioro, la entidad evaluará antes de la presentación anual de Estados Financieros, si existe algún indicio de deterioro del valor de sus activos, si se detectase algún indicio, la entidad deberá estimar el importe recuperable (para generadores de efectivo) del activo en cuestión, aplicando los ajustes correspondientes contra los resultados del periodo.

Serán clasificados como indicios de deterioro, como mínimo, alguna de las siguientes circunstancias o eventos específicos:

- Condiciones externas:
 - Durante el período, el valor de mercado del activo haya disminuido significativamente más que lo que cabría esperar por el paso del tiempo o de su uso normal.
 - Cambios significativos que han tenido lugar durante el período, o van a tener lugar en el futuro inmediato, que puede ser producto de la tecnología, del contexto económico o legal, del mercado al que está destinado el activo o de la política gubernamental.
 - Durante el período, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han sufrido incrementos que probablemente afecten a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo.
- Condiciones internas:
 - Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o el deterioro físico del activo.
 - Cambios significativos que han tenido lugar durante el período, o se espera que tengan lugar en el futuro inmediato. Entre tales cambios pueden encontrarse la ociosidad del activo, los planes para interrumpir o reestructurar la operación a la que pertenece un activo, que se haya decidido la disposición antes de la fecha prevista.
 - Una decisión de detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.
 - Se dispone de evidencia, procedente de informes internos, que indica que el rendimiento de servicio del activo es, o va a ser, peor que el esperado.
 - Informes internos que exterioricen flujos netos de efectivo reales o proyectados o resultados inherentes a la operación del activo inferiores a los presupuestados, sea producto de menores ingresos como de mayores costos de mantenimiento.

Los eventos o circunstancias que pueden indicar la existencia de deterioro de valor de un activo deben ser significativos para ser considerados como tal y, estos deberán ser valorados en el contexto del uso previsto del activo en el largo plazo. La determinación de los deterioros deberá estar avalada por profesionales o técnicos con conocimiento del activo al que es objeto el deterioro.

En el caso específico del SINAES, por tratarse de una institución pública sin fines de lucro, no dispone de transacciones o bienes que ingrese dentro del concepto de activo generador de efectivo y, por ende, no adquiere ningún riesgo, pérdida o deterioro sobre estos, clasificando a la normativa asociada como no aplicable, por lo que, momentáneamente, no se considerarán las políticas asociadas a estas.

2.26. Agricultura

La entidad entenderá como actividad agrícola a la transformación biológica de un activo, producción de cosechas o recolección de activos biológicos para la venta. Se incluye en esta categoría a la distribución sin contraprestación, o por una contraprestación simbólica o conversión en producto agrícola o en otros activos biológicos adicionales para vender o para distribuirlos sin contraprestación, o por una contraprestación simbólica.

Los activos biológicos son normalmente aquellos bienes que mantiene una entidad con el fin de producir, los cuales forman parte de un ciclo de crecimiento, degradación, producción y procreación, entre ellos se encuentran aquellos animales vivos o plantas que posee una entidad con el propósito de venderlos o de convertirlos en productos agrícolas u otros activos biológicos por medios naturales. Todo activo que ingrese en esta categoría debe ser regulado por la NICSP N°27.

No obstante, según las características y particularidades del SINAES (quien funge como una entidad prestadora de servicios sin fines de lucro), no posee ningún tipo de actividad que ingrese dentro del concepto de gestión agrícola o activo biológico, ni está autorizado por ley para desempeñar dicha función, por ende, se determina a la normativa asociada como no aplicable en el periodo actual ni para periodos futuros y no se dispone de información relacionada por revelar.

2.27. Instrumentos financieros

2.27.1. Activos Financieros

La institución reconocerá un activo financiero cuando corresponde a un contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo en una entidad y a un pasivo o un instrumento de patrimonio en otra entidad y este pertenezca a alguno de los siguientes elementos:

- Efectivo.
- Un instrumento de patrimonio de otra entidad.
- Un derecho contractual de recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad, o intercambiar activos o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad.
- Un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad, y sea un instrumento no derivado o un instrumento derivado.

Según las características del SINAES, actualmente no poseen transacciones que ingresen dentro del concepto de instrumentos de patrimonio de otra entidad, tampoco dispone de contratos que originen un instrumento derivados o intercambios en condiciones favorables, por lo tanto, las políticas asociadas a estas no serán citadas dentro de los Estados Financieros.

La institución únicamente dispone de los siguientes tipos de instrumentos financieros:

- **Efectivo:** es un instrumento financiero porque representa la herramienta de pago por excelencia y es, por lo tanto, la base de medición de todas las transacciones que se valoran y se muestran. Estos personifican un derecho contractual del depositante a obtener efectivo o un instrumento similar contra el saldo depositado, a favor de un acreedor en pago de un pasivo.
- **Cuentas por cobrar o pagar:** son activos financieros que suponen un derecho contractual a recibir dinero en el futuro o un pasivo financiero que suponen una obligación contractual de entregar dinero en el futuro, como pueden ser cuentas de tipo comercial, pagarés, préstamos, obligaciones o bonos.
- **Certificados a plazo fijo:** es un instrumento financiero que le permite a la entidad emisora captar capital a cambio de brindarle al inversionista una tasa de interés fija durante un periodo de tiempo determinado, limitando la liquidación hasta su fecha de vencimiento. Estos originan un pasivo financiero para el emisor y un activo financiero para el inversionista por el pago del capital más el flujo de caja de los intereses.

Un instrumento financiero será clasificado desde el momento en que lo reconoce por primera vez, ya sea en su totalidad o en cada una de sus partes. Para ello se establecen las siguientes categorías de clasificación:

- **Instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados:** Corresponden a los instrumentos financieros que coticen en un mercado activo y cuyo valor razonable no pueda ser determinado con fiabilidad, estos son mantenidos para negociar o adquiridos con el objeto de venderlos en un futuro inmediato, o corresponden a contratos híbridos de los cuales la entidad podrá obtener información más relevante al clasificarlos en dicha categoría.
- **Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:** Son instrumentos financieros no derivados, que cumplen con las condiciones de disponer de una fecha fija de vencimiento, una tasa de interés o cobros fijos o determinables y de los cuales la entidad tiene la intención o capacidad para conservarlos hasta el vencimiento.
- **Préstamos y partidas por cobrar:** Son instrumentos financieros no derivados, con cobros fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo y que son distintos de aquellos clasificados como “activos financieros a valor razonable con cambios en resultados”, “Inversiones mantenidas hasta el vencimiento” o aquéllos que no puedan recuperar sustancialmente toda la inversión inicial por circunstancias diferentes al deterioro crediticio que serán clasificados como disponibles para la venta.
- **Instrumentos financieros disponibles para la venta:** Son instrumentos financieros no derivados que se designan específicamente, en momento posterior al reconocimiento inicial, como disponibles para la venta o que sus características no le permitan ser clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

El SINAES dispone de instrumentos financieros clasificados en la categoría de “activos financieros mantenidos hasta su vencimiento” de acuerdo con la intención de la administración y la capacidad operativa, los cuales incluyen los certificados a plazo fijo que fueron emitidos por entidades públicas financieras con bajo riesgo asociado, quienes son reconocidos a su valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible.

También se dispone de cuentas por cobrar que conciernen a las obligaciones comerciales que son mantenidas con las entidades de educación superior universitaria y parauniversitarias producto de la prestación de servicios de acreditación de carreras, así como el reconocimiento por intereses devengados, derechos administrativos, fondos de terceros, entre otros, de los cuales se evalúa al final de cada periodo su deterioro o estimaciones de incobrables.

Actualmente la institución no posee transacciones que puedan ser clasificadas dentro de las categorías de instrumentos financieros a “valor razonable con cambios en resultados” ni “instrumentos financieros disponibles para la venta”, por lo tanto, las políticas asociadas a estas no serán citadas dentro de los Estados Financieros.

La entidad no podrá clasificar un instrumento financiero en la categoría de “inversiones mantenidas hasta el vencimiento” si, durante el ejercicio corriente o durante los dos anteriores, ha vendido o reclasificado una inversión mantenida hasta el vencimiento, significativa respecto del total de inversiones de dicha categoría, a no ser que las ventas o reclasificaciones cumplan los siguientes eventos:

- Cuando haya sido tan cercanas al vencimiento o a la fecha de rescate del instrumento financiero (por ejemplo, antes de tres meses del vencimiento), que los cambios en las tasas de interés del mercado no hubieran tenido un efecto significativo en el valor razonable del activo financiero.
- Si ocurre después de que la entidad hubiese cobrado sustancialmente todo el principal original del instrumento financiero a través de las amortizaciones previstas o mediante amortizaciones anticipadas.
- En el momento que la venta o reclasificación sea atribuible a un suceso aislado que no esté sujeto al control de la entidad, que no sea recurrente y que no pueda ser razonablemente anticipado por la entidad.

Un instrumento financiero se reconocerá sólo cuando la entidad se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento en cuestión. Al reconocer inicialmente un instrumento financiero, se lo medirá por su valor razonable más los costos que sean directamente atribuibles a la transacción, discriminando debidamente las porciones corrientes y no corrientes (corto y largo plazo, según corresponda).

Los costos de transacción serán todos los costos directamente atribuibles a la adquisición, emisión o disposición de un instrumento financiero en los que no se hubiera incurrido en caso de no haberse adquirido, emitido o dispuesto el instrumento. Sin embargo, no incluirá costos de administración o de mantenimiento asociados a estos.

Tabla 22

Resumen de la clasificación de los instrumentos financieros

Clasificación	Descripción	Reconocimiento y medición	Tipo
Al valor razonable con cambios en resultados.	Mantenidos para negociar o con el objeto de venderlos en un futuro inmediato.	Reconocimiento inicial y posterior al valor razonable cuyas diferencias se registran en resultados.	No se dispone
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.	Poseen cobros y plazos fijos, con la intención o la capacidad para conservarlos hasta su vencimiento.	Reconocimiento inicial al valor razonable y la medición posterior al costo amortizado, (por el método de interés efectivo).	Certificados a plazo

Clasificación	Descripción	Reconocimiento y medición	Tipo
Préstamos y cuentas por cobrar.	Poseen cobros fijos o determinables y que no se negocian en el mercado activo.	Reconocimiento inicial al valor razonable y la medición posterior al costo amortizado, (por el método de interés efectivo).	Cuentas por cobrar
Disponibles para la venta.	Categoría residual, con la intención de venderlo y que no pueden ser clasificados en ninguna de las categorías anteriores.	Reconocimiento inicial y posterior al valor razonable cuyas diferencias se registran en el patrimonio (plusvalía o minusvalías).	No se dispone

Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

Después del reconocimiento inicial, la entidad medirá los instrumentos financieros por sus valores razonables, sin deducir los costos de transacción en que pueda incurrir en la disposición, con la excepción de los “préstamos o partidas a cobrar” y de las “inversiones mantenidas hasta el vencimiento”, que se valorarán al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva (cuando corresponda).

La mejor evidencia del valor razonable son los precios cotizados en un mercado activo. Si el mercado de un instrumento financiero no fuera activo, la entidad determinará el valor razonable utilizando una técnica de valoración. El objetivo de utilizar una técnica de valoración es determinar cuál hubiera sido en la fecha de medición, el precio de una transacción realizada en condiciones de independencia mutua y motivada por condiciones operativas normales.

En el caso del costo amortizado, este corresponderá al importe que fue valorado inicialmente el instrumento financiero, menos los reembolsos del principal, más o menos, según proceda, la imputación o amortización gradual acumulada, utilizando el método del interés efectivo (cuando corresponda), de cualquier diferencia existente entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad.

La baja en cuentas de un instrumento financiero corresponderá a la eliminación del instrumento previamente reconocido en los Estados Financieros. Esta procederá cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo, se liquiden o se renuncie a ellos, o cuando se transfiera el instrumento financiero, siempre que la cesión de este cumpla con los requisitos para la baja en cuentas.

Por su parte, se considera que la entidad ha transferido un instrumento financiero, cuando ha trasladado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo o, en su lugar, conserva los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo del instrumento financiero, pero asume la obligación contractual de pagar los flujos de efectivo a una o más entidades.

Al dar de baja en cuentas un instrumento financiero en su integridad, se reconocerá en el resultado del período, la diferencia entre su importe en libros y la suma de la contraprestación recibida (incluyendo cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido), y cualquier resultado acumulado que haya sido reconocido directamente en el patrimonio.

Si la entidad no transfiere ni conserva sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo transferido, y conserva el control sobre éste, continuará reconociendo el activo transferido en la medida de su implicación continuada. La medida de la implicación continuada de la entidad en el activo transferido es la medida en que está expuesta a cambios de valor del activo transferido.

La entidad podrá reclasificar si, como resultado de un cambio en la intención o en la capacidad para mantenerla, dejase de ser adecuado clasificar una inversión como mantenida hasta el vencimiento, la entidad podrá reclasificarla como un instrumento disponible para la venta. Cuando esto ocurra, todas las inversiones mantenidas hasta el vencimiento que permanezcan en esta categoría se reclasificarán como disponibles para la venta.

Un instrumento financiero o un grupo de ellos estará deteriorado, y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial (un evento que causa la pérdida) y ese evento, eventos o combinación de diversos eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de ellos, que pueda ser estimado con fiabilidad.

La institución reconocerá deterioro sobre los instrumentos financieros sobre resultados de eventos pasados (las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros, sea cual fuere su probabilidad, no se reconocerán). Todos los instrumentos, excepto los de la Categoría de “valor razonable con cambios en los resultados”, estarán sujetos a revisión por deterioro de su valor al final de cada periodo contable en el que se informa.

La evidencia objetiva de que un instrumento o un grupo de estos se encuentren deteriorados incluye la información observable sobre los siguientes eventos que causan la pérdida:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado.
- Infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras.
- Se otorgan concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias.
- Existe probabilidad de quiebra o en otra forma de reorganización financiera.
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión.
- La existencia de una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo.
- La presencia de cambios significativos que hayan tenido lugar en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en el que opere y que indiquen que el costo de la inversión puede no ser recuperable.

Los eventos que no califican, por sí solos, para ser evidencia de deterioros son:

- La desaparición de un mercado activo debido a la discontinuación de la comercialización pública de los instrumentos financieros.
- La rebaja en la calificación crediticia de una entidad (puede ser indicativa del deterioro cuando se la considere junto con otra información disponible).
- Un descenso del valor razonable de un activo financiero por debajo de su costo o costo amortizado no es necesariamente evidencia de deterioro del valor.

Ante esto, la institución evalúa al final de cada período sobre el que se informa si existe evidencia objetiva de que un instrumento financiero o un grupo de ellos esté deteriorado, por lo que, para el presente periodo no se detectó indicios ni eventos sobre estos hechos y no se dispone de información a revelar relacionada.

2.27.2. Incobrables

Si surge algún tipo de incertidumbre acerca de los importes ya incluidos como ingresos, la cuantía incobrable se reconocerá como un gasto y no se ajustarán los importes originalmente reconocidos como ingresos. Es decir, que se tratarán como un deterioro del activo surgido como consecuencia del ingreso reconocido oportunamente.

Cuando exista evidencia de que se ha incurrido en un deterioro en el valor de las partidas por cobrar, se reconocerá una pérdida (o incobrable). Dicha pérdida será reducida mediante una cuenta correctora o regularizadora y, esta se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor de recuperación estimado del mismo, siendo reconocida como tal en el resultado del período en el que se informa.

Si, en períodos posteriores, el importe de la pérdida por incobrable disminuyese y la disminución pudiera ser objetivamente relacionada con un suceso posterior al reconocimiento, el incobrable reconocido previamente será revertido, ya sea directamente o mediante un ajuste de la cuenta correctora que se haya utilizado.

La reversión de una pérdida por incobrable no dará lugar a un importe en libros del activo que exceda al costo amortizado que habría sido determinado si no se hubiese contabilizado la pérdida por deterioro del valor en la fecha de reversión. El importe de la reversión se reconocerá en el resultado del período como un ingreso.

2.27.3. Pasivos Financieros

La entidad reconocerá un pasivo cuando exista una obligación presente originada en un suceso ocurrido en el pasado y, para liquidar dicha obligación, exista la probabilidad de que la entidad incurra en una salida de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio futuro (la obligación se da cuando dicha salida de recursos sea más probable que improbable de que ocurra).

En el caso de los pasivos financieros, estos son reconocidos como tal, cuando generen simultáneamente una obligación en una entidad y un activo financiero o patrimonio en otra entidad. Se registrará un pasivo financiero cuando exista:

- Una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad (o persona física) o de intercambiar activos o pasivos financieros con otra entidad en condiciones que sean potencialmente desfavorables. Estos pueden ser cuentas por pagar (de cualquier tipo), pagarés por pagar, préstamos por pagar u otras obligaciones por pagar.
- Un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad, y sea un instrumento no derivado o un instrumento derivado, tales como instrumentos de deuda “perpetua” (bonos, obligaciones y pagarés perpetuos), que una entidad puede emitir, así como un instrumento financiero que contemple pagos anuales, a perpetuidad.

La entidad deberá considerarse que se está ante un instrumento de pasivo financiero, independientemente de la forma legal, aplicando la esencia económica por encima de su forma legal, la que ha de guiar la clasificación que se le debe brindar. Además de las condiciones que debe cumplir un pasivo financiero, deberá considerarse que se está ante tal instrumento cuando se presenten los siguientes escenarios:

- Si la entidad no tiene un derecho incondicional de evitar la entrega de efectivo u otro activo financiero para liquidar una obligación contractual.
- Si un instrumento financiero no estableciera de forma explícita, una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero, pero estableciera esa obligación de una forma indirecta, a través de sus plazos y condiciones.

Un pasivo financiero se reconocerá sólo cuando la entidad se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento en cuestión. El emisor de un instrumento financiero debe clasificarlo, desde el momento en que lo reconoce por primera vez, aplicando los mismos términos estipulados para los activos financieros indicados con anterioridad, y, estarán condicionados a similares situaciones para el reconocimiento de la reclasificación, compensación o baja de estos.

Al reconocer inicialmente un pasivo financiero, la entidad lo medirá por su valor razonable más los costos que sean directamente atribuibles a la transacción, excepto en el caso de un pasivo financiero que se contabilice al valor razonable con cambios en resultados. Después del reconocimiento inicial, la entidad valorará todos sus pasivos financieros al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva (según corresponda).

Las mediciones a valor razonable de pasivos financieros, en los casos que corresponda, sólo podrán tener lugar en la medida que se cuente con una medición fiable y disponible de dicho valor. El reconocimiento de tales pasivos se mantendrá al costo hasta tanto se cuente con un valor razonable fiable y disponible, momento a partir del cual, las diferencias entre dicho valor razonable y el valor en libros se reconocerán en el resultado del ejercicio.

En el caso que un pasivo financiero medido inicialmente a valor razonable pase a contabilizarse posteriormente al costo o al costo amortizado, el importe en libros del valor razonable del pasivo financiero en esa fecha se convertirá en su nuevo costo o costo amortizado, según el caso en cuestión.

La baja en cuentas de un pasivo financiero (o una parte de este) tendrá lugar cuando, y sólo cuando, el mismo se haya extinguido, es decir, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada, renunciada o cancelada, bien haya expirado o cuando deje de cumplir las condiciones para ser reconocido como un pasivo.

La diferencia que surge entre el importe en libros del pasivo financiero objeto de la baja en cuentas y la contraprestación pagada para que proceda su baja (la cual incluirá pasivos asumidos y activos transferidos diferentes del efectivo), se reconocerá en el resultado del ejercicio en el que ocurra.

De manera similar, una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero o de parte de este (con independencia de si es atribuible o no a las dificultades financieras del deudor), se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y el consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero.

Será causal de baja de un pasivo financiero la condonación o perdón por parte del acreedor, en cuyo caso la contrapartida de la baja será considerada un ingreso del ejercicio con carácter de transferencia recibida. Así mismo, será causal de baja de un pasivo financiero la asunción por parte de un tercero, en este caso, la contrapartida de la baja será considerada un ingreso del ejercicio con carácter de transferencia recibida.

2.27.4. Detalle de los instrumentos financieros

A continuación, se presenta el detalle de los instrumentos financieros que dispone la institución a la fecha de emisión de los Estimados Financieros.

Tabla 23

Detalle de los instrumentos financieros

Clasificación	Tipo	Valor en libros	Valor en Razonable	Reclasif.	Bajas	Garantías	Deterioro
Efectivo o equivalentes	Cuentas corrientes	€160,032,248.81	€160,032,248.81	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Al valor razonable con cambios en resultados.	-	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Mantenidas hasta el vencimiento.	Certificados a plazo	€7,041,976,919.52	€7,041,976,919.52	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Préstamos y cuentas por cobrar.	Cuentas por cobrar	€1,218,005,078.71	€1,218,005,078.71	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Préstamos y cuentas por pagar	Cuentas por pagar	€1,319,999,371.53	€1,319,999,371.53	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Disponibles para la venta.	-	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00

Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

A continuación, se detalla las fechas esperadas para convertir en liquidados los instrumentos financieros (recuperación y liquidación de los activos y pasivos financieros):

Tabla 24

Detalle de liquides de los instrumentos financieros

Detalle	Saldo liquido	Saldo (días) 1 a 30	Saldo (días) 31 a 90	Saldo (días) 91 a 180	Saldo (días) 180 a 365	Total
Efectivo o equivalentes	€160,032,248.81	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€160,032,248.81
Mantenidas hasta el vencimiento.	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€7,041,976,919.52	€7,041,976,919.52
Préstamos y cuentas por cobrar.	€0.00	€2,054,688.00	€0.00	€0.00	€1,215,950,390.71	€1,218,005,078.71
Préstamos y cuentas por pagar	€0.00	€23,563,997.73	€0.00	€0.00	€1,296,435,373.80	€1,319,999,371.53

Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

2.27.5. Riesgos sobre los instrumentos financieros

En el transcurso normal de sus operaciones, la entidad está expuesta a una variedad de riesgos sobre sus instrumentos financieros, de los cuales se tratan de minimizar a través de la aplicación de políticas, procedimientos y puntos de control que se establecen y supervisan por medio de la Administración y de la Comisión de Control Interno. Entre los principales riesgos que dispone la entidad se encuentran los siguientes:

2.27.5.1. El riesgo de crédito

El riesgo de crédito corresponderá a la pérdida financiera al que se enfrenta la entidad si un determinado cliente o contraparte de un instrumento financiero no cumple con las obligaciones contractuales, tales como el monto y fecha de pago previamente establecidos sobre las ventas de servicios, por lo que se origina principalmente de las cuentas por cobrar.

Actualmente, la entidad registra un riesgo de crédito bajo, pues la mayoría de los ingresos corresponden a transacciones sin contraprestación y sin fines de lucro, incluyendo los servicios prestados a las entidades de educación superior por la evaluación y acreditación carretas, lo cuales representan un bajo porcentaje del total de ingresos de la entidad por lo que son clasificados como no significativos o materiales.

2.27.5.2. Riesgos de liquidez

El riesgo de liquidez corresponderá a la posibilidad de que ocurra una ausencia de efectivo o equivalente de efectivos para cubrir los gastos corrientes asociados a las actividades sustantivas de la entidad, entre los que se incluye las transferencias recibidas por el Ministerio de Educación Pública (MEP) en cumplimiento a la Ley N°8256 (como principal fuente de financiamiento institucional).

Para minimizar este riesgo, la administración analiza periódicamente el comportamiento de dicha partida, buscando poder conservar y disponer de al menos los fondos suficientes para cubrir los principales pagos del mes siguiente y, de ser necesario, limitar las partidas de egresos, gastos o solicitar extensiones de pagos sobre ellos.

2.27.5.3. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se definirá como el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado, para lo cual se clasifica en tres tipos: a) riesgo de tasa de cambio, b) riesgo de tasa de interés y, c) otros riesgos de precio.

Los riesgos de tasa cambio corresponderá a la exposición en el tiempo de las partidas que posee la entidad en monedas extranjeras (normalmente en dólares), tales como el efectivo o equivalentes de efectivo, inversiones (mantenidas al vencimiento), cuentas por cobrar, cuentas por pagar u otros pasivos, según se detalla a continuación:

Tabla 25

Detalle de las partidas en moneda extranjera

Partidas en moneda extranjera	Dólares	T.C al cierre	Colones
Efectivo o equivalentes	\$4,855.74	503.60	¢2,445,350.66
Al valor razonable con cambios en resultados.	\$0.00	503.60	¢0.00
Mantenidas hasta el vencimiento.	\$257,560.46	503.60	¢129,707,448.78
Cuentas por cobrar.	\$11,526.00	503.60	¢5,804,493.60
Cuentas por pagar u otros pasivos	\$0.00	504.10	¢0.00
Disponibles para la venta.	\$0.00	504.10	¢0.00

Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

Por su parte, el riesgo de tasa de interés se definirá como el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de interés. Sobre estos, la entidad no cuenta con préstamos bancarios o pasivos financieros con tasas de interés, por lo que no dispone de riesgos asociados.

En cuanto a los activos financieros, la entidad invierte de acuerdo con la política de inversiones, únicamente por medio de la adquisición de certificados a plazo fijo en entidades financieras estatales, para lo cual se establece una tasa de interés fija hasta su vencimiento, por lo que no dispone de riesgos asociados por cambios o fluctuaciones sobre los intereses previamente establecidos.

Sobre el riesgo de precio, este se definirá como el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a variaciones en los precios de mercado (diferentes de los que provienen del riesgo de tasa de interés y del riesgo de tasa de cambio), ya sea por factores específicos que afecten al mercado, negocio o entorno de este. En la actualidad, la entidad no cuenta con activos o pasivos financieros que requieran revelar información sobre dicho riesgo específico.

2.28. Fideicomisos

Un fideicomiso se entenderá como un contrato en virtud del cual una o más personas (fideicomitente o fiduciante) transmiten bienes, cantidades de dinero o derechos, presentes o futuros, de su propiedad a otra persona (fiduciaria, que puede ser una persona física o jurídica) para que esta administre o invierta los bienes en beneficio propio o en beneficio de un tercero, llamado beneficiario, y se transmita su propiedad, al cumplimiento de un plazo o condición, al fideicomisario, que puede ser el fiduciante, el beneficiario u otra persona.

Los fideicomisos son gestionados mediante una metodología de registro acorde a las particularidades de cada contrato, ya que estos varían según los objetivos para los cuales fueron creados y, a su vez, son afectados por las NICSP 28, 29, 30, 35, 36 y 37 (según sus características) y regulados por las notas técnicas emitidas por la DGCN para estos fines.

No obstante, dentro de las transacciones del SINAES, no se dispone de ningún tipo de fideicomiso vigente o pacto contractual que ingrese dentro de la descripción de este, tampoco se dispone de planes para adquirir fideicomisos a corto o mediano plazo, por ende, la normativa asociada se determina como no aplicable para el presente periodo y no se dispone de información a revelar relacionada.

2.29. Activos intangibles

La entidad reconocerá como activo intangible a aquellos bienes identificables de carácter no monetario que por sus características intrínsecas no son susceptibles de cuantificar físicamente, es decir, corresponderán a aquellos activos cuantificables que no poseen una apariencia física, pero generan beneficios o potencial de servicios futuros a favor.

Los activos intangibles podrán ser adquiridos por medio de compras (a través de contrataciones administrativas), recibidos a través de transacciones sin contraprestación (donaciones o transferencias), incorporados a través de arrendamientos financieros (arrendamiento con opción de compra) o desarrollados internamente (creados por la institución). La entidad podrá reconocer alguno de los siguientes elementos como un activo intangible:

- Conocimientos científicos o tecnológicos.
- Derechos de concesión, licencias o patentes.
- Programas informáticos o softwares (excepto aquellos sistemas operativos que formen parte integral de un equipo electrónico).
- Diseño e implementación de nuevos procesos o sistemas.
- Patrimonios históricos, artísticos o culturales.
- Propiedad intelectual.
- Marcas (incluyendo denominaciones comerciales y derechos editoriales).

Para que un activo intangible pueda ser considerado como tal dentro de los Estados Financieros, el bien deberá ser identificable, su valor deberá ser medido fielmente, la entidad deberá tener pleno control sobre este y, además, el activo por sí mismo deberá ser capaz de generar beneficios económicos o potencial de servicios futuros.

Un activo satisfacerá el criterio de identificabilidad cuando este sea susceptible a ser utilizado en las operaciones, arrendado, intercambiado o vendido, ya sea individualmente o junto con el contrato, o cuando este surge de derechos contractuales o de otros derechos legales, con independencia de que estos derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.

Dentro de los beneficios económicos o potencial de servicios futuros de un activo intangible se incluyen los ingresos procedentes de la venta, los ahorros de costos, o la disponibilidad para su uso durante el desarrollo de las actividades operativas de la entidad, entre otros rendimientos positivos que se deriven de su uso.

Existirá control sobre un activo intangible cuando se tenga el poder de obtener beneficios económicos o potencial de servicios futuros de los mismos, es decir, pueda ser utilizado en el desarrollo de las operaciones y, cuando la entidad pueda restringir a terceros el acceso y la disponibilidad a los beneficios económicos o potencial de servicios.

Por su parte, la entidad no podrá reconocer como un activo intangible, y estos serán enviados directamente al gasto, los siguientes elementos:

- Recursos minerales.
- La formación o desarrollo del personal.
- Plusvalía adquirida en una combinación de negocios.
- Poderes y derechos conferidos por la legislación vigente.
- Activos o costos de adquisición por impuestos diferidos.
- Activos intangibles, surgidos de los derechos contractuales de una entidad aseguradora.
- Actividades de investigación para el desarrollo científico o tecnológico.
- Otras plusvalías generadas internamente por la entidad.
- En general, los activos que no cumplan con los requisitos de identificabilidad, control y existencia de beneficios económicos o potencial de servicios futuros.

Un activo intangible se medirá inicialmente por el costo de adquisición, pero si la adquisición ha sido a través de una transacción sin contraprestación, su costo inicial será medido al valor razonable a la fecha de la transacción, sin embargo, si la entidad que transfiere corresponde a una entidad pública no empresarial costarricense, el costo inicial del activo será medido al valor en libros que dispone la entidad que transfiere.

El costo de un activo intangible adquirido comprenderá el precio de adquisición (o precio de compra), incluidos los aranceles de importación, los impuestos no recuperables y cualquier otro costo que sea directamente atribuible e indispensable para preparar, ubicar y disponer el activo en el lugar requerido para su uso.

Los gastos relacionados con los activos intangibles que no sean indispensables para que el activo pueda operar de la forma prevista, no formarán parte del costo del activo, sino que deberán reconocerse en el resultado del ejercicio en el que tenga lugar. De la misma forma se procederá respecto de los costos de soporte por la utilización del activo, reprogramación, capacitación para su uso, o mantenimiento de este.

El costo de un activo intangible generado internamente (creado por la entidad) será la suma de los desembolsos incurridos desde la fecha en que el activo intangible cumple las condiciones para su reconocimiento, comprendiendo todos los costos directamente atribuibles necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista.

A efectos de determinar si un activo intangible generado internamente cumple con los criterios para ser reconocido y medido como tal, deberá clasificarse y separarse la generación del activo en la “etapa de investigación” y en la “etapa de desarrollo”, siendo la primera de estas etapas enviadas directamente al gasto y la segunda etapa capitalizable como activo, siempre y cuando haya seguridad que el bien generado produzca beneficios económicos o potencial de servicios futuros.

Cuando se adquiera un activo intangible, ya sea por medio de compra o desarrollo interno, deberán reconocerse como gastos del período, los siguientes desembolsos:

- Desembolsos para investigación.
- Desembolsos de establecimiento, entendiendo como tal los costos de puesta en marcha, costos legales y administrativos, costos de preapertura y costos previos a la operación.
- Desembolsos por actividades formativas.
- Desembolsos por publicidad y actividades de promoción.
- Desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de una entidad.

Todos aquellos desembolsos sobre una partida de activo intangible (comprados o generados por la institución) que hayan sido reconocidos inicialmente como un gasto del periodo, no podrán reconocerse posteriormente como parte del costo del activo intangible para el cual tuvieron lugar, ni podrán ser ajustados posteriormente a su reconocimiento inicial.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible (ya sea adquirido o creado por la institución) será contabilizado dentro de los Estados Financieros, por medio de la suma (+) del costo de adquisición inicial, menos (-) la amortización acumulada, menos (-) la amortización del periodo y, menos (-) el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Los activos intangibles, independientemente si estos hayan sido adquiridos o creados por la institución, serán medidos por el método de costo (excluyendo el método de revaluación de todas las operaciones, por lo que no se consideran las políticas asociadas a estas), y eventualmente, estos serán amortizados utilizando la línea recta.

Para el cálculo de la amortización, se deberá considerar el costo inicial de activo intangible, este deberá ser dividido (/) entre la vida útil estimada del mismo y multiplicado por la porción de tiempo que haya transcurrido entre la fecha de adquisición y la fecha de presentación de los Estados Financieros. Independientemente del día de adquisición, la entidad reconocerá la amortización sobre el mes completo.

Tabla 26

Detalle de movimiento del periodo de los activos intangibles

	Valor inicial	Altas	Bajas	Depreciación	Deterioro	Ajustes	Valor al cierre
Cantidad	4	0	0	-	-	-	4
Monto	€64,162,452.13	€0.00	€0.00	€8,660,333.28	€0.00	€0.00	€55,502,118.85

Nota: 1) La base comparativa de los saldos iniciales corresponden al 31 de diciembre del año 2023. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

La vida útil de los activos intangibles ha sido estimada por juicio propio de la administración por un periodo equivalente a 3 años para aquellos activos adquiridos o creados para su uso en las operaciones institucionales, sin embargo, cuando correspondan a licencias de softwares, serán clasificados como un derecho y su vida útil será estimada sobre la fecha de vencimiento del derecho que otorga su uso o disposición, generalmente por un periodo no mayor a un año.

La vida útil de un activo intangible deberá ser revisada, como mínimo una vez al año, en cada fecha de presentación, cuando exista evidencia de que han cambiado sus condiciones. Si la nueva vida útil esperada del activo difiere de las estimaciones anteriores, se cambiará en consecuencia el período de amortización. Estos cambios se contabilizarán como cambios en las estimaciones contables, según lo establecido en la NICSP N°3.

El valor residual de los activos intangibles corresponderá a un colon (1.00), debido que como institución pública presenta limitaciones para la venta de los activos en desuso por lo que es poco probable que se obtenga alguna utilidad posterior a la finalización de su vida útil. Cualquier cambio en la estimación registrada se reconocerá únicamente a disposición de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN).

La evaluación de deterioro de activos intangibles se realizará de acuerdo con las normas aplicables al deterioro de activos generadores y no generadores de efectivo (según corresponda). Por tu parte, un activo intangible que haya sido reconocido previamente podrá ser dado de baja de los Estados Financieros cuando se compruebe que dicho bien ya no genera ningún beneficio futuro o potencial de servicio para la institución.

Actualmente, la entidad dispone de bienes intangibles correspondientes al desarrollo de herramientas informáticas (softwares terminados o en proceso de producción) destinados a fines específicos del quehacer de la entidad, los cuales han sido adquiridos por medio de contrataciones administrativas, entre ellos se encuentran los siguientes:

- Sistema de información para la gestión contable, presupuestaria y de recursos humanos (o sistema Wizdom), elaborado por el proveedor Optec Sistemas, S.A.
- Sistema de información para la evaluación del desempeño de recursos humanos (o sistema Delphos), elaborado por el proveedor DEINSA, S.A.
- Sistema de gestión documental y almacenamiento de información, a base de flujos de powerapps de Wizdom 360, elaborado por el proveedor Consulting Group Corporación Latinoamericana S.A.
- Sistema de información para la gestión de los procesos de evaluación y acreditación de carreras (también denominado REX), este ha sido elaborado por medio del proveedor Consulting Group Corporación Latinoamericana S.A.

De momento, la entidad no posee bienes intangibles distintos a herramientas informáticas, ni tampoco posee bienes que hayan sido generados internamente (creado por la entidad), ya sea en etapas de investigación ni en etapas de desarrollo, por lo tanto, no se dispone de información a revelar asociada ni se aplican las políticas asociadas a estas.

A continuación, se muestra el detalle del valor en libros de los bienes intangibles distribuidos por cada uno de los sistemas a los que hace referencia:

Tabla 27

Detalle de la distribución de los activos intangibles

Descripción	Valor original	Dep. acumulada	Valor en libros
En marcha:	¢128,149,624.92	¢72,647,506.07	¢55,502,118.85
Software contable y presupuestario (Wizdom)	¢24,225,622.50	¢24,225,621.50	¢1.00
Software de evaluación del desempeño	¢15,000,000.00	¢12,499,999.15	¢2,500,000.85
Software del gestor documental	¢39,062,162.42	¢30,381,681.10	¢8,680,481.32
Software REX	¢49,861,840.00	¢5,540,204.32	¢44,321,635.68
En producción:	¢0.00	¢0.00	¢0.00
Softwares en proceso de producción	¢0.00	¢0.00	¢0.00
Total	¢128,149,624.92	¢72,647,506.07	¢55,502,118.85

Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

En cumplimiento con las disposiciones establecidas por la DGCN, en el siguiente cuadro se revela el detalle de los bienes intangibles que han superado el periodo de vida útil, pero continúan siendo utilizados por la entidad (disponen de beneficios o potencial de servicio futuros), los cuales se encuentran en estado de depreciación completa:

Tabla 28

Detalle de bienes intangibles depreciados que se mantienen en uso

Categoría	Cantidad	Valor original	Dep. acumulada	Valor en libros
Intangibles	1	¢24,225,622.50	¢24,225,621.50	¢1.00

Nota: 1) La entidad dispone de bienes intangibles depreciados, cuya vida útil estimada ha finalizado, pero continúan generando potencial de servicio en las operaciones. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

2.30. Bienes concesionados

Una concesión se entenderá como el otorgamiento del derecho a la explotación, por un período determinado, de bienes y servicios por parte de una entidad pública a otra entidad generalmente privada, con el objeto de administrar los bienes mediante el uso, aprovechamiento, explotación de las instalaciones o la construcción de obras y nuevas terminales de cualquier índole sea marítima, terrestre o aérea.

Los bienes concesionados son regulados por la NICSP N°32 y por las normas técnicas emitidas por la DGCN, no obstante, el SINAES no posee ningún tipo de activo brindado en concesión o acuerdos contractuales que ingresen dentro de la descripción de este, ni espera adquirir concesiones a corto o mediano plazo, por ende, se determina a la normativa asociada como no aplicable para el periodo actual ni periodos futuros y no se dispone de información a revelar relacionada.

2.31. Adopción por primera vez de las NICSP (referencia a la política 9.3 / 9.4 / 9.7)

La adopción por primera vez conforme a las NICSP corresponderá a los primeros Estados Financieros anuales, en los cuales la entidad que adopta realiza una declaración, explícita y sin reservas, contenida en tales Estados Financieros, de conformidad con la implementación de las bases de acumulación o devengo (actividad regulada por la NICSP N°33).

En relación con el SINAES, esta entidad es reconocida como un ente contable por la Unidad de Conciliación de Cifras del Ministerio de Hacienda (MDH) de acuerdo con el oficio DCN-UCC-569-2019 del 20 de mayo del año 2019, momento en el cual se da inicio al proceso de elaboración y presentación de la información financiera de forma descentralizada.

La aplicación de la NICSP N°33 se realiza únicamente en el momento de la implementación inicial (a partir del año 2019), en referencia a ello, el SINAES desde sus orígenes como entidad descentralizada implementa las NICSP en su versión 2014 y hace adopción de la base de acumulación o devengo para todas sus operaciones, aprovechando las exenciones y disposiciones transitorias aceptadas por la DGCN.

Posteriormente, la versión 2014 de la normativa contable fue derogada por la DGCN mediante la resolución DCN-0002-2021 del 3 de marzo del año 2021, en su lugar, se solicita realizar la transición a la versión 2018, debido a ello, la entidad inicia el proceso de transición a partir del 31 de diciembre del 2021, validando las diferencias aplicables entre ambas versiones.

Durante las actividades de revisión no se detectan cambios significativos entre las versiones de las normas que son aplicables para la entidad, a excepción de brechas por elementos de carácter cualitativo y de revelación que fueron incluidos en los planes de acción de las NICSP. Los principales cambios efectuados corresponden al cambio de normativa de los beneficios a los empleados, estimaciones y las revelaciones de las políticas utilizadas.

Debido a las características institucionales, las disposiciones asociadas a las NICSP N°34, 35, 36, 37 y 40 (normas de nueva implementación en la versión 2018) no ingresan dentro de las necesidades de aplicación de la información financiera, por ende, no se realizan cambios, planes de acción, ni actividades relacionadas, ni se dispone de información a revelar sobre estas.

En conformidad con la NICSP N°33, el SINAES emite en el punto 1.1 del presente documento una declaración jurada sobre el cumplimiento de la normativa. Además, se revela en los puntos 1.3 y 1.4 las normas aplicadas, los transitorios y brechas existentes y, consecuentemente, a partir del punto 2 se establecen las políticas a seguir en el contexto del reconocimiento, medición, presentación o revelación de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos.

En las notas particulares del presente documento (ver nota 2.39), se adjunta la revelación sobre la matriz de autoevaluación, depuración de saldos, las balanzas de comprobación, las observaciones recibidas por los entes rectores, los resultados de los estudios de auditorías, entre otra información particular asociados a los efectos de la implementación de las NICSP.

La adopción de la normativa ha sido desempeñada de acuerdo con los tiempos y procesos dictaminados por la DGCN, por su parte, la institución desempeña la migración de la versión 2014 hacia la versión 2018 de forma retrospectivamente, para lo cual se han aplicado ajustes en estimaciones a los conceptos de vacaciones, incobrables, inventarios y bienes no concesionados. Para efectos de la migración se adjunta una balanza de apertura al cierre del año 2023 e inicio del año 2024 con los respaldos correspondientes (ver nota 2.39.19).

Una vez establecida la declaración jurada de cumplimiento dentro de los presentes Estados Financieros, la entidad declara finalizado el proceso de adopción y migración a la nueva versión de la normativa contable y, por ende, a partir de la fecha de adopción por primera vez (31 de diciembre de 2023), la NICSP N°33 será considerada como no aplicable para los periodos posteriores.

2.32. Estados financieros separados (referencia a la política 7.19)

Los estados financieros separados se elaborarán como tal, de acuerdo con todas las NICSP aplicables por la institución, excepto cuando una entidad contabilice en sus operaciones inversiones en entidades controladas, inversiones en entidades asociadas, negocios u acuerdos conjuntos. En estos casos se debe utilizar el método de la participación descrito en la NICSP N°36 y revelar la lista de contribución de otras entidades y sus requerimientos específicos.

Inversiones en entidades controladas, asociadas y negocios conjuntos ocurre cuando se realiza una “inversión estratégica” en instrumentos de patrimonio, con la intención de establecer o mantener una relación operativa a largo plazo con la entidad en la que ha realizado la inversión. Estas actividades deben ser contabilizadas de acuerdo con la NICSP N°35 “estados financieros consolidados”, NICSP N°36 “inversiones en asociadas y negocios conjuntos” o NICSP N°37 “acuerdos conjuntos”.

En relación con lo anterior, el SINAES declara que, no dispone de entidades controladas ni controladoras de ningún tipo, no posee acuerdos conjuntos, inversiones en entidades asociadas o negocios conjuntos referentes a sus operaciones, por lo tanto, se emiten los Estados Financieros de forma única y separada de acuerdo con las normativas contable aplicable, sin contabilizar ninguna transacción que ingrese dentro de los conceptos o categorías anteriormente indicados.

2.33. Estados financieros consolidados (referencia a la política 7.9 / 7.11)

El SINAES se constituye como un órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), el cual posee su propia personería jurídica instrumental que lo clasifica como un órgano desconcentrado en grado máximo brindándole la capacidad de adquirir sus propios derechos y obligaciones en el desempeño de sus actividades, sin depender del mando o dirección de otra institución (así dictaminado por la Procuraduría General de la República por medio de la nota C-307-2017 del 15 de diciembre de 2017).

Las características jurídicas en la que se desenvuelve la institución, aunado a los criterios emitidos por las entidades rectoras, evidencian que no existe ningún tipo de control o influencia significativa por parte del CONARE u otras instituciones, ocasionando que las ganancias o pérdidas en la operación normal de la institución no afecte los resultados de la otra ni viceversa.

No obstante, a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES posee la necesidad de consolidar sus transacciones con ninguna entidad relacionada, ya que no cumple con las características básicas de control ni dispone de instrumentos de patrimonio que ingresen dentro de la descripción de inversiones en entidades controladoras, por ende, se determina a la normativa asociada como no aplicable y no se dispone de información a revelar relacionada.

A pesar de que la institución no posee entidades controladas de ningún tipo y no dispone de la necesidad u obligación de consolidar sus Estados Financieros, esta forma parte del Gobierno de la República de Costa Rica y, para efectos de la conciliación de cifras del Estado, debe realizar la confirmación de saldos con las entidades públicas relacionadas con las que mantuvieron transacciones recíprocas durante el periodo contable, cuyo respectivo auxiliar de transacciones se adjunta como evidencia en los anexos de las notas de los Estados Financieros.

2.34. Inversiones en asociadas y negocios conjuntos (referencia a la política 1.33)

Son inversiones en una asociada y negocios conjuntos, las realizadas por una entidad del sector público en su carácter de inversionista que le confieren los riesgos y ventajas inherentes a la participación. Esta política contable aplica cuando el inversionista tiene una influencia significativa o control conjunto sobre una participada y se trata de participaciones cuantificables en la propiedad.

Una inversión en una asociada o negocio conjunto en donde el inversor tiene control conjunto o influencia significativa sobre la participada se contabilizará utilizando el método de la participación y se clasificará como un activo no corriente. Al aplicar el método de participación, se utilizarán los estados financieros más recientes disponibles de la asociada o negocio conjunto.

En relación con lo anterior, SINAES declara que, a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, no posee ningún tipo de participación en inversiones que ingresen dentro de la descripción de entidades en asociadas o negocios conjuntos, ni está autorizado por su Ley de creación para realizar gestiones o actividades similares a estas, por lo tanto, la normativa asociada se determina como no aplicable en el periodo actual ni en periodos futuros.

2.35. Acuerdos conjuntos (referencia a la política 1.39)

Un acuerdo conjunto corresponderá a aquellas operaciones o un negocio conjunto, mediante el cual dos o más partes (entidades públicas o privadas) mantienen control conjunto, en estos acuerdos las partes están obligadas por un acuerdo vinculante y dicho acuerdo vinculante otorga a dos o más de esas partes control conjunto sobre el acuerdo.

Una entidad pública que prepara y presenta sus estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) deberá aplicar la NICSP N°37 para determinar las características y tipo de acuerdo conjunto en el cual está involucrada y para contabilizar los derechos, obligaciones y demás transacciones que dicho acuerdo conjunto origine.

Sin embargo, según las características y particularidades del SINAES, no se dispone de transacciones que ingresen dentro del concepto de acuerdos en conjunto ni se dispone de convenios contractuales que otorgue control sobre operaciones de otra entidad, ni está autorizado para realizar negocios o actividades adicionales a las establecidas en su Ley de creación, por ese hecho, se determina a la normativa asociada como no aplicable para el periodo actual ni en periodos futuros.

2.36. Información sobre participaciones en otras entidades (referencia a la política 1.47)

La NICSP N°38 establece que las entidades deben revelar información en relación con su interés en una entidad controlada cuando esta ha tenido la intención de disponer de ese interés, esto con el fin de permitir a los usuarios de los estados evaluar la naturaleza de los riesgos asociados con los intereses de las entidades controladas, acuerdos conjuntos y asociadas, y entidades estructuradas que no sean consolidadas, y el efecto de esos intereses en su posición financiera, desempeño financiero y flujos de efectivo.

Se determina que existe participación en otra entidad cuando haya evidencia de control, influencia, inversiones o intereses, para ello, se entenderá como control conjunto cuando se dispone de una operación conjunta o negocio cuyo acuerdo ha sido estructurado a través de un vehículo separado entre ambas entidades.

Por lo anterior, el SINAES declara que, a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, no posee ningún tipo de participación o intereses que ingresen dentro de la descripción de entidades en asociadas o negocios conjuntos, ni está autorizado por su ley de creación para realizar gestiones o actividades similares a estas, por lo tanto, la normativa relacionada se determina como no aplicable en el periodo actual ni para periodos futuros.

2.37. Beneficios a los empleados (NICSP 39)

La entidad entenderá como beneficios a los empleados todos aquellos requerimientos legales en materia laboral que hayan sido establecidos de cumplimiento obligatorio por el Gobierno de la República de Costa Rica, reglamentos institucionales, convenciones colectivas asociadas, o aquellas prácticas no formalizadas que generan obligaciones implícitas.

Los beneficios a los empleados comprenderán todos los tipos de retribuciones (remuneraciones salariales o en especies) que la entidad proporciona a sus funcionarios a cambio de la prestación de sus servicios efectuados durante un periodo específico, incluyendo:

- Los planes u otro tipo de acuerdos formales celebrados entre una entidad y sus funcionarios, ya sea individualmente, con grupos particulares o con sus representantes.
- Requerimientos legalmente establecidos, o por acuerdos del sector, por los que las entidades están obligadas a contribuir.
- Prácticas no formalizadas que generan un derecho, respecto de las cuales no existe una alternativa realista diferente de la de afrontar los pagos de los beneficios a los empleados.
- Obligaciones que pueden ser liquidadas mediante pagos (o el suministro de bienes o servicios) y realizados directamente a los funcionarios, a sus cónyuges, hijos u otras personas dependientes de aquéllos, o a terceros, tales como compañías de seguros.

A través del Reglamento Autónomo de Trabajo se establece la aplicación del régimen de salario global (o salario único), cuyos funcionarios que ingresaron a laborar para SINAES a partir del 01 de enero de 2019 o se trasladaron voluntariamente perciben un salario base o remuneración única sin recibir incentivos adicionales de ningún tipo.

Por su parte, el régimen de salario compuesto se aplica para aquellos funcionarios que poseían como patrono al CONARE antes del 31 de diciembre del año 2018 y que se hayan trasladado a laborar con el SINAES sin opción de continuidad, estos conservan las mismas condiciones laborales de salario base e incentivos salariales que gozaban con anterioridad, salvo que estas condiciones sean modificadas a futuro de manera descendente.

En materia laboral, la entidad figura bajo el Reglamento Autónomo de Trabajo que rige desde su publicación en el diario oficial La Gaceta el 05 de junio del año 2019 y, actualmente dispone de un total de **36 funcionarios** distribuidos en 5 divisiones principales (AI, DE, DEA, DSAG, INDEIN), los cuales poseen 2 regímenes salariales y diversas categorías de cargos, según se detalla a continuación:

Tabla 29
Detalle de plazas por régimen salarial

	DE	AI	DEA	INDEIN	DSAG	Total
Régimen Salario Compuesto						
Categoría						
Asistente 1	0	0	0	0	1	1
Asistente 2	1	0	2	0	0	3
Profesional 1	2	0	1	0	0	3
Profesional 2	0	0	5	0	1	6
Director de División	0	0	0	0	0	0
Director Ejecutivo	0	0	0	0	0	0
Sub Total	3	0	8	0	2	13
Régimen Salario Global						
Categoría						
Asistente 1	0	0	0	0	0	0
Asistente 2	2	0	1	1	1	5
Profesional 1	0	0	1	0	3	4
Profesional 2	2	0	3	1	3	9
Director de División	0	1	1	1	1	4
Director Ejecutivo	1	0	0	0	0	1
Sub Total	5	1	6	3	8	23
Total	8	1	14	3	10	36

Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

La entidad reconocerá un pasivo por beneficios a los empleados cuando el funcionario haya concluido la prestación de servicios a cambio de los cuales se le crea el derecho de recibir un pago en el futuro y, al mismo tiempo, se deberá reconocer un gasto cuando la entidad haya consumido los beneficios económicos o el potencial de servicio procedentes de la prestación de dichos servicios. Para definir el tratamiento contable por aplicar, los pasivos y gastos asociados a estos son distribuidos en las siguientes categorías:

- Beneficios a corto plazo.
- Beneficios post empleo.
- Beneficios a largo plazo.
- Indemnizaciones por cese.

2.37.1. Beneficios a corto plazo

Los beneficios a los empleados a corto plazo corresponden a todos aquellos beneficios que la entidad espera liquidar (pagar) antes de los doce meses posteriores del periodo contable sobre el que se informa. Estos incluyen los siguientes elementos:

- Las remuneraciones por salarios base, salarios eventuales e incentivos salariales.
- Aguinaldo y salario escolar.
- Las contribuciones patronales a terceros por concepto de seguridad social, tales como la CCSS, Jupema, Asecon, entre otras.
- Las ausencias remuneradas anuales (vacaciones) o ausencias remuneradas por enfermedad (incapacidades).
- Entre otros posibles beneficios no monetarios (diferentes a viáticos).

2.37.1.1. Remuneraciones e incentivos

Los beneficios por concepto de remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales e incentivos salariales son llevados a cabo en concordancia con el Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES, en ajuste al Código de Trabajo de la República de Costa Rica y aplicando parcialmente la Convención Colectiva de Trabajo de la UCR para los casos que correspondan y, a partir de marzo 2023 la Ley Marco de Empleo Público.

El momento del devengo que da origen a un pasivo y a un gasto por beneficios a los empleados ocurre cuando la entidad haya consumido los beneficios procedentes de la prestación de servicios por parte de los funcionarios a cambio, de los cuales adquiere el derecho a recibir una contraprestación en el futuro, es decir, se da cuando el funcionario adquiera el derecho al cobro de la planilla, independientemente del momento en el que ocurre el pago.

Los incentivos salariales son clasificados como un beneficio a corto plazo y estos son cancelados en el mismo periodo en el que tiene lugar su reconocimiento. La entidad dispone de diversos tipos de incentivos cuya base legal, jurisprudencia, requisitos y justificación varían para cada caso específico, según se detalla a continuación:

Tabla 30
 Detalle de incentivos salariales

Incentivo salarial	Base legal	Justificación	Puestos para los que rige
Anualidad	Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.	Incentivo que se reconocerá en junio de cada año a los funcionarios públicos, bajo monto nominal fijo para cada escala salarial, monto que permanecerá invariable.	Todos los puestos del régimen de salario compuesto.
Escalafón	Reglamento del Sistema de Administración de Salarios, Consejo Universitario, Universidad de Costa Rica, sesión 2434.	Aumento anual que recibe el funcionario por cada año completo de servicio continuo en el mismo puesto. El monto por escalafón es de un porcentaje del salario base, según el acuerdo CNR-074-2015 del 05 marzo, en el cual se determinó el tope de escalafones por cada categoría salarial.	Puestos administrativos del régimen de salario compuesto.
Fondo consolidado	Consejo Universitario, sesión 2398 del 1 de julio de 1977. Universidad de Costa Rica.	Es la suma que reúne todos los escalafones ganados por el funcionario, en puestos o categorías académicas, anteriores a la que posee en la actualidad.	Puestos del régimen de salario compuesto.
Dedicación exclusiva	Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Artículo 28.	Régimen de naturaleza contractual que surge por iniciativa de la Administración cuando se identifica la necesidad de que quien ostente un cargo público se desempeñe en ese puesto de manera exclusiva, lo cual implica que no ejerza su profesión liberal ni profesiones relacionadas con dicho cargo en ninguna otra institución pública o privada, por un periodo de tiempo definido. Un veinticinco por ciento (25%) para los servidores con el nivel de licenciatura u otro grado académico superior. Un diez por ciento (10%) para los profesionales con el nivel de bachiller universitario.	Puestos del régimen de salario compuesto.
Mérito Académico	Convención Colectiva de Trabajo, Universidad de Costa Rica, artículo 12.	Incentivo salarial por méritos académicos, el porcentaje adicional al salario que se concede a un funcionario por haber realizado estudios que superan los requisitos académicos que fija el Manual Descriptivo de Puestos para su cargo.	Puestos del régimen de salario compuesto que posean estudios superiores a los requisitos establecidos.

Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

Por su parte, las contribuciones obligatorias a los regímenes de seguridad social son aplicados por la entidad en conformidad con la Ley N°7983 del 18 de febrero del año 2000, Ley N°8721 del 24 de abril del año 2009 y el Reglamento del Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social del 01 de enero del año 1997, y sus reformas.

El pago sobre los beneficios a corto plazo por concepto de remuneraciones, incentivos y contribuciones obligatorias es realizado normalmente con periodicidad mensual, aplicando un adelanto quincenal, en el mismo periodo en el que se reciben los servicios por parte del funcionario, salvo la ocurrencia de algún evento de fuerza mayor que imposibilite la transacción.

2.37.1.2. Aguinaldo y salario escolar

El aguinaldo (también conocido como decimotercer mes) corresponde a un acumulado del 8,33% del salario total bruto mensual percibido por el funcionario, dispuesto como el “derecho a un sueldo adicional en el mes de diciembre de cada año”, para los servidores, exservidores y pensionados del sector público descritos en la Ley N°1981 del 9 de noviembre de 1955 y en la Ley N°2 del 29 de agosto de 1943 y sus reformas.

El aguinaldo se calcula acumulando el valor devengado durante el mes de noviembre del primer año hasta el mes de octubre del año siguiente y, será posteriormente cancelado en el mes de diciembre. Este rubro no posee deducciones por contribuciones sociales, sin embargo, si se debe aplicar deducciones a favor de terceros por concepto de pensiones de las cuales la entidad participa en condición de retenedor.

Cuando el trabajador hubiera disfrutado de licencia para no asistir a su trabajo, sin goce de salario, o hubiera sido suspendido, el aguinaldo se calculará con base en el promedio de sueldos que resulte durante el respectivo año. En los demás casos de suspensión de la relación de trabajo con responsabilidad para el Estado, tales como la enfermedad del servidor (incapacidad), permisos con goce de salario y otros, el aguinaldo se reconocerá completo.

En el caso específico de salario escolar, este corresponde, al igual que el aguinaldo, a un acumulado del 8,33% del salario total bruto mensual percibido por el funcionario, de acuerdo con el Decreto Ejecutivo 23907-H y sus reformas, publicado en La Gaceta el 27 de diciembre de 1994, en donde “se adiciona a la partida de servicios personales el rubro de salario escolar, para los servidores activos, el aumento de salario otorgado a partir del 1° de julio de 1994”.

El salario escolar se calcula acumulando el valor devengado durante el mes de enero hasta el mes de diciembre del mismo año y, será posteriormente cancelado en cada mes de enero del año siguiente. Para dicho registro se deben de considerar todas las deducciones del marco legal aplicable, excepto aquellas deducciones que correspondan al impuesto sobre la renta (del cual es exento).

Sobre el salario escolar se deberá calcular el devengamiento proporcional del aguinaldo el cual se cancelará en el mismo periodo en que se cancela el salario escolar, es decir, el mismo se pagará en el mes de enero y su porción de aguinaldo en el mes de diciembre del mismo año, incluyéndose en el cálculo del aguinaldo respectivo.

La parte proporcional acumulada del aguinaldo y salario escolar sobre los meses pagados por concepto de remuneraciones y, la porción del devengado del salario escolar, se deberán cancelar cuando se presente el término de la relación laboral por cualquier circunstancia (con o sin responsabilidad patronal). La cancelación por este concepto se hará cuando se liquiden las prestaciones legales.

Cuando un funcionario ofrece sus servicios a la entidad mediante un contrato indefinido o definido, si el mismo se rompe por traslado de ese funcionario a otra entidad del sector público, tanto el aguinaldo o el salario escolar se pagará proporcionalmente por cada entidad según corresponda el tiempo efectivamente laborado en cada una de ellas.

En dado caso que el funcionario fallezca, aquellas cuentas por pagar a corto plazo de las cuales se haya ganado previamente el derecho al cobro por la contraprestación de los servicios brindados, en su lugar se beneficiarán, las personas que dependan de ellos directamente, tales como cónyuges, hijos u otras personas dependientes de ellos.

En el mes de diciembre de cada año, la entidad debe recalcular el monto total a pagar por concepto de aguinaldo y salario escolar, en caso de detectar diferencias entre el pasivo registrado y el monto final a pagar, se procederá a ajustar dichas diferencias contra los resultados del periodo en el que tiene lugar, aplicando las deducciones de ley que correspondan.

2.37.1.3. Vacaciones

Las ausencias retribuidas acumulativas (o vacaciones) corresponden a aquellos derechos de descanso que posee el funcionario cuyo disfrute se aplaza, de forma que pueden ser utilizadas en periodos futuros si en el periodo corriente no se ha hecho uso del derecho correspondiente. Estas se reconocerán de acuerdo con el carácter acumulativo o no que tengan las mismas.

Según las características y particularidades del SINAES, se establecen 3 tipos de regímenes diferentes para el concepto del reconocimiento de vacaciones, estos en conformidad con el acuerdo CNR-452-2016 y el Reglamento Autónomo de Trabajo. Cada régimen dispone de sus propias condiciones y circunstancias específicas, como se detalla a continuación:

- **Régimen de la UNA:** Pertenecen a este régimen aquellos funcionarios de SINAES que provienen de una relación de servicio donde se tenía a CONARE como patrono y que pasaron a laborar con este último sin solución de continuidad y que ingresaron a laborar en el periodo comprendido desde el año 2000 hasta diciembre del año 2017. Este brinda entre 22 a 34 días de vacaciones por cada 50 semanas laboradas (según el periodo de antigüedad que disponga cada funcionario, entre 0, 5 o 10 años).
- **Régimen de la UCR:** Pertenecen a este régimen aquellos funcionarios de SINAES que provienen de una relación de servicio donde se tenía a CONARE como patrono y que pasaron a laborar con este último sin solución de continuidad y que ingresaron a laborar en el periodo comprendido desde enero del año 2018 hasta abril del año 2019. Este brinda entre 18 a 30 días de vacaciones por cada 50 semanas laboradas (según el periodo de antigüedad que disponga cada funcionario, entre 0, 5 o 10 años).
- **Régimen del SINAES:** Pertenecen a este régimen aquellos funcionarios de SINAES que ingresaron a laborar a partir de mayo del año 2019 hasta la fecha. Este brinda entre 16 a 22 días de vacaciones por cada 50 semanas laboradas (según el periodo de antigüedad que disponga cada funcionario entre 0, 5 o 10 años).

Adicionalmente, debido a la aplicación de la Ley Marco de Empleo Público N°10159, vigente desde su publicación en el diario oficial La Gaceta Digital con fecha del 08 de marzo del año 2022, y su respectivo reglamento, se establece un tope de veinte días hábiles de vacaciones anuales por cada cincuenta semanas de labores continuas para todos aquellos nuevos funcionarios que ingresen a partir de la fecha indicada, por lo que se ve modificado el régimen aplicable a las futuras contrataciones de personal.

A continuación, se presenta un detalle de las vacaciones acumuladas por los funcionarios de la institución, estos distribuidos en sus respectivos regímenes:

Tabla 31

Detalle de vacaciones acumuladas

Régimen	Días de vacaciones acumuladas	Funcionarios de la institución	Promedio de vacaciones por funcionarios	Provisión de vacaciones
UCR	223.90	10.00	22.39	€15,554,771.02
SINAES	68.05	16.00	4.25	€4,475,206.39
UNA	304.18	10.00	30.42	€20,748,965.80
Total	596.13	36.00	16.56	€40,778,943.22

Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

La entidad establece entre sus políticas laborales que las vacaciones deben ser disfrutadas en el mismo periodo en el que se adquiere el derecho a su disfrute con el fin de prevenir la acumulación de más de un periodo contable y, en ninguna circunstancia, estas pueden ser pagadas a los funcionarios por medio de efectivo o equivalentes, salvo en condiciones de terminación del contrato laboral.

La entidad reconocerá una cuenta de pasivo por concepto de vacaciones, la cual es ajustada al final de cada periodo contable, estos son calculados sobre el total de días de vacaciones ganados más (+) el total de días de vacaciones proporcionales que hayan sido devengados a la fecha de emisión de los Estados Financieros y, posteriormente, multiplicado (*) por el promedio del salario percibido durante los últimos 6 meses para cada funcionario en cuestión. Dicha información es emitida por el área de talento humano y actualizada de forma mensual.

Se medirá las ausencias retribuidas acumulativas como los importes adicionales que espera pagar como consecuencia de los derechos no utilizados que tiene acumulados al final del periodo sobre el que se informa. El método especificado en el párrafo anterior mide la obligación por el importe de los pagos adicionales que se espera que surjan solo por el hecho de que el derecho de que el beneficio se acumula.

El gasto por concepto de vacaciones se reconoce en el momento en que el funcionario gana el derecho al disfrute del beneficio siendo parte de las remuneraciones devengadas, es decir, se reconoce el gasto en el periodo en el que se da la adquisición del derecho por el cumplimiento de sus actividades laborales o en el momento en que se reconozca una liquidación laboral por despido, renuncia, o jubilación como parte de las prestaciones sociales.

2.37.2. Beneficios post empleo

Los beneficios post empleo corresponden a todos aquellos beneficios que obtiene derecho el funcionario posteriormente de haber dado por finalizado su contrato laboral, estos incluyen elementos tales como beneficios por retiro establecidos por Ley o servicios que brindan algunas entidades como seguros y atención médica posteriores a la finalización del contrato laboral.

Se considerará planes de beneficios post empleo cuando la entidad realiza contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada (un fondo) y no tiene obligación legal ni implícita de realizar contribuciones adicionales en el caso de que el fondo no tenga activos suficientes para atender todos los beneficios a los empleados, tales como las contribuciones al régimen de pensiones o cesantías.

Los planes de beneficios posteriores al empleo, en atención a la sustancia económica del plan según se derive de sus términos y condiciones, se clasifican en las siguientes categorías:

- Planes de contribuciones definidas: Son los planes que requieren que la entidad pague contribuciones fijas a una entidad separada; donde la obligación legal o implícita de la entidad se limita a la contribución que haya acordado entregar al fondo, de forma tal que el importe de los beneficios a recibir por el empleado estará determinado por el importe de las contribuciones que haya realizado la entidad junto con el rendimiento obtenido por las inversiones donde se materialicen los fondos aportados.
- Planes de beneficios definidos: Son planes de beneficios post empleo en los que la obligación de la entidad consiste en suministrar los beneficios acordados a los empleados actuales y anteriores a la finalización del contrato y, tanto el riesgo actuarial (de que los beneficios tengan un costo mayor que el esperado) como el riesgo de inversión son asumidos, esencialmente, por la propia entidad.

La entidad reconocerá la cesantía como beneficio post empleo, siendo este un derecho que tienen las personas trabajadoras a ser indemnizados en caso de terminación de la relación laboral únicamente en el caso de que exista responsabilidad patronal, su objetivo es asegurar a la persona trabajadora que es despedida con una cantidad mínima para mantenerse mientras encuentra otro trabajo.

La cesantía se aplicará bajo las condiciones de trabajo establecidas en el marco legal de la República de Costa Rica, reconociendo una indemnización entre 3 a 22 días de trabajo por cada año laborado o fracción superior a 6 meses, hasta un máximo de 8 años (o 12 años según lo establezca la convención colectiva asociada a los trabajadores), calculado sobre el salario devengado por el trabajador de los últimos 6 meses.

La contabilización de la cesantía se clasificará como un plan de beneficios definidos (post-empleo), en su reconocimiento se requieren suposiciones actuariales para medir la obligación y el gasto a futuro, y existe la posibilidad de obtener ganancias y pérdidas actuariales sobre estas. Las obligaciones se miden según una base descontada, puesto que pueden ser liquidadas muchos años después de que los empleados hayan prestado los servicios relacionados.

Se debe tomar en cuenta en los cálculos de cesantía, aquellos recursos trasladados a la Asociación Solidarista, en los cuales la entidad realiza contribuciones fijas (como un adelanto de cesantía) y no tiene obligación legal ni implícita de realizar contribuciones adicionales en el caso de que el fondo no tenga suficientes activos para atender los beneficios a los empleados que se relacionen con los servicios que éstos han prestado en el periodo presente y en los anteriores.

Los montos transferidos a la Asociación Solidarista se deben deducir del cálculo respectivo de la cesantía reconociendo únicamente la diferencia, ya que una vez trasladados los fondos y, si estos superan al monto a pagar estimado, se excluye a la entidad de la obligación legal del pago en caso de despido con responsabilidad patronal, recayendo la obligación a la Asociación Solidarista correspondiente.

En caso específico del SINAES, los funcionarios de la entidad tienen el derecho de incorporarse a la Asociación Solidarista de Empleados (ASECON), por lo tanto, el SINAES como patrono se compromete a aportar un 5.33% del salario mensual devengado por cada trabajador que corresponderá a un adelanto de la cesantía establecida por Ley, lo que figura como un beneficio adicional para los funcionarios y un costo para la institución sin posibilidad de recuperación.

Por su parte, el funcionario que se encuentre incorporado a la Asociación Solidarista se compromete a brindar un porcentaje que ronda entre 3% o 5% de su salario mensual, el cual corresponde a un ahorro personal que será descontado y posteriormente trasladado en calidad de retenedor como un pasivo hacia la respectiva asociación, entre otras reducciones por conceptos de ahorros adicionales o préstamos que la asociación designe en negociaciones con el trabajador.

Tabla 32

Detalle de funcionarios incorporados a la asociación solidarista

Descripción	Cantidad
Funcionarios asociados	30
Funcionarios no asociados con aporte en custodia	0
Funcionarios no asociados sin aporte en custodia	6
Total de funcionarios	36

Nota:1) La entidad no aplica provisiones por cesantía debido a la materialidad de la cuenta, siendo que la mayoría de los fondos son trasladados a la asociación solidarista. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

Considerando lo anterior, la entidad no reconoce momentáneamente un pasivo por concepto de cesantía dentro de los Estados Financieros, ya que la mayoría de sus funcionarios están o han estado inscritos en la Asociación Solidarista y los fondos trasladados superan a la indemnización correspondiente, por lo tanto, estos no representan un riesgo u obligación material para la institución.

En otros planes de contribuciones definidas se encuentran las contribuciones al régimen de pensiones, estos corresponden a una obligación para la entidad determinada por los porcentajes de aportación establecidos por Ley, los cuales suele calcularse sobre la base de las remuneraciones, sueldos y salarios devengados. En tal sentido, no se requieren presunciones actuariales para medir la obligación o el gasto y no existe posibilidad de ninguna pérdida o ganancia actuarial.

Las contribuciones por realizar a cambio de los servicios prestados por los empleados y con destino a un plan de contribuciones definidas, se reconocerán como un pasivo (gastos acumulados o devengados), después de deducir cualquier importe ya satisfecho, y como un gasto, en la medida de la contribución determinada para el período en el que ocurran.

2.37.3. Beneficios a largo plazo

Los beneficios a los empleados a largo plazo corresponden a todos aquellos beneficios que la entidad espera liquidar (pagar) dentro de los doce meses posteriores al periodo contable sobre el que se informa. Entre algunos ejemplos del sector se incluyen:

- Las ausencias remuneradas a largo plazo, tales como vacaciones especiales tras largos períodos de vida activa o años sabáticos.
- Los beneficios por antigüedad u otros beneficios por largo tiempo de servicio.
- Los beneficios por incapacidad a largo plazo.

- La participación en ganancias e incentivos a largo plazo.
- Las retribuciones y contraprestaciones por pagar por la entidad hasta que un individuo deje el empleo e ingrese a un nuevo empleo.

Esta categoría no es aplicable para el SINAES, debido a que no se dispone de ningún tipo de contraprestación a los empleados que ingresen dentro del concepto de beneficios a largo plazo ni se proyecta a poseer en el futuro, por este motivo, las políticas asociadas a estas no serán citadas dentro de los Estados Financieros, ni se dispone de información a revelar relacionada.

2.37.3.1. Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese corresponden a todos aquellos beneficios que la entidad espera liquidar (pagar) en el momento en el que el funcionario finalice su relación laboral, ya sea en condiciones de renuncia voluntaria o despido por parte de la entidad (con o sin responsabilidad patronal). Estos surgen como consecuencia de:

- La decisión de la entidad de finalizar el contrato de un funcionario antes de la edad normal de retiro en condiciones de indemnización.
- La decisión de un funcionario de aceptar voluntariamente una oferta de indemnización a cambio de la finalización del vínculo laboral en condiciones o no de retiro voluntario.

Las indemnizaciones por cese corresponden normalmente a pagos únicos, pero en ocasiones también podrían incluir mejoras a las contribuciones de los beneficios post empleo o salarios hasta el final de un periodo específico de tiempo si el empleado no presta servicios posteriores que proporcionen beneficios económicos a la entidad.

Las indemnizaciones por cese no incluyen beneficios a los empleados procedentes de la finalización del vínculo laboral a petición del empleado sin la oferta de una entidad, o como consecuencia de requerimientos de retiro obligatorios asignados por Ley, tales como la cesantía o prestaciones legales, porque esos beneficios son considerados post empleo.

La entidad clasificará el preaviso como una indemnización por cese al trabajador, este corresponde a un derecho que la persona trabajadora dispone cuando la entidad recurre a un despido con responsabilidad patronal sin brindar los días de anticipación establecidos por Ley. Este derecho solamente se otorga en los contratos por tiempo indefinido, el cual, si no es brindado en tiempo laborado, la entidad adquiere la obligación de retribuirlo por medio de efectivo o equivalentes.

El preaviso se aplicará bajo las condiciones de trabajo establecidas en el marco legal de la República de Costa Rica. En caso de que la relación laboral se rompa, puede ser otorgado mediante tiempo, cancelando de manera monetaria, o cuando se presente un litigio puede ser provisionado de acuerdo con la NICSP 19. Se reconocerá un pasivo y un gasto devengado únicamente cuando se espera reconocer por medio de una contraprestación monetaria.

También se reconocerá una indemnización por cese cuando la entidad reconozca costos por reestructuración, demandas o litigios que quede dentro del alcance de la NICSP 19 e involucre obligaciones con retribuciones económicas para el funcionario posterior a la finalización de su contrato laboral. Para estos efectos, se reconocerá un pasivo y un gasto por indemnización por cese en la fecha en el que quede en firme la obligación.

2.38. Combinaciones en el sector público (referencia a la política 11.1)

La NICSP N°40 define una combinación del sector público como la unión de operaciones separadas en una única entidad del sector público, ya sea por acuerdo mutuo entre las entidades participantes o por obligación explícita de un ente rector, ley o legislación vigente. Esto con el propósito de lograr el cumplimiento de objetivos en común.

En virtud de lo anterior, SINAES declara que, a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, no dispone de combinaciones de operaciones en entidades del sector público, ya sea por acuerdo mutuo u obligación, ni está autorizado por su ley de creación para realizar actividades similares a estas, por lo tanto, se determina a la normativa asociada como no aplicable y no se dispone de información a revelar relacionada.

2.39. Revelaciones particulares

2.39.1. Aplicación de la Ley N°10092

En cumplimiento a la regulación establecida, la entidad se compromete a emitir, al inicio de cada periodo contable, la certificación destinada a los entes correspondientes sobre el detalle de los bienes que dispone la institución y su respectiva condición de ociosos o no ociosos en concordancia con el artículo 3, de la Ley N°10092, donde se establece lo siguiente:

“Cada órgano y entidad de la Administración Pública tendrá la obligación de realizar un inventario anual de todos sus bienes muebles e inmuebles y remitir un informe al Ministerio de Hacienda, a más tardar el 31 de marzo de cada año, en el cual identificará, además, los bienes que catalogarían como ociosos”.

No obstante, como resultados de los inventarios realizados, el SINAES declara que, no posee bienes de carácter material o significativos en condiciones de ociosidad que puedan ser destinados a reducir la deuda pública del Estado por medio de su venta ni se ha realizado actividades de traspaso o remate de bienes hacia el gobierno central, por ende, no se dispone de información a revelar relacionada sobre la aplicación de la Ley N°10092.

2.39.2. Plan de cuentas contables

El SINAES da inicio al registro de sus asientos contables y a la emisión de sus Estados Financieros de forma independiente a partir del 01 de enero del año 2019, para dichos efectos, se ha utilizado el Plan de Cuentas Contables sustentadas en NICSP y emitido por el Ministerio de Hacienda, el cual es adoptado de forma obligatoria por todas las entidades del sector público costarricense.

En el debido cumplimiento de la gestión contable, la entidad ha mantenido en constante actualización el catálogo de cuentas, aplicando durante el mes de noviembre del año 2023 la actualización del Plan de Cuentas Contable en su versión N°9, así establecido en la directriz MH-DCN-DIR-DIR-009-2023 y este permanece vigente a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros.

2.39.3. Reclasificación

Durante el periodo contemplado en la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, la institución no posee ni ha generado ningún tipo de registros ni transacciones que ameriten reclasificaciones sobre los saldos de periodos anteriores, por lo que, no aplica las disposiciones reguladoras ni normativas establecidas a las partidas asociadas a dicha categoría, ni posee información a revelar relacionada.

2.39.4. Depuración de saldos

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que, no posee ni ha generado ningún tipo de saldo, transacciones o registros en cuentas destinadas a la depuración contable durante la implementación de la NICSP, por lo que, no aplica las disposiciones reguladoras ni normativas establecidas a las partidas asociadas a dicha categoría, ni posee información a revelar relacionada.

2.39.5. Confirmación de cuentas recíprocas

En cumplimiento con las disposiciones establecidas por la DGCN y en acatamiento a la directriz CN-005-2010 titulada “conciliación de las cuentas recíprocas entre instituciones públicas y la debida aplicación del devengo”, la entidad procede a emitir trimestralmente oficios de confirmación de saldos con las entidades públicas con quienes dispone de transacciones asociadas. Sobre esta actividad se dispone de los siguientes resultados:

Tabla 33

Detalle de cuentas recíprocas

Cuenta	Código	Entidad	Monto	N° de Oficio	Observaciones
Retenciones de impuestos por pagar	11206	Ministerio de Hacienda	€3,470,326.33	-	Confirmado por medio de las declaraciones informativas.
Fondos de Caja Única	111206	Ministerio de Hacienda	€151,759,092.93	-	Confirmado por medio del estado de cuenta bancario.
Transferencias por cobrar	11210	Ministerio de Educación Pública	€1,215,950,390.71	-	Se adjunta oficio de confirmación y respuesta.
Transferencias por pagar	11206	Ministerio de Hacienda	€0.00	-	Sin respuesta, Se adjunta oficio de confirmación y evidencia documental
Ingresos por transferencias	11210	Ministerio de Educación Pública	€473,907,680.97	-	Se adjunta oficio de confirmación y respuesta.
Gastos por transferencias	11206	Ministerio de Hacienda	€0.00	-	Sin respuesta, Se adjunta oficio de confirmación y evidencia documental

Cuenta	Código	Entidad	Monto	Nº de Oficio	Observaciones
Cuentas por pagar	14120	Caja Costarricense de Seguro Social	₡14,319,396.00	-	Confirmado por medio de factura y evidencia documental.
Gastos por transferencias	14162	Consejo Nacional de Rectores	₡26,888,881.53	-	Se adjunta oficio de confirmación y respuesta.

Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

En el caso específico de los fondos de Caja Única, a pesar de no disponer de respuesta, estos son confirmados por medio del “Estado de Cuenta Bancario” que es emitido mensualmente por la entidad administradora, la misma situación ocurre con las retenciones de impuestos por pagar, los cuales tampoco poseen oficio de confirmación, sin embargo, estos son confirmados por medio de las “Declaraciones Informativas” y, en situaciones fortuitas, son confirmadas por medio de evidencia documental, por ende, no se dispone de diferencias por relevar.

2.39.6. Conciliaciones Bancarias

Dentro de los procedimientos contables internos establecidos por el Área de Gestión Financiera Institucional, se determina la obligatoriedad de presentar con periodicidad mensual las conciliaciones bancarias y detalle de diferencias entre los saldos que se reflejan en los estados de cuenta de las entidades financieras y los valores reflejados en los movimientos y registros contables. Para el presente periodo la entidad elabora una conciliación para las siguientes entidades:

- Cuenta corriente en colones del Banco de Costa Rica.
- Cuenta corriente en colones del Banco Nacional.
- Cuenta corriente en dólares del Banco Nacional.
- Cuenta corriente en colones del Banco Popular de Desarrollo Comunal.
- Cuenta corriente en dólares del Banco Popular de Desarrollo Comunal.
- Cuenta corriente en colones de Caja Única, de la Tesorería Nacional.

Las conciliaciones bancarias son elaboradas por el contador institucional y, posteriormente, firmadas y aprobadas por la dirección administrativa, estas son resguardadas y archivadas en formato digital por medio del Sistema de Gestor Documental y cuya confirmación de saldos es verificada al cierre de cada periodo contable a través de la auditoría externa. Para estos efectos, se adjunta en los anexos de los Estados Financieros la evidencia de las conciliaciones emitidas al corte del último periodo contable finalizado.

2.39.7. Sistemas contables

La entidad dispone de un sistema informático contable titulado “WIZDOM ERP” compuesto por módulos auxiliares que se encuentra estrechamente vinculados entre las áreas de proveeduría, finanzas y recursos humanos, donde se almacena y custodia la información con la capacidad de mantener auxiliares y emitir reportes. Sin embargo, el sistema dispone de algunas deficiencias que limitan la disponibilidad de la información, de los cuales la institución está trabajando para resolver a futuro, entre estas se encuentran:

- La configuración para el registro de las facturas no es flexible para utilizar varias cuentas de pasivos.
- Se utiliza una cuenta general de pasivos en el caso de deudas comerciales (proveedores de bienes o servicios), imposibilitando su segmentación por categorías.
- No dispone de un auxiliar de inversiones, seguros, derechos o fondos a terceros, los cuales se incluye de forma independiente y son ingresados por ajustes.
- Los auxiliares de activos fijos e inventarios no son flexibles para ajustes en revaluaciones, deterioros, reclasificaciones o depuraciones de saldos.

2.39.8. Estados Financieros manuales

La elaboración de los Estados Financieros es realizada por medio de la información obtenida desde los sistemas informáticos contables de la institución (principalmente por medio del WIZDOM ERP) donde se emiten y almacenan la mayor parte de los, balances, reportes y anexos asociados. Por lo tanto, la entidad declara que, no realiza informes contables por medios manuales o en hojas de cálculo, por lo contrario, se utiliza la información disponible en el sistema informático aplicando únicamente cambios de carácter estético (diseño gráfico) con fines de presentación.

2.39.9. Conversión de cifras

La conversión de saldos en moneda extranjera a la moneda funcional (colones) se realiza sobre cuentas monetarias utilizando el tipo de cambio brindado por el Banco Central de Costa Rica correspondiente a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, cuyo criterio técnico ha sido establecido en la nota 2.4 del presente documento.

2.39.10. Métodos de inventarios

Debido a que la entidad no posee ninguna transacciones o bienes que puedan ser clasificados dentro del concepto y categorías de inventario (cuyo criterio técnico es indicado en la nota 2.12 del presente documento), se procede a catalogar a la NISCP N°12 como una norma no aplicable, excluyendo las políticas y demás regulaciones de los Estados Financieros y, por este motivo, en el presente periodo no se aplica ningún método de inventario para el reconocimiento de los costos.

2.39.11. Estimaciones de incobrables

Las estimaciones de incobrables son elaboradas por atención y cumplimiento a las recomendaciones de la auditoría externa a partir del mes de septiembre de 2022 hasta la actualidad, debido a esto, el SINES aplica una estimación por carácter de cuentas incobrables sobre aquellas partidas individuales que poseen un periodo de vencimiento mayor a un año calendario, cuyo criterio técnico es indicado en la nota 2.27.2 del presente documento).

2.39.12. Depreciaciones

En relación con el método de depreciaciones, el SINAES declara que, se utiliza únicamente el método de línea recta para la estimación de la depreciaciones o agotamiento de los activos reconocidos en los auxiliares de propiedad, planta, equipo e intangibles, utilizando la vida útil establecida por el Ministerio de Hacienda en el Reglamento del Impuesto de la Renta y cuyo criterio técnico es indicado en la nota 2.16 del presente documento.

2.39.13. Estados Financieros Auditados

La entidad posee la política de realizar una auditoría externa sobre sus Estados Financieros del último periodo anterior finalizado (al cierre de diciembre de cada año), esta actividad inicia a partir del año 2019 y se ha mantenido en constante aplicación hasta la actualidad, para ello, se hace adopción y cumplimiento de las disposiciones establecidas en la directriz DCN-0001-2020 emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda (DGCN).

En los últimos periodos contables (año 2022 y 2023), los Estados Financieros han sido auditados por el proveedor “Despacho Carvajal y Colegiados, Contadores Públicos Autorizados, S.A” brindando una opinión favorable. Según los resultados obtenidos, estos presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera de la entidad y, como único punto de hallazgos del que se reciben recomendaciones se encuentra el siguiente:

Tabla 34

Detalle de estudios de auditoría

Nº	Hallazgo	Descripción	Estado
1-	Los expedientes electrónicos en SICOP presentan debilidades.	Al efectuar la revisión por medio del SICOP de una muestra de contrataciones directas, abreviadas y públicas en el 2022, se determinó que algunos de los expedientes electrónicos carecen de información, del proceso de recepción y de solicitud de pago por medio de la plataforma.	Observación no aplicable por viabilidad. El beneficio de la aplicación no cubre el costo de la vinculación entre los sistemas informáticos institucionales con SICOP, por lo que no es posible la realización y cumplimiento de este punto.

Fuente: Informe de auditoría externa, Despacho Carvajal & Colegiados, 2023.

Los informes de auditoría externa son documentos de carácter público (tanto del periodo actual, así como de periodos anteriores) y, con el objetivo de fomentar la transparencia de la información institucional, estos se encuentran disponibles para el acceso y consulta de cualquier usuario desde la pestaña de contabilidad y presupuesto de la página web del SINAES, accediendo al siguiente enlace: <https://n9.cl/3so59>.

2.39.14. Libros contables digitales

La entidad emite libros digitales con periodicidad mensual en concordancia con el procedimiento P-04 titulado “Autorización de Apertura y Cierre de Libros, y Reposición y Adición de Folios” vigente desde su publicación en el diario oficial La Gaceta Digital N°208 del 20 de agosto de 2020, estos son autorizados por la auditoría interna y firmados por el contador, la dirección del área financiera y el máximo jerarca (encargados de la custodia de la información contable).

2.39.15. Actualización de libros digitales

El SINAES dispone de libros contables digitales en las categorías de diario, mayor y balances, estos se encuentran debidamente actualizados a la fecha de cierre y emisión de los presentes Estados Financieros, así mismo, se encuentran firmados por los encargados contables y aprobados por medio de oficio emitido por la auditoría interna institucional.

2.39.16. Informes de Estados Financieros Auditados e informes especiales

En cumplimiento con las disposiciones establecidas por la DGCN, la entidad adjunta el detalle de los informes de las auditorías externas, auditorías internas u otras evaluaciones que han sido aplicadas sobre los Estados Financieros, abarcando los resultados y hallazgos obtenidos durante los últimos periodos contables:

Tabla 35

Detalle de los Estados Financieros Auditados

N° de Informe	Fecha	Tipo de informe	Hallazgos	Tipo de auditoría	Seguimiento	Obs.
CG 1-2019	12/05/2020	Auditoría Externa 2019	Actas del periodo 2019 se encuentran pendientes de firma y empaste.	Financiera	Corregido.	La institución completó el documento.
CG 1-2020	04/04/2021	Auditoría Externa 2020	Diferencias entre el registro auxiliar de activos fijos contra el mayor general.	Financiera	Corregido.	La institución aplico mejoras al auxiliar de PPE.
CG-1-2021	08-09-2022	Auditoría Externa 2021	No existe política o metodología para el registro de la estimación.	Financiera	Corregido.	La institución creó la estimación correspondiente en sus registros.
CG-1-2021	08-09-2022	Auditoría Externa 2021	Los resultados de la toma física de inventario de propiedad, planta y equipo no han sido ajustados.	Financiera	Corregido.	La institución aplico mejoras al auxiliar de PPE.
CG-1-2021	08-09-2022	Auditoría Externa 2021	Los expedientes electrónicos en SICOP presentan debilidades.	Financiera	Trasladado	Se conserva y se traslada al informe y estudio del año 2022.
CG-1-2021	08-09-2022	Auditoría Externa 2021	El SINAES no cuenta con una provisión de vacaciones en sus registros contables.	Financiera	Corregido.	La institución creó la estimación correspondiente en sus registros.
CG-1-2021	08-09-2022	Auditoría Externa 2021	Existen fondos de terceros pendientes de identificar.	Financiera	Corregido.	La institución aplico mejoras al auxiliar de fondos de terceros.
CG-1-2022	28-03-2023	Auditoría Externa 2022	Los expedientes electrónicos en SICOP presentan debilidades.	Financiera	Concluido (no procede)	No aplicable por viabilidad del costo beneficio.

Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

Los informes y resultados obtenidos durante la aplicación de las auditorías externas fueron remitidas a las entidades rectoras pertinentes por medio de los oficios SINAES-296-2020 del 22 de julio del año 2020, SINAES-DSAG-53-2021 del 27 de abril del año 2021, SINAES-DSAG-124-2022 del 23 de septiembre del año 2022 y SINAES-DSAG-167-2023 del 27 de abril del 2023. Así mismo, los informes y cartas de gerencia son de acceso público, por lo que pueden ser consultados desde la página web institucional por medio del siguiente enlace <https://n9.cl/3so59>.

La aplicación de los servicios de auditorías externas y la contratación pública relacionada a estos, se han gestionado en conformidad con lo dispuesto en la directriz DCN-0001-2020 con fecha 14 de enero del año 2020, titulada “Lineamientos a seguir por los entes contables en el envío de la información auditada por las auditorías externa y los estudios especiales de las auditorías internas relacionados con los estados financieros”.

Por su parte, no se han recibido hallazgos o recomendaciones brindadas por la auditoría interna que se encuentren directamente relacionados a temas contables o financieros, tampoco se han recibido hallazgos o recomendaciones sobre estudios especiales o auditorías realizadas por la Contraloría General de la República, por ende, la entidad no dispone de información a revelar relacionada.

2.39.17. Resultados de oficios de observaciones de la Contabilidad Nacional

El SINAES ha recibido por medio de oficios y correos electrónicos (emitidos por parte de los analistas y jefaturas de la DGCN), una serie de observaciones, recomendaciones y oportunidades de mejora dirigidas al proceso de elaboración de los informes de Estados Financieros. Entre los puntos más destacables se encuentran los siguientes:

Tabla 36

Detalle de las observaciones recibidas

Origen	Observaciones	Acción realizada
Oficio SUB-DCN-UCC-0665-2022	Incorporar un resumen de política contables	Se aceptan las observaciones recibidas, fueron aplicadas en los Estados Financieros e incluidas a los planes de acción.
Oficio SUB-DCN-UCC-0665-2022	Verificar el grado de avance de las NICSP	El oficio indica que, SINAES sí cumple con este requisito.
Oficio DCN-UCC-0359-2022	Incorporar las firmas en los EEFF	El oficio indica que, SINAES sí cumple con este requisito.
Oficio DCN-UCC-0359-2022	Verificar la balanza de Comprobación	El oficio indica que, SINAES sí cumple con este requisito.
Oficio DCN-UCC-0359-2022	Presentación de los Estados Financieros (EEFF)	El oficio indica que, SINAES sí cumple con este requisito.
Oficio DCN-UCC-0359-2022	Cambios en el capital inicial e incorporaciones al capital	No aplica, se da respuesta o justificación por medio del oficio SINAES-DSAG-049-2022.
Oficio DCN-UCC-0359-2022	Verificar las notas a los Estados Financieros	Se aceptan las observaciones recibidas, fueron aplicadas en los Estados Financieros e incluidas a los planes de acción.
Oficio DCN-UCC-0359-2022	Incorporar certificaciones	El oficio indica que, SINAES sí cumple con este requisito.
Oficio DCN-UCC-0359-2022	Verificar los planes de acción	Se aceptan las observaciones recibidas, fueron aplicadas en los Estados Financieros e incluidas a los planes de acción.
Oficio DCN-UCC-0359-2022	Emitir la confirmación de saldos	Se aceptan las observaciones recibidas, fueron aplicadas en los Estados Financieros e incluidas a los planes de acción.
Oficio DCN-UCC-0359-2022	Verificar el nivel de grado de avance de las NICSP	Se aceptan las observaciones recibidas, fueron aplicadas en los Estados Financieros e incluidas a los planes de acción.
Oficio DCN-UCC-0359-2022	Incorporar la matriz guía de verificación	No aplica, se da respuesta o justificación por medio del oficio SINAES-DSAG-049-2022.
Oficio DCN-UCC-0359-2022	Incorporar los informes de auditoría externa	No aplica, se da respuesta o justificación por medio del oficio SINAES-DSAG-049-2022.

Origen	Observaciones	Acción realizada
Correo Electrónico 02-dic-22	Presentación de Estados Financieros (EEFF)	Se aceptan las observaciones recibidas, fueron aplicadas en los Estados Financieros e incluidas a los planes de acción.
Correo Electrónico 02-dic-22	Verificar las notas a los Estados Financieros	Se aceptan las observaciones recibidas, fueron aplicadas en los Estados Financieros e incluidas a los planes de acción.
Correo Electrónico 02-dic-22	Verificar las notas a la pandemia	Se aceptan las observaciones recibidas, fueron aplicadas en los Estados Financieros e incluidas a los planes de acción.
Oficio MH-DGCN-DIR-OF-0235-2023	Ampliar nota arrendamientos	Se aceptan las observaciones recibidas, fueron aplicadas en los Estados Financieros e incluidas a los planes de acción.
Oficio MH-DGCN-DIR-OF-0235-2023	Ampliar nota de activos intangibles	Se aceptan las observaciones recibidas, fueron aplicadas en los Estados Financieros e incluidas a los planes de acción.
Oficio MH-DGCN-UCC-OF-0087-2023	Ampliar nota de arrendamientos	Se aceptan las observaciones recibidas, fueron aplicadas en los Estados Financieros e incluidas a los planes de acción.
Oficio MH-DCN-DIR-009-2023	Observaciones sobre la matriz de autoevaluación	Se aceptan las observaciones recibidas, fueron aplicadas en los requerimientos de los Estados Financieros.
Oficio MH-DGCN-UCC-OF-0319-2023	Observaciones sobre los Estados Financieros	El oficio indica que, SINAES sí cumple con este requisito, no se reciben observaciones adicionales.

Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

Por medio del oficio N° DCN-UCC-0359-2022 del 30 de marzo del año 2022, se recibe un total de 5 observaciones donde se indican que, "si se cumple" con los requisitos solicitados por la DGCN en la presentación de Estados Financieros, estas corresponden a conclusiones generales y no representan un punto de mejora, por lo tanto, no se dispone de ajustes por revelar.

Entre las observaciones recibidas, también se encuentran 7 puntos que corresponden a oportunidades de mejora sobre eventos cualitativos en las notas o anexos de los Estados Financieros, ante ello, la entidad aceptó las observaciones por medio del oficio SINAES-DSAG-049-2022 del 8 de abril del año 2022, para lo cual, se adquiere el compromiso de aplicar las sugerencias recibidas e incorporar los planes de acción asociados dentro de la matriz de evaluación de NICSP o aplicando los ajustes respectivos para su cumplimiento.

Adicionalmente, por medio del oficio N° SUB-DCN-UCC-0665-2022 del 16 de junio del año 2022, se recibe un equivalente a 3 observaciones correspondientes a afirmaciones de las cuales la entidad no se encuentra de acuerdo con las sugerencias recibidas o considera que, si cumple con estas afirmaciones, ante ello, se procedió a dar respuesta por medio del oficio N°SINAES-DSAG-049-2022 del 8 de abril del año 2022 con su debida aclaración o justificación del hecho en cuestión.

Así mismo, el 2 de diciembre del año 2022 se recibe, por correo electrónico, 3 observaciones correspondientes a oportunidades de mejora sobre las revelaciones de las notas de los Estados Financieros, ante ello, la entidad aceptó las observaciones y procedió a aplicar los ajustes correspondientes para la presente y posteriores emisiones.

Se han aplicado en conformidad todas las observaciones y oportunidades de mejora, siendo que, al corte del 31 de diciembre del año 2022, se reciben las felicitaciones por parte de la DGCN por cumplir con todos los requerimientos solicitados por medio del oficio N° MH-DGCN-DIR-OF-0235-2023 del 29 de marzo del año 2023. En este únicamente se solicita ampliar la información en notas específicas, brindando un resultado favorable para la entidad.

No obstante, durante el periodo 2023 se reciben los oficios MH-DCN-DIR-009-2023 y MH-DGCN-UCC-OF-0087-2023 donde se solicita aplicar ajustes a la matriz de autoevaluación y ampliar las notas relacionadas a los arrendamientos, respectivamente. Por último, al cierre del periodo contable la entidad recibe el oficio MH-DGCN-UCC-OF-0319-2023 donde se brinda una opinión positiva al corte del 30 de septiembre de 2023 y no se disponen de observaciones u oportunidades de mejora adicionales.

2.39.18. Plan General de Contabilidad

En cumplimiento a los requerimientos solicitados por la DGCN, la entidad incorpora en los Estados Financieros una nota particular titulada “Plan General de Contabilidad”, la misma esta derivada del proceso de implementación de las NICSP e incluye entre los anexos del presente documento una carpeta con la información y evidencia de las actividades realizadas.

La construcción de esta nota particular será progresiva iniciando partir del 01 de enero del año 2024 y finalizando al 31 de diciembre del mismo año, esto con el fin de evidencia y justificar la posterior emisión de la afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP en conformidad con la Resolución DCN-0003-2022. Ante ello se incorpora lo siguiente:

- Informe de NICSP aplicables y no aplicables
- Informe de Políticas Generales utilizadas
- Informe de Políticas Particulares utilizada
- Manuales de Procedimientos Contables
- Matriz de autoevaluación
- Informe de regulaciones
- Oficio de máximo jerarca

2.39.19. Estados Financieros y balanzas de apertura

El SINAES es reconocido como un ente contable por la Unidad de Conciliación de Cifras del Ministerio de Hacienda de acuerdo con el oficio DCN-UCC-569-2019 del 20 de mayo del año 2019, momento en el cual se da inicio al proceso de elaboración y presentación de la información financiera de forma descentralizada. Anterior a esta fecha, la entidad no elaboraba ni presentaba información financiera de ninguna índole, estos eran incluidos como un programa adscrito al CONARE.

En el año 2019, la entidad realiza su primera balanza de comprobación de apertura como una entidad recién conformada, incluyendo en sus saldos como capital inicial a la propiedad, planta y equipo que se mantenía disponible durante el inicio de las operaciones descentralizadas, Para ello, desde sus comienzos se aplicó la adopción de las NICSP (versión 2014) y se utilizó la base de devengo para su tratamiento contable, las Políticas Contables Generales, el Plan de Cuentas Contables y demás especificaciones solicitadas por la DGCN.

Posteriormente, la versión 2014 de la normativa contable fue derogada por la DGCN mediante la resolución DCN-0002-2021 del 3 de marzo del año 2021, en virtud de la adopción de las NICSP en su versión 2018, debido a ello, la entidad inicia el proceso de transición a partir del 31 de diciembre del 2021, validando las diferencias aplicables entre ambas versiones de la normativa contable.

Debido a las particularidades del SINAES, siendo esta una entidad de pequeño tamaño y orientada únicamente a la prestación de servicios, por lo que posee normas que no le son aplicables, lo que facilitó el inicio de operaciones utilizando la base de devengo, por lo tanto, se conservan los saldos reportados y no se han aplicado depuraciones o reclasificaciones de cuentas, cambios de bases o ajustes por migración de políticas contables producto del cambio de versiones.

Durante el proceso de migración y verificación de saldos, la entidad ha aplicado ajustes para la aplicación y apertura de estimaciones contables, específicamente en las categorías de provisiones de vacaciones y estimaciones de incobrables (según las recomendaciones brindadas por la auditoría externa en los informes y cartas de gerencia del periodo 2021).

Además, se han aplicado ajustes por la baja de las cuentas de inventario de suministros de oficina por concepto de materialidad, disminución de la demanda e insuficiente relevancia relativa (según el oficio SINAES-DSAG-604-2023) y ajustes a los bienes capitalizables de propiedad, planta y equipo (según el oficio SINAES-DSAG-606-2023).

La entidad ha reportado en su matriz de autoevaluación únicamente brechas en carácter cualitativo sobre aquellas revelaciones incluidas dentro de sus notas contables o que permanecían pendientes de inclusión y, ha procedido a aplicar las mejoras que consideró correspondiente sobre estas, utilizando los recursos que mantenía su disposición.

Durante los estudios especiales y auditorías externas aplicadas sobre los Estados Financieros de periodos anteriores, no se han recibido observaciones o brechas de carácter significativo ante el cumplimiento de las NICSP. Cabe aclarar que, para la elaboración de los Estados Financieros, se cumple con los formatos solicitados por la DGCN, aunque dichos formatos soliciten información adicional que no es requerida por una NICSP específica.

La entidad ha establecido un auxiliar sobre la balanza de comprobación de apertura con corte al cierre de diciembre del año 2023 e inicio de saldos al 01 de enero del año 2024, momento en el cual se da por finalizada el proceso de adopción, en concordancia con los formatos y disposiciones solicitadas por DGCN. Para ello, la entidad incorporó en los anexos de los Estados Financieros la evidencia respectiva que justifique los hechos y saldos reportados.

Para efectos de verificación, a continuación, se muestran los saldos de la balanza de comprobación de apertura con el detalle de los principales cambios o ajustes aplicados en el periodo de adopción y migración de las NICSP en su versión 2018:

Tabla 37:

Detalle de la balanza de comprobación de apertura al 01 de enero de 2024.

Tipo	Cuentas generales	Debe	Haber	Observación
Activo	Efectivo y equivalentes de efectivo	46,890,694.44	0.00	
Activo	Inversiones a corto plazo	6,922,050,760.08	0.00	
Activo	Cuentas por cobrar a corto plazo	2,383,437.60	0.00	*Ajuste incobrables
Activos	Inventarios	0.00	0.00	*Ajuste inventarios
Activo	Otros activos a corto plazo	38,848,392.82	0.00	
Activo	Bienes no concesionados	137,349,310.28	0.00	*Ajuste capitalización
Pasivos	Deudas a corto plazo	0.00	73,824,176.92	
Pasivos	Fondos de terceros y en garantía	0.00	3,489,142.51	
Pasivos	Provisiones a corto plazo	0.00	41,671,381.96	*Ajuste vacaciones
Patrimonio	Capital	0.00	5,578,206,526.88	
Patrimonio	Resultados acumulados	0.00	1,450,331,366.95	
Ingresos	Multas y sanciones administrativas	0.00	0.00	
Ingresos	Ventas de bienes y servicios	0.00	0.00	
Ingresos	Rentas de inversiones	0.00	0.00	
Ingresos	Transferencias corrientes	0.00	0.00	
Ingresos	Resultados positivos por inflación	0.00	0.00	
Ingresos	Recuperación de previsiones	0.00	0.00	
Ingresos	Recuperación de provisiones	0.00	0.00	
Ingresos	Otros ingresos y resultados positivos	0.00	0.00	
Gastos	Gastos en personal	0.00	0.00	
Gastos	Servicios	0.00	0.00	
Gastos	Materiales y suministros consumidos	0.00	0.00	
Gastos	Consumo de bienes	0.00	0.00	
Gastos	Deterioro de cuentas a cobrar	0.00	0.00	
Gastos	Cargos por provisiones	0.00	0.00	
Gastos	Transferencias corrientes	0.00	0.00	
Gastos	Resultados negativos por inflación	0.00	0.00	
Gastos	Otros gastos y resultados negativos	0.00	0.00	
Total		7,147,522,595.22	7,147,522,595.22	

Nota: 1) En cumplimiento con las observaciones brindadas por la auditoría externa, la entidad procede a crear una estimación para el reconocimiento de los incobrables y provisiones por concepto de vacaciones para los beneficios a los empleados. 2) Se da de baja la cuenta de inventario y se ajusta la partida de propiedad, planta y equipo, en concordancia con el oficio SINAES-DSAG-604-2023 y SINAES-DSAG-606-2023, respectivamente. 3) Los saldos mostrados corresponde a la balanza de apertura que inicia los Estados Financieros en NICSP (versión 2018) a partir del 01 de enero del año 2024. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (POLÍTICA 6.54.)

3. Nota: Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalente de efectivo está representado por el valor monetario que posee la institución, siendo esta la herramienta de pago por excelencia y es, por lo tanto, la base de medición de todas las transacciones que se valoran dentro de los Estados Financieros. Estos están conformados por los siguientes instrumentos:

- Las cuentas corrientes en dólares y colones ubicadas en entidades financieras con respaldo estatal.
- Los depósitos a la vista o certificados a plazo en dólares o colones que ostentan una alta liquidez e inmediata conversión a efectivo (menor a 3 meses).
- La caja chica institucional destinada para el pago de gastos menores en condiciones de emergencias (actualmente este instrumento se encuentra suspendido).

Independientemente de su categoría, el efectivo y los equivalentes disponibles son reconocidos a su valor nominal en el momento de la transacción. Por su parte, toda inversión a la vista o certificado a plazo con riesgo insignificante y cuyo vencimiento sea igual o inferior a tres meses desde la fecha de adquisición o, en su caso, a partir de la fecha en la que se informa, será considerada como equivalente al efectivo.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, esta cuenta representa un valor de ciento sesenta millones treinta y dos mil doscientos cuarenta y ocho colones con ochenta y un céntimos (¢160,032,248.81). Los recursos están distribuidos en diferentes categorías y subcategorías, de acuerdo con el instrumento, entidad financiera y moneda (local o extranjera) a la que hace referencia, según se detalla a continuación:

Tabla 38

Detalle de efectivo y equivalentes de efectivo

Cuenta	Saldo al 31-03-2024	Saldo al 31-03-2023	Aumento / Disminución
Fondos en Caja Única del Estado:	¢130,229,519.15	¢0.00	100.00%
Tesorería Nacional (en colones)	¢130,229,519.15	¢0.00	100.00%
Cuentas corrientes sector público interno:	¢8,273,155.88	¢0.00	100.00%
Banco de Costa Rica (en colones)	¢912,908.87	¢0.00	100.00%
Banco Nacional (en colones)	¢4,887,550.23	¢0.00	100.00%
Banco Nacional (*en dólares)	¢2,434,775.06	¢0.00	100.00%
Banco Popular (en colones)	¢27,346.12	¢0.00	100.00%
Banco Popular (*en dólares)	¢10,575.60	¢0.00	100.00%
Otros fondos:	¢0.00	¢0.00	0.00%
Caja chica (en colones)	¢0.00	¢0.00	0.00%
Depósitos a la vista (en colones)	¢0.00	¢0.00	0.00%
Depósitos a la vista (*en dólares)	¢0.00	¢0.00	0.00%
Total	¢160,032,248.81	¢0.00	100.00%

Nota: 1) *Los saldos en moneda extranjera son reconvertidos a colones según el tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica a la fecha de emisión de los Estados Financieros. 2) No se dispone de datos comparativos del año 2023 por el balance de apertura correspondiente a la adopción de las NICSP, versión 2018. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

La cuenta corriente de la Caja Única de la Tesorería Nacional en moneda de colones es dispuesta por la institución con el fin de realizar todos los pagos y transacciones destinados a los proveedores de bienes y servicios (nacionales e internacionales) y, por medio de esta, se administran los pagos de nómina a los funcionarios y se reciben los fondos por concepto de transferencias corrientes del Presupuesto Nacional de la República.

La cuenta corriente en moneda de dólares del Banco Nacional es utilizada para gestionar los ingresos que son recibidos por concepto de venta de servicios (acreditaciones, reacreditaciones y ACCM), así como los ingresos que son recibidos por la afiliación de las Instituciones de Educación Superior. Normalmente, estos fondos son almacenados para posteriormente ser trasladados y utilizados en la ejecución de las operaciones corrientes de la institución.

Así mismo, la cuenta corriente en moneda de colones del Banco Nacional y del Banco de Costa Rica son utilizadas para emitir y recibir transacciones que, por su naturaleza, no se dispone de la posibilidad de efectuarse por medio de otras cuentas bancarias (generalmente por motivos de limitaciones técnicas del sistema como las plataformas de pagos automáticos y embargos a los salarios de los funcionarios).

Las cuentas corrientes que dispone la institución en el Banco Popular de Desarrollo Comunal (tanto en dólares como colones) son utilizadas específicamente con el objetivo de recibir y gestionar aquellos fondos que son destinados a la apertura y liquidación de inversiones a plazo fijo o depósitos a la vista. Por otra parte, SINAES no posee efectivos o equivalentes cuyos orígenes estén relacionados a inversiones en entidades asociadas o negocios conjuntos.

La institución presenta sus cuentas corrientes al valor de su moneda funcional (colones costarricenses), esta refleja las transacciones, sucesos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma. En el caso de las cuentas corrientes en moneda extranjera (dólares), al igual que los demás equivalentes de efectivo, se muestran a su valor monetario reconvertido al tipo de cambio vigente del Banco Central de Costa Rica a la fecha de emisión de los Estados Financieros.

En el caso de la caja chica, esta es utilizada en situaciones de emergencia para adquirir bienes o servicios de baja cuantía, la cual se encuentra cubierta por medio del Reglamento de Caja Chica aprobado por el CNA por un saldo de doscientos mil colones con cero centavos (C200,000.00). No obstante, debido a la implementación del teletrabajo, la entidad ha disminuido el uso de efectivo y ha reemplazado esta necesidad por medio de la modalidad de reintegros por transferencias bancarias, por este motivo, la caja chica permanece momentáneamente suspendida y el saldo fue reintegrado a las cuentas corrientes.

4. Nota: Inversiones a corto plazo

Las inversiones a corto plazo corresponden a los certificados a plazo fijo (CDP) que son emitidos en entidades financieras con respaldo estatal con el objetivo de obtener ingresos por intereses sobre estos, de los cuales la institución tiene la intención y capacidad para conservarlos hasta el vencimiento y, cuya liquidación se espera alcanzar en un periodo igual o menor a un año.

Los fondos que dan origen a las inversiones provienen de la transferencia del presupuesto extraordinario 01-2019 aprobado por la CGR, oficio DFOE-SOC-1031, los cuales fueron destinados para la adquisición de instrumentos financieros y su capital original ha incrementado paulatinamente producto de la acumulación de los intereses devengados desde su origen hasta la actualidad.

La institución clasifica las inversiones a corto plazo como un instrumento financiero mantenido hasta su vencimiento y son medidos, posterior a su reconocimiento inicial, por el método del costo amortizado. Estos fondos poseen un nivel de riesgo nulo o insignificante y no presentan ningún indicio de deterioro para el periodo en curso.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, la cuenta de inversiones a corto plazo representa un equivalente a siete mil cuarenta y un millones novecientos setenta y seis mil novecientos diecinueve colones con cincuenta y dos centavos (¢7,041,976,919.52). Estos se encuentran distribuidos según las siguientes categorías de capital, interés y moneda de presentación:

Tabla 39

Detalle de inversiones a corto plazo

Cuenta	Saldo al 31-03-2024	Saldo al 31-03-2023	Aumento / Disminución
Capital en títulos y valores:	¢6,692,159,356.80	¢0.00	100.00%
Certificado a plazo (en colones)	¢6,565,293,698.76	¢0.00	100.00%
Certificado a plazo (*en dólares)	¢126,865,658.04	¢0.00	100.00%
Intereses acumulados:	¢349,817,562.72	¢0.00	100.00%
Certificado a plazo (en colones)	¢346,975,771.98	¢0.00	100.00%
Certificado a plazo (*en dólares)	¢2,841,790.74	¢0.00	100.00%
Total	¢7,041,976,919.52	¢0.00	100.00%

Nota: 1) *Los saldos en moneda extranjera son reconvertidos a colones según el tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica a la fecha de emisión de los Estados Financieros. 2) No se dispone de datos comparativos del año 2023 por el balance de apertura correspondiente a la adopción de las NICSP, versión 2018. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

El SINAES dispone de dos **(2)** certificados a plazo fijo emitidos por el Banco Popular de Desarrollo Comunal, los cuales poseen un vencimiento de **270** días y su tasa de interés anual promedio corresponde a **7.55%** en colones y **3.20%** en dólares, respectivamente. Los certificados no poseen un fin de lucro debido a que su objetivo es minimizar el riesgo del deterioro del valor del dinero en el tiempo por medio de la obtención de intereses cercanos o superiores a la inflación.

Tabla 40

Detalle de certificados de inversiones vigentes

Inversiones	Monto Principal (capital)	Intereses devengados	Monto total	Tasa	Vencimiento
CR66016113084153858757	¢6,565,293,698.76	¢346,975,771.98	¢6,912,269,470.74	10.15%	18/07/2023
CR62016113084253873298	¢126,865,658.04	¢2,841,790.74	¢129,707,448.78	1.95%	18/07/2023
Total	¢6,692,159,356.80	¢349,817,562.72	¢7,041,976,919.52	-	-

Nota: 1) Los saldos en moneda extranjera son reconvertidos a colones según el tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica a la fecha de emisión de los Estados Financieros. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

Los certificados a plazo son administrados por el Comité de Inversiones del SINAES y regulados por medio del Reglamento de Inversiones Financieras, por su parte, los rendimientos por intereses se reciben por depósito en las cuentas corrientes de la institución distribuidos en plazos mensuales o a su vencimiento, según se haya establecido en las negociaciones previas.

Una vez recibidos los intereses en su vencimiento, los fondos son posteriormente renovados y reinvertidos incrementando el monto principal del capital inicial. Cada inversión es realizada según las estrategias establecidas por el comité, para ello, se evalúan los plazos y tasas de intereses con el fin de determinar las opciones más favorables.

La institución reconoce los intereses devengados que no hayan sido recibidos al cierre del periodo contable como un aumento del activo financiero en cuestión. Una vez que se encuentren vencidos, la administración debe evaluar su renovación o reinversión por los medios autorizados. Aquellos certificados a plazo que se encuentren emitidos en una moneda distinta a la funcional son reconvertidos al tipo de cambio vigente del Banco Central de Costa Rica a la fecha de emisión de los Estados Financieros.

5. Nota: Cuentas por cobrar a corto plazo

Las cuentas por cobrar a corto plazo corresponden a la obligación legal que adquiere un tercero de entregar un activo o prestar un servicio a la entidad, siendo dicha obligación de carácter ineludible o probable y poseen el compromiso de efectuarse en un plazo de tiempo menor o igual a un año. Estos se encuentran clasificados en las siguientes categorías:

- Ventas a crédito emitidas a las entidades de educación superior por concepto de servicios de evaluación y acreditación de carreras.
- Transferencias corrientes por cobrar al MEP, correspondientes a la Ley N°8798 para el financiamiento de las actividades ordinarias del SINAES.
- Anticipos a funcionarios u otras personas autorizadas por motivo de gastos de viaje y transporte (viáticos dentro o fuera del país).
- Entre otros derechos a cobrar surgidos de forma eventual por la gestión administrativa.

Independientemente de su categoría, las cuentas por cobrar son reconocidas inicialmente al valor razonable en la fecha de la transacción, al igual que cualquier componente financiero implícito o incluido en las cuentas, tales como los intereses (según corresponda), estos deben tener el mismo tratamiento que el principal, más allá de que el interés se liquide en forma anticipada o vencida (si los hubiera).

La medición contable posterior al reconocimiento de las cuentas por cobrar se realiza el costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva (cuando corresponda) y en caso de existir descuentos, estos son reconocidos en el resultado del período donde ocurre. En ninguna circunstancia las cuentas por cobrar deben poseer un importe superior a su valor razonable y si este fuera superior, deberá reconocerse una pérdida por deterioro.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, las cuentas por cobrar a corto plazo representan un equivalente a mil doscientos dieciocho millones cinco mil setenta y ocho colones con setenta y un céntimos (C1,218,005,078.71). Estos recursos están distribuidos en diferentes categorías, según se detalla a continuación:

Tabla 41

Detalle de cuentas por cobrar a corto plazo

Cuenta	Saldo al 31-03-2024	Saldo al 31-03-2023	Aumento / Disminución
Cuentas por cobrar:	₡1,221,754,884.31	₡0.00	100.00%
Ventas de servicios	₡5,804,493.60	₡0.00	100.00%
Derechos administrativos	₡0.00	₡0.00	0.00%
Transferencias corrientes (MEP)	₡1,215,950,390.71	₡0.00	100.00%
Anticipos a funcionarios	₡0.00	₡0.00	0.00%
*Estimación por incobrables:	-₡3,749,805.60	₡0.00	100.00%
*Previsiones para ventas de servicios	-₡3,749,805.60	₡0.00	100.00%
Total	₡1,218,005,078.71	₡0.00	100.00%

Nota: 1) Los saldos en moneda extranjera son reconvertidos a colones según el tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica a la fecha de emisión de los Estados Financieros. 2) *Las provisiones corresponden a los saldos reconocidos como incobrables, representados en negativo sobre la cuenta de referencia. 3) No se dispone de datos comparativos del año 2023 por el balance de apertura correspondiente a la adopción de las NICSP, versión 2018. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

La institución reconoce las ventas por servicios a cobrar en el momento de la emisión de la factura electrónica (cuando la entidad solicita el servicio y se compromete con el pago de este). Los montos para cobrar por los servicios son establecidos anualmente por el CNA más una tarifa reducida del 2% de impuesto al valor agregado según la Ley N°9635, estas son tramitadas a contado o con un crédito entre 30 o 60 días (según negociaciones con el proveedor) y son canceladas por medio de pagos totales o parciales.

Por su parte, los derechos administrativos por cobrar corresponden a escenarios eventuales, situaciones extraordinarias u otros cobros fortuitos que son producto de situaciones específicas que acontecen durante las operaciones (normalmente ocurren una única vez) y que generan un derecho o beneficio a favor de la institución.

Entre los derechos por cobrar se pueden encontrar el reconocimiento de un beneficio surgido por la aplicación de una norma o reglamento específico, así como la recuperación de fondos por depósitos girados con errores administrativos a funcionarios, clientes o proveedores. Habitualmente estas partidas permanecen sin movimientos al menos que ocurra algún evento específico que de origen al derecho de un cobro para la recuperación de fondos.

En el caso de las transferencias corrientes por cobrar por parte del MEP, estas son reconocidas cuando la entidad hace exigible el derecho establecido en la Ley N°8798, cuyo monto es determinado por medio del presupuesto ordinario al inicio de cada año en curso o mediante presupuestos extraordinarios según las disposiciones y aprobaciones en firme de la CGR. La entidad garantiza el derecho a percibir la transferencia y de recibir los beneficios económicos futuros o potencial de servicio sobre esta.

Las cuentas por cobrar por transferencias corrientes del MEP son reconocidas al inicio del periodo y amortizadas según se vayan recibiendo los fondos mensualmente, sin embargo, al finalizar el periodo anual (cada mes de diciembre) estas son ajustadas a un valor de cero colones (₡0.00) debido al cierre del periodo presupuestario, prescindiendo del derecho de recibir el presupuesto solicitado para los gastos anuales y no utilizado en el periodo.

Sobre los anticipos, estos corresponden a las sumas de dinero que son depositados de forma adelantada a los funcionarios u otras personas autorizadas con el fin de cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y transporte durante los viajes dentro o fuera del país, siempre que estos conciernen a actividades laborales o eventos de interés institucional. En el momento del adelanto, la persona beneficiaria adquiere la obligación de devolver los fondos hasta tanto haya presentado las facturas o comprobantes que acrediten la gestión.

La institución reconoce una cuenta de estimaciones por incobrables para las ventas por concepto de servicios por evaluación y acreditación de carreras, las cuales son calculadas de forma específica registrando como un incobrable la porción de las cuentas por cobrar que posea un vencimiento mayor a un año calendario. Según se detalla a continuación:

Tabla 42:

Detalle de cuentas por cobrar vencidas

Cliente / Deudor	No vencido	Saldos vencidos					Total
		0-30 (días)	31-60 (días)	61-90 (días)	91-360 (días)	+360 (días)	
Ventas de servicios a cobrar	€2,054,688.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€3,749,805.60	€5,804,493.60
Derechos administrativos	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Anticipos a funcionarios	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Transferencias por cobrar (MEP)	€1,215,950,390.71	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€1,215,950,390.71
Total	€1,218,005,078.71	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€3,749,805.60	€1,221,754,884.31

Nota: 1) El saldo con vencimiento superior a 360 días corresponde a un caso particular, cuya situación ha sido debidamente notificada a los responsables, este se mantiene en constante seguimiento y comunicación con el cliente (ver oficios SINAES-DSAG-177-2021 y Ref. TES.106.2021). Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

De acuerdo con las evaluaciones realizadas durante el presente periodo, la institución no ha identificado señales de deterioro adicionales a las estimaciones de incobrables, tampoco se ve afectado materialmente por el valor del dinero en el tiempo, en consecuencia, se continuará reconociendo el valor en libros total de las cuentas por cobrar con una alta proyección de recuperación de los fondos.

Según las características de las operaciones del SINAES, no dispone de transacciones que ingresen dentro del concepto de cuentas por cobrar por arrendamientos operativos ni financieros, impuestos o cuentas impositivas, contribuciones sociales, ni fideicomisos, por lo tanto, las políticas asociadas a estas no serán citadas dentro de los Estados Financieros, ni dispone de información a revelar relacionada.

6. Nota: Inventarios

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que, no posee ni ha generado ningún tipo de transacciones o registros sobre inventarios a corto plazo, por lo que no aplica las disposiciones reguladoras ni normativas establecidas a las partidas asociadas a dicha categoría, ni posee información a revelar relacionada.

7. Nota: Otros activos a corto plazo

La cuenta de otros activos a corto plazo corresponde a los derechos o recursos pagados por adelantado, que son controlados por una entidad como resultado de eventos pasados y de los cuales se espera obtener un beneficio económico o un potencial de servicio futuro dentro de un periodo de tiempo igual o menor a un año. Estos se encuentran distribuidos en las siguientes categorías:

- Las licencias de software o derechos de dominios informáticos pagados por adelantado que poseen una vigencia igual o menor a un año.
- Los seguros de equipos electrónicos y seguros de riesgo al trabajador pagados por adelantado que poseen una vigencia igual o menor a un año.

Independientemente de la categoría, los otros activos a corto plazo son reconocidos al costo de adquisición y, posteriormente, son medidos al costo amortizado, utilizando el método de línea recta para identificar el consumo durante el transcurso del tiempo, para ello, la institución aplica un ajuste de los saldos al cierre mensual y reconoce las diferencias como un gasto en los resultados del periodo en el que ocurre.

La institución realiza, al menos una vez por cada periodo contable, una verificación técnica de las licencias de software, derechos informáticos y seguros que permanecen vigentes, esto en conjunto con el Área de Tecnologías e Información (TI). Durante la última verificación realizada no se detecta ningún ajuste o indicio de deterioro, por lo que no se dispone de información a revelar relacionada.

La entidad clasifica como un derecho a la compra de softwares, siempre y cuando, estos sean adquiridos por medio de la modalidad de licencias y su fecha de vencimiento sea igual o inferior a un año, por lo contrario, cuando estos sean adquiridos bajo una modalidad distinta a las licencias, desarrollados internamente o no disponen de una fecha de vencimiento, serán clasificados como un activo intangible dentro de la propiedad, planta y equipo.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, la institución dispone de un saldo por concepto de otros activos a corto plazo por un equivalente a veintinueve millones novecientos catorce mil quinientos ochenta y un colones con noventa y ocho céntimos (¢29,914,581.98). Estos recursos están distribuidos en las siguientes categorías, según se detalla a continuación:

Tabla 43

Detalle de otros activos a corto plazo

Cuenta	Saldo al 31-03-2024	Saldo al 31-03-2023	Aumento / Disminución
Seguros por devengar	¢5,197,974.13	¢0.00	100.00%
Derechos sobre bienes por devengar	¢24,716,607.85	¢0.00	100.00%
Total	¢29,914,581.98	¢0.00	100.00%

Notas: 1) No se dispone de datos comparativos del año 2023 por el balance de apertura correspondiente a la adopción de las NICSP, versión 2018. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

En el siguiente cuadro se muestra la lista de licencias y seguros que permanecen vigentes, con su respectiva amortización del periodo:

Tabla 44
 Lista de software y seguros vigentes

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Saldo inicial	Amortización	Saldo restante
VMWARE y MailChimp	abr-23	abr-24	€1,328,563.26	€1,324,933.31	€3,629.95
Facturador Electrónico	abr-23	abr-24	€22,156.86	€21,490.94	€665.92
Adobe Acrobat DC PRO	abr-23	abr-24	€967,140.00	€903,720.98	€63,419.02
Antivirus Eset Endpoint Security	ago-23	ago-24	€845,000.00	€512,540.98	€332,459.02
Power Bi Pro	ago-23	ago-24	€804,808.10	€521,146.23	€283,661.87
Office 365 / Windows 10	ago-23	ago-24	€1,397,659.87	€840,123.42	€557,536.45
Software Delphos	sep-23	sep-24	€12,000,000.00	€6,032,786.89	€5,967,213.11
Zoom	oct-23	oct-24	€2,885,814.55	€1,403,483.58	€1,482,330.97
Power Automate / Exchange	oct-23	oct-24	€770,098.56	€364,008.34	€406,090.22
MAXQDA Single / Sonix	oct-23	oct-24	€754,264.00	€354,462.86	€399,801.14
Bákú	oct-23	oct-24	€650,000.00	€296,584.70	€353,415.30
MAXQDA Single	oct-23	oct-24	€213,860.00	€95,827.98	€118,032.02
WEB-Paquete Notaria	oct-23	oct-24	€500,000.00	€209,016.39	€290,983.61
Wizdom ERP	nov-23	nov-24	€617,286.93	€210,822.04	€406,464.89
Seguro de Equipos Electrónicos	nov-23	nov-24	€4,030,849.15	€1,442,735.62	€2,588,113.53
Routers Fortinet	dic-23	dic-24	€3,827,396.87	€1,087,566.32	€2,739,830.55
Microsoft Soporte	dic-23	dic-24	€7,406,712.25	€2,084,402.63	€5,322,309.62
ProSupport Mission Critical	dic-23	dic-24	€6,658,892.56	€1,837,563.25	€4,821,329.31
Seguro de Equipos Electrónicos	dic-23	dic-24	€1,151,331.37	€355,465.70	€795,865.67
Riesgos al Trabajador	ene-24	dic-24	€2,407,666.00	€593,671.07	€1,813,994.93
SSL Estandar	feb-24	feb-25	€51,547.32	€8,309.54	€43,237.78
MailChimp	mar-24	mar-25	€1,210,418.70	€86,221.61	€1,124,197.09
Total			€50,501,466.35	€20,586,884.37	€29,914,581.98

Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

8. Nota: Inversiones a largo plazo

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que, no posee ni ha generado ningún tipo de transacciones o registros sobre inversiones a largo plazo, por lo que no aplica las disposiciones reguladoras ni normativas establecidas a las partidas asociadas a dicha categoría, ni posee información a revelar relacionada.

9. Nota: Cuentas a cobrar a largo plazo

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que, no posee ni ha generado ningún tipo de transacciones o registros sobre cuentas por cobrar a largo plazo, por lo que no aplica las disposiciones reguladoras ni normativas establecidas a las partidas asociadas a dicha categoría, ni posee información a revelar relacionada.

10. Nota: Bienes no concesionados

La cuenta de bienes no concesionados corresponde a los activos de propiedad, planta y equipo (tangibles e intangibles) que no poseen ningún acuerdo de concesión con otras entidades públicas o privadas, los cuales se encuentran a control y disposición inmediata de la institución para ser utilizados en el desarrollo de las operaciones. Estos están distribuidos en las siguientes categorías:

- Propiedad planta y equipo explotados (bienes tangibles)
 - ✓ Equipos de telefonía
 - ✓ Equipos de radiocomunicación
 - ✓ Equipos de audio y video
 - ✓ Archivadores, bibliotecas y armarios
 - ✓ Mesas y escritorios
 - ✓ Sillas y bancos
 - ✓ Otros equipos y mobiliario Varios
 - ✓ Computadoras
 - ✓ Impresoras
 - ✓ Monitores
 - ✓ UPS
 - ✓ Otros equipos de cómputo (Servidores)
- Bienes intangibles
 - ✓ Software y programas

Se reconoce un bien no concesionado cuando estos cumplan con los requisitos para ser reconocidos como un activo, y su beneficio, riesgo o potencial de servicio futuro se encuentre a disposición de la institución y, cuando el valor razonable o el costo de adquisición puedan ser medidos de forma fiable. La adquisición inicial de dichos bienes ha sido efectuada mediante dos vías principales:

- La transferencia de propiedad, planta y equipo durante el proceso de desconcentración de operaciones con el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) en el año 2019. La medición inicial se llevó a cabo registrando el valor en libros que poseía dicha institución a la fecha de la transacción (referencia a la política contable 1.99.1).
- La adquisición de nuevos bienes de propiedad, planta, equipo e intangibles por concepto de compras efectuadas por medio de contrataciones administrativas. La medición inicial se llevó a cabo registrando el costo histórico de su adquisición.

Independientemente del método de adquisición de los bienes, estos han sido medidos posteriormente en conformidad al modelo de costo, cuyo valor en libros corresponde al costo de adquisición inicial, más (+) cualquier costo adicional atribuible, menos (-) la depreciación del periodo actual, menos (-) la depreciación acumulada de periodos anteriores y menos (-) el importe acumulado de las pérdidas por deterioro, respectivamente.

En conformidad con lo establecido por la DGCN, la entidad utiliza el método de línea recta para definir el cálculo de la depreciación acumulada para cada una de las categorías de activos anteriormente indicadas. Para ello, se establecen las siguientes estimaciones de vida útil y valor residual con los siguientes valores específicos:

Tabla 45
Detalle de vida útil y valor residual

Grupo Contable	Vida útil (años)	Vida útil (porcentaje)	Valor residual
Equipos de telefonía	10 años	10% anual	€1.00
Equipos de radiocomunicación	10 años	10% anual	€1.00
Equipos de audio y video	10 o 5 años	10% o 20% anual	€1.00
Archivadores y armarios	10 años	10% anual	€1.00
Mesas y escritorios	10 años	10% anual	€1.00
Sillas y bancos	10 años	10% anual	€1.00
Otros equipos y mobiliario	10 o 5 años	10% o 20% anual	€1.00
Computadoras	5 años	20% anual	€1.00
Impresoras	5 años	20% anual	€1.00
Monitores	5 años	20% anual	€1.00
UPS	5 años	20% anual	€1.00
Servidores	5 años	20% anual	€1.00
Software y programas	3 años	33.33% anual	€1.00

*Nota: 1) La vida útil corresponden a las establecidas por el Ministerio de Hacienda en el Reglamento a la Ley del Impuesto Sobre la Renta. 2) El inicio de la depreciación tiene lugar en el momento en el cual el bien se encuentre ubicado y listo para poder ser utilizado en las operaciones. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

La institución, por medio de la DSAG, realiza un conteo físico de las cantidades, ubicación y estado de los bienes disponibles en los auxiliares contables, al menos una vez al año. Durante la última verificación física efectuada, no se detectó ningún indicio de deterioro o pérdida significativa que requiera ajustes en los saldos anteriormente indicados.

En consideración a lo anterior, a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, la institución dispone de un saldo por concepto de bienes no concesionados por un equivalente a ciento veintiuno millones quinientos veintidós mil doscientos veintiocho colones con cuarenta y un céntimos (€121,522,228.41), según se detalla a continuación:

Tabla 46
Detalle de bienes no concesionados

Cuenta	Saldo al 31-03-2024	Saldo al 31-03-2023	Aumento / Disminución
Propiedad, planta y equipo:	€66,020,109.56	€0.00	100.00%
Equipos de telefonía	€798,120.58	€0.00	100.00%
Equipos de radiocomunicación	€9,960,651.05	€0.00	100.00%
Equipos de audio y video	€394,256.07	€0.00	100.00%
Archivos, bibliotecas y armarios	€700,025.31	€0.00	100.00%
Mesas y escritorios	€36,256.65	€0.00	100.00%
Sillas y bancos	€3,478,384.66	€0.00	100.00%
Equipos y mobiliario varios	€12,192,922.58	€0.00	100.00%
Computadoras	€11,160.63	€0.00	100.00%
Impresoras	€1,831,145.86	€0.00	100.00%
Monitores	€36,617,186.17	€0.00	100.00%
UPS	€66,020,109.56	€0.00	100.00%
Otros equipos de computo	€798,120.58	€0.00	100.00%

Cuenta	Saldo al 31-03-2024	Saldo al 31-03-2023	Aumento / Disminución
Intangibles:	€55,502,118.85	€0.00	100.00%
Softwares	€55,502,118.85	€0.00	100.00%
En proceso de producción	€0.00	€0.00	0.00%
Total	€121,522,228.41	€0.00	100.00%

Notas: 1) No se dispone de datos comparativos del año 2023 por el balance de apertura correspondiente a la adopción de las NICSP, versión 2018. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

Cabe indicar que, la entidad no presenta cambios en estimaciones ni posee bienes que ingresen en las categorías de propiedades de inversión, bienes generadores de efectivo, activos biológicos, bienes de infraestructura en beneficio del uso público, bienes históricos o culturales o recursos naturales para explotación y conservación, por ende, no se dispone de ninguna otra categoría por presentar ni de información a revelar relacionada.

11. Nota: Bienes concesionados

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que, no posee ni ha generado ningún tipo de transacciones o registros sobre bienes concesionados, por lo que no aplica las disposiciones reguladoras ni normativas establecidas a las partidas asociadas a dicha categoría, ni posee información a revelar relacionada.

12. Nota: Inversiones patrimoniales (método de participación)

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que, no posee ni ha generado ningún tipo de transacciones o registros sobre inversiones patrimoniales, por lo que no aplica las disposiciones reguladoras ni normativas establecidas a las partidas asociadas a dicha categoría, ni posee información a revelar relacionada.

13. Nota: Otros activos a largo plazo

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que, no posee ni ha generado ningún tipo de transacciones o registros sobre otros activos a largo plazo, por lo que no aplica las disposiciones reguladoras ni normativas establecidas a las partidas asociadas a dicha categoría, ni posee información a revelar relacionada.

14. Nota: Deudas a corto plazo

Las deudas a corto plazo (o cuentas por pagar a corto plazo) corresponden a las obligaciones que tienen origen producto de la adquisición de bienes o servicios por actividades comerciales, beneficios a los empleados por deudas sociales, imposiciones fiscales por impuestos o tributos, transferencias corrientes u otros acuerdos contractuales, los cuales se han originado como consecuencia de sucesos pasados.

La entidad reconocerá una obligación de pago dentro de sus estados financieros si, y solo si, se cumplen algunas de las siguientes condiciones específicas:

- Debido a un hecho ya ocurrido en el pasado, se adquiere una obligación de entregar un activo o prestar un servicio en contraprestación.

- La cancelación de la obligación es ineludible o probable, y esta deberá efectuarse en una fecha determinada o determinable debido a la ocurrencia de un cierto hecho.

La entidad reconoce una obligación en la categoría de corto plazo cuando la fecha de vencimiento o fecha esperada para su cancelación sea igual o menor a un año, por su parte, cuando estas sean superiores a un año, dichas obligaciones serán reconocidas o reclasificadas en la categoría de largo plazo. Cada una de las obligaciones son reconocidas a su valor nominal y, posteriormente, mantenidas a su valor amortizado.

Las deudas a corto plazo, independientemente de su naturaleza, pueden variar en cuanto al método de cancelación, tipos de garantías, cargos financieros o la forma contractual que les da origen, según cada condición específica. Estos pueden ser pagados en efectivo o equivalentes, en moneda funcional o extranjera, en un único pago o en cuotas y, con garantías o sin ellas, según cada caso en cuestión.

En consideración a lo anterior, a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, la cuenta de deudas a corto plazo posee un equivalente a cincuenta y nueve millones doscientos cincuenta mil ochocientos cuarenta y cinco colones con treinta y cuatro céntimos (C\$59,250,845.34), las cuales están compuestas y distribuidas en las siguientes categorías:

- **Deudas comerciales:** Tienen su origen por medio de contrataciones administrativas u otras obligaciones con proveedores por la adquisición de bienes o servicios, cuyo reconocimiento del devengo se da en el momento que la institución recibe el comprobante electrónico (factura) y, los bienes o servicios asociados a estos, hayan sido recibidos en conformidad por el responsable o administrador de la compra (recibo conforme por medio de firma) garantizando que el proveedor cumplió con la parte asignada del acuerdo.
- **Deudas sociales:** Estas corresponden al reconocimiento del aguinaldo y salario escolar, cuyo devengo tiene su origen en el momento que el funcionario haya brindado en conformidad los servicios mensuales establecidos en su respectivo contrato laboral, los saldos pendientes serán cancelados en diciembre del año 2023 y en enero del año 2024, respectivamente. El pago de estos se puede adelantar únicamente cuando se presente una liquidación laboral.

Se incluyen como deudas sociales a las obligaciones de terceros por concepto salariales, tales como las contribuciones obrero-patronales asignadas por Ley, las cuales son adquiridas con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional (JUPEMA), Banco Popular de Desarrollo Comunal (BPDC), Sociedades del Magisterio Nacional, entre otras entidades, los cuales son cancelados dentro del mismo mes en el que ocurren, salvo casos excepcionales que requieren ser cancelados al mes siguiente.

- **Deudas fiscales:** Corresponden a las obligaciones tributarias adquiridas con la hacienda pública costarricense (Ministerio de Hacienda), específicamente producto de retenciones a los salarios de los funcionarios sobre el impuesto de renta, retenciones sobre dietas al CNA, retenciones a los proveedores por contrataciones públicas, retenciones por remesas al exterior, entre otras obligaciones tributarias que surjan de hechos específicos.

Sobre las deudas fiscales, estas son devengadas en el momento en el que la entidad adquiere la obligación de pagar o retener dichos rubros en conformidad con las disposiciones establecidas en las leyes, reglamentos y directrices vigentes. Las obligaciones tributarias son canceladas normalmente durante los primeros 15 días hábiles del mes siguiente.

- Transferencias por pagar: Hacen referencia a los compromisos establecidos en el presupuesto ordinario institucional, con el fin de trasladar recursos al gobierno central, otras entidades públicas, entidades internacionales o personas físicas cuya obligación es respaldada mediante el cumplimiento de leyes, normativas, reglamentos, convenios u otros acuerdos contractuales.

Aquellas transferencias giradas al Ministerio de Hacienda corresponden a la devolución del superávit libre que ha sido acumulado en periodos anteriores. Actualmente, el SINAES ha realizado la devolución de los años 2019, 2020, 2021 y 2022, esto según lo establecido en el acuerdo CNA-387-2022, CNA-063-2023 y en el criterio PGR-C-032-2023, siendo que para el presente periodo el compromiso ha quedado cancelado y no se dispone de saldos por pagar adicionales.

Las otras transferencias corrientes por pagar corresponden a los compromisos adquiridos por conceptos salariales de los funcionarios, ya sea por las prestaciones legales derivadas de una liquidación salarial (renuncia o despido) o por los embargos judiciales que son aplicados a los salarios y donde la entidad adquiere la obligación de transferir estos recursos a sus respectivos beneficiarios.

Tabla 47
Detalle de deudas a corto plazo

Cuenta	Saldo al 31-03-2024	Saldo al 31-03-2023	Aumento / Disminución
Deudas comerciales:	€983,280.00	€0.00	100.00%
Proveedores y beneficiarios	€983,280.00	€0.00	100.00%
Deudas sociales:	€49,098,144.97	€0.00	100.00%
Salario escolar	€14,906,482.58	€0.00	100.00%
Decimotercer mes (aguinaldo)	€19,795,548.03	€0.00	100.00%
Contribuciones (CCSS)	€14,319,396.00	€0.00	100.00%
Contribuciones (JUPEMA)	€0.00	€0.00	0.00%
Contribuciones (ASECON)	€0.00	€0.00	0.00%
Deducciones al salario escolar (CCSS)	€45,519.56	€0.00	100.00%
Deducciones al salario escolar (JUPEMA)	€31,198.80	€0.00	100.00%
Contribuciones (Sociedad de Seguros)	€0.00	€0.00	0.00%
Contribuciones (Magisterio Nacional)	€0.00	€0.00	0.00%
Contribuciones (Vida Plena)	€0.00	€0.00	0.00%
Contribuciones (Banco Popular)	€0.00	€0.00	0.00%
Deudas fiscales:	€8,261,321.73	€0.00	100.00%
Retención (al personal)	€4,790,995.40	€0.00	100.00%
Impuesto al valor agregado	€0.00	€0.00	0.00%
Retención (a proveedores)	€3,470,326.33	€0.00	100.00%

Cuenta	Saldo al 31-03-2024	Saldo al 31-03-2023	Aumento / Disminución
Transferencias por pagar:	₡908,098.64	₡0.00	100.00%
Transferencias corrientes – MHD	₡0.00	₡0.00	0.00%
Otras transferencias por pagar	₡908,098.64	₡0.00	100.00%
Total	₡59,250,845.34	₡0.00	100.00%

Nota: 1) Los saldos en moneda extranjera son reconvertidos a colones según el tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica a la fecha de emisión de los Estados Financieros. 2) No se dispone de datos comparativos del año 2023 por el balance de apertura correspondiente a la adopción de las NICSP, versión 2018. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

La entidad clasifica su cartera de cuentas por pagar según la fecha de vencimiento (cuando corresponda a facturas o documentos de origen comercial) o por su fecha estimada u obligatoria de pago (cuando corresponda a compromisos sociales, fiscales o contractuales). Actualmente, la entidad ha gestionado de forma eficiente y la cartera no posee partidas cuyos saldos vencidos sean materiales o significativos, según se muestra a continuación:

Tabla 48
Detalle de cuentas por pagar vencidas

Cliente / Deudor	No vencido	Saldos vencidos					Total
		0-30 (días)	31-60 (días)	61-90 (días)	91-360 (días)	+360 (días)	
Deudas comerciales	₡983,280.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡983,280.00
Salario escolar	₡14,906,482.58	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡14,906,482.58
Decimotercer mes (aguinaldo)	₡19,795,548.03	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡19,795,548.03
Contribuciones (CCSS)	₡14,319,396.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡14,319,396.00
Contribuciones (JUPEMA)	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00
Contribuciones (ASECON)	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00
Deducciones SE (CCSS)	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00
Deducciones SE (JUPEMA)	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00
Contribuciones (Sociedad)	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00
Contribuciones (Magisterio)	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00
Contribuciones (Vida Plena)	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00
Contribuciones (Banco Popular)	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00
Retención al personal)	₡4,790,995.40	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡4,790,995.40
Impuesto al valor agregado	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00
Retención a proveedores)	₡3,470,326.33	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡3,470,326.33
Transferencias por pagar	₡908,098.64	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡908,098.64
Total	₡59,250,845.34	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡59,250,845.34

Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

15. Nota: Endeudamiento público a corto plazo

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que, no posee ni ha generado ningún tipo de transacciones o registros sobre endeudamiento público a corto plazo, por lo que no aplica las disposiciones reguladoras ni normativas establecidas a las partidas asociadas a dicha categoría, ni posee información a revelar relacionada.

16. Nota: Fondos de terceros y en garantía

Los fondos de terceros y en garantía corresponden a los recursos recibidos por la entidad de los cuales existe un compromiso de resguardo o devolución (pasivo), los cuales incluyen las obligaciones resultantes sobre las garantías de cumplimiento o garantías de participación relacionadas con las contrataciones administrativas u otros acuerdos contractuales.

Por sus características, los fondos de terceros representan hechos económicos y financieros que no alteran el patrimonio neto de la entidad, que surgen de actividades o servicios prestados por la misma y, que no implican la propiedad de los fondos. Estos fondos, independientemente de su naturaleza, son expresados a su valor nominal y presentados en forma separada de los fondos propios de la entidad, por lo que no se podrá hacer uso de ellos.

La entidad posee la obligación de retener en sus arcas los fondos a terceros o garantías y, posteriormente, estos serán transferidos a otras entidades, devueltos a las entidades de origen o reclasificados como ingresos (según corresponda). Se reconocerá un ingreso contra el pasivo cuando se incumplan las condiciones establecidas en los contratos o normas legales asociados.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, la institución posee fondos de terceros y en garantía equivalentes a cuatro millones diecinueve mil ciento noventa y dos colones con veintiséis céntimos (¢4,019,192.26), los cuales se encuentran conformados por los siguientes elementos:

- Los depósitos que han sido recibidos por parte de los proveedores de bienes y servicios como respaldo o garantías sobre el cumplimiento de sus obligaciones contractuales administrativas.
- Los depósitos efectuados por parte de personas o entidades públicas o privadas en las cuentas corrientes institucionales, cuyo origen y propiedad corresponde a una tercera persona, los cuales son clasificados como fondos de terceros en espera de su posterior devolución, identificación o reclasificación (según corresponda).

Tabla 49

Detalle de fondos de terceros y en garantía

Cuenta	Saldo al 31-03-2024	Saldo al 31-03-2023	Aumento / Disminución
Depósitos en garantía	¢3,486,106.51	¢0.00	100.00%
Garantías de cumplimiento	¢3,486,106.51	¢0.00	100.00%
Garantías de participación	¢0.00	¢0.00	0.00%
Otros fondos de terceros	¢533,085.75	¢0.00	100.00%
Empresas privadas	¢0.00	¢0.00	0.00%
Entidades públicas	¢0.00	¢0.00	0.00%
Personas físicas	¢533,085.75	¢0.00	100.00%
Total	¢4,019,192.26	¢0.00	100.00%

Nota: 1) Los saldos en moneda extranjera son reconvertidos a colones según el tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica a la fecha de emisión de los Estados Financieros. 2) No se dispone de datos comparativos del año 2023 por el balance de apertura correspondiente a la adopción de las NICSP, versión 2018. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

Sobre las garantías por pagar (ya sean de participación o de cumplimiento), estas son afectadas por la baja y devolución de saldos realizada durante último año a aquellos proveedores de bienes o servicios que han finalizado la contratación administrativa sin ninguna falta, infracción, omisión o demora, en concordancia con la Ley N°9986.

En relación con los fondos de terceros, la entidad ha recibido depósitos en las cuentas corrientes cuyos fondos le pertenece a una tercera persona (generalmente por devoluciones de recursos, rechazos de las transferencias internacionales o por otros depósitos no identificados), de los cuales el SINAES ha cumplido con la obligación de devolver el dinero a sus respectivos beneficiarios o reclasificarlos como un ingreso a futuro (según corresponda a las condiciones del contrato).

A continuación, se muestra un detalle de los fondos de terceros que ha recibido la entidad en instrumentos de efectivos o equivalentes:

Tabla 50
Detalle de garantías de cumplimiento y participación

Proveedor o beneficiarios	Contratación / Origen	Moneda	Monto
Sistemas Convergentes, S.A.	2020LA-000001-0022400001	Dólares	€24,337.95
Interhand, S.A.	2022LA-000001-0022400001	Dólares	€39,077.83
Internacional Performance, S.A.	2022LA-000001-0022400001	Dólares	€14,588.65
Desarrollos Informáticos DENISA, S.A.	2022LA-000002-0022400001	Colones	€979,200.00
Sistemas Convergentes, S.A.	2020LA-000001-0022400001	Colones	€134,822.08
Prensa Ejecutiva, S.A.	2020LA-000002-0022400001	Colones	€897,600.00
Pixel Design Costa Rica, S.A.	2020LA-000006-0022400001	Colones	€760,000.00
Centro América PN Asesores, S.A.	2020LA-000005-0022400001	Colones	€636,480.00
María Belén Garrido Cornejo	Depósito Bancario	Colones	€533,085.75
Total			€4,019,192.26

Nota: 1) Los saldos en moneda extranjera son reconvertidos a colones según el tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica a la fecha de emisión de los Estados Financieros. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

17. Nota: Provisiones y reservas técnicas a corto plazo

La cuenta de provisiones y reservas técnicas a corto plazo hacen referencia a las estimaciones económicas de carácter corriente que posee la entidad para cubrir un posible hecho cuantificable dentro de un periodo de tiempo menor a un año. Específicamente, estas provisiones corresponden a las obligaciones patronales destinadas para resguardar, en periodos futuros, las ausencias retribuidas acumulativas de los funcionarios (mejor conocidas como vacaciones).

Actualmente, la provisión por concepto del reconocimiento de vacaciones se distribuye en 3 tipos de regímenes diferentes (UCR, UNA y SINAES), la justificación o fundamento técnico es revelado en el Reglamento Autónomo de Trabajo Institucional y aplicado en conformidad con el acuerdo CNR-452-2016 (ver detalle de vacaciones en la nota 2.39). Cada uno de los regímenes dispone de sus propias condiciones específicas y cuya distribución contable se detalla a continuación:

Tabla 51

Detalle de provisiones y reservas técnicas a corto plazo

Cuenta	Saldo al 31-03-2024	Saldo al 31-03-2023	Aumento / Disminución
Provisión (régimen de la UCR)	€15,554,771.02	€0.00	100.00%
Provisión (régimen de la UNA)	€20,748,965.80	€0.00	100.00%
Provisión (régimen de SINAES)	€4,475,206.39	€0.00	100.00%
Total	€40,778,943.22	€0.00	100.00%

Notas: 1) No se dispone de datos comparativos del año 2023 por el balance de apertura correspondiente a la adopción de las NICSP, versión 2018. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

Para definir el monto de la provisión por pagar, la entidad utiliza la estimación más cercana a la realidad posible, cuyo calculo es efectuado mediante la suma (+) del total de días de vacaciones ganados más (+) el total de días de vacaciones proporcionales que hayan sido devengados a la fecha de emisión de los Estados Financieros y, posteriormente, este resultado es multiplicado (*) por el promedio del salario percibido durante los últimos 6 meses para cada funcionario en cuestión.

La información de vacaciones es emitida y validada por el Área de Talento Humano y, posteriormente, ajustada al último día del cierre de cada mes, según los movimientos o ajustes que hayan sido previamente aplicados. Las diferencias positivas o negativas son reconocidas dentro de los resultados del periodo en el que se informa como un ingreso por recuperación de provisiones o un gasto por cargos de ausencias remuneradas (según corresponda).

18. Nota: Otros pasivos a corto plazo

Los otros pasivos a corto plazo corresponden a las obligaciones que posee la entidad, distintas a aquellas deudas de carácter comercial, social, fiscal o de fondos a terceros, los cuales se reconocen cuando pueda hacerse una estimación fiable de su valor y sea probable que para cancelar dicha obligación se requiera una salida de recursos, beneficios económicos futuros, potencial de servicio o su respectivo devengamiento en un periodo no mayor a un año.

La entidad clasifica en la categoría de “otros pasivos a corto plazo” a los compromisos que surgen por el presupuesto ordinario aprobado del año en curso, tales como los ingresos diferidos a devengar correspondiente a las transferencias recibidas por parte del Ministerio de Educación Pública (MEP) para el financiamiento de las actividades sustantivas.

La entidad reconoce las transferencias corrientes recibidas como un ingreso a devengar u obligación, debido a que, estas no pueden ser clasificadas como un ingreso real del periodo por encontrarse sujetas a posibles variaciones, tales como presupuestos ordinarios, directrices, regla fiscal o disposiciones de los entes rectores. Lo anterior en cumplimiento con la política contable N°2.31 y N°2.115 de la Contabilidad Nacional:

“Cuando se transfieren activos a entidades del sector público en transacciones sin contraprestación con arreglo a leyes, regulaciones u otros acuerdos vinculantes que imponen estipulaciones para propósitos particulares o con afectación específica, se deberá reconocer una obligación presente en el caso de agencias gubernamentales que se crean mediante leyes o regulaciones para realizar funciones específicas con una autonomía en sus operaciones...

Cuando la entidad reciba un ingreso que aún no se encuentra devengado y que abarca períodos que exceden al correspondiente al cierre del ejercicio anual, se imputará como un pasivo hasta tanto se verifique el hecho imponible o su devengamiento...”

Tabla 52

Detalle de otros pasivos a corto plazo

Cuenta	Saldo al 31-03-2024	Saldo al 31-03-2023	Aumento / Disminución
Otros pasivos a corto plazo	₡1,215,950,390.71	₡0.00	100.00%

Fuente: SINAES, DSAG, 2023.

19. Nota: Deudas a largo plazo

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que, no posee ni ha generado ningún tipo de transacciones o registros sobre deudas a largo plazo, por lo que no aplica las disposiciones reguladoras ni normativas establecidas a las partidas asociadas a dicha categoría, ni posee información a revelar relacionada.

20. Nota: Endeudamiento público a largo plazo

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que, no posee ni ha generado ningún tipo de transacciones o registros sobre endeudamiento público a largo plazo, por lo que no aplica las disposiciones reguladoras ni normativas establecidas a las partidas asociadas a dicha categoría, ni posee información a revelar relacionada.

21. Nota: Fondos de terceros y en garantía a largo plazo

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que, no posee ni ha generado ningún tipo de transacciones o registros sobre fondos de terceros en garantías a largo plazo, por lo que no aplica las disposiciones reguladoras ni normativas establecidas a las partidas asociadas a dicha categoría, ni posee información a revelar relacionada.

22. Nota: Provisiones y reservas técnicas a largo plazo

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que, no posee ni ha generado ningún tipo de transacciones o registros sobre provisiones o reservas técnicas a largo plazo, por lo que no aplica las disposiciones reguladoras ni normativas establecidas a las partidas asociadas a dicha categoría, ni posee información a revelar relacionada.

23. Nota: Otros pasivos a largo plazo

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que, no posee ni ha generado ningún tipo de transacciones o registros sobre otros pasivos a largo plazo, por lo que no aplica las disposiciones reguladoras ni normativas establecidas a las partidas asociadas a dicha categoría, ni posee información a revelar relacionada.

24. Nota: Patrimonio

La entidad reconoce como patrimonio a la porción residual de los activos, una vez deducidos todos los pasivos asociados, es decir, el patrimonio (también denominado activos netos) es el valor residual resultante del estado de situación financiera, este corresponde a la diferencia entre el total del activo menos el total del pasivo del periodo. El concepto de patrimonio incluye los siguientes elementos:

- Aportes o beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que ha sido aportado a la entidad sin implicación de endeudamiento, para el inicio de sus operaciones (capital inicial) o aportes adicionales con destinos para el fortalecimiento de su labor (incorporaciones de capital).
- Resultados netos acumulados, tales como superávit o déficit del periodo actual y periodos anteriores (ahorro o desahorro).
- Reservas, transferencias de capital, intereses minoritarios, u otros instrumentos de participación.

Según las características y particularidades del SINAES, no se dispone de ningún tipo de reserva, transferencia de capital, intereses minoritarios, ni instrumentos financieros de patrimonio o acuerdos contractuales donde se ponga en manifiesto una participación residual sobre el patrimonio por parte de otra entidad, tales como acciones, bonos, títulos u otros, por lo tanto, las políticas asociadas a estas no serán citadas dentro de los Estados Financieros, ni se dispone de información a revelar relacionada.

24.1. Nota: Capital inicial

Las entidades del sector público (con excepción de las empresas estatales) generalmente no poseen capital social, por lo que la participación del Gobierno en el patrimonio de la entidad es una combinación de capital aportado (inicialmente y a través del tiempo) más la acumulación de resultados de periodos anteriores, lo cual refleja el patrimonio atribuible a las operaciones.

El capital inicial para una entidad gubernamental en marcha que adopte las NICSP, está constituido por el valor de los recursos asignados al momento de su creación. Cuando no pueda identificarse y evaluarse de manera fiable los recursos asignados a la entidad al momento de su creación, la medición del capital inicial se determinará a partir del valor de los activos que la misma entidad disponga al momento de la adopción de las NICSP.

En el caso del SINAES, se reconoce como capital inicial el valor en libros que poseían los auxiliares de los bienes de propiedad, planta, equipo y suministros que fueron brindados por CONARE para el uso, control, beneficios económicos y potencial de servicios futuros durante el inicio de sus operaciones como entidad descentralizada y adopción de las NICSP, haciendo referencia a la política contable N°3.5 establecida por la Dirección General de la Contabilidad Nacional (DGCN). Estos están conformados por la siguiente distribución:

Tabla 53

Detalle de capital inicial

Cuenta	Saldo al 31-03-2024	Saldo al 31-03-2023	Aumento / Disminución
Capital inicial	€25,924,010.84	€0.00	100.00%

Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

Durante los primeros meses del periodo 2019, la institución en conjunto con el personal del CONARE realizó un conteo físico de los activos de propiedad, planta, equipo y suministros, cuyas diferencias detectadas en los auxiliares iniciales fueron posteriormente corregidos por medio de ajustes en el periodo correspondiente, esto con el fin de representar la realidad institucional.

Por su parte, la DGCN, como ente rector del subsistema de contabilidad estatal, por medio de la nota DCN-UCC-625-2019 del 18 de junio de 2019”, establece explícitamente que en ninguna circunstancia las entidades públicas pueden presentar variaciones en el valor de su capital inicial reportado como fecha límite al 30 de junio del año 2019.

24.2. Incorporaciones al capital

Las transferencias recibidas destinadas al financiamiento de gastos de capital son consideradas por la entidad como un incremento o incorporación al patrimonio, pero estas se identificarán separadamente del capital inicial. Las transferencias se podrían recibir bajo los siguientes escenarios:

- Fondos para ser destinados a la adquisición de bienes de capital.
- Transferencia de bienes duraderos o la prestación de servicios de construcción de bienes duraderos (incluyendo la producción de bienes intangibles).
- Pago o condonación de deudas, en tanto y en cuanto no se estipule contractualmente que nace una nueva obligación (pasivo).

En el caso del SINAES, se reconoce como incorporación al capital un valor de cinco mil quinientos cincuenta y dos millones doscientos ochenta y dos mil quinientos dieciséis colones con cuatro centavos (C\$5,552,282,516.04), provenientes de la transferencia corriente recibida por parte del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), la cual se incorporó por medio del Presupuesto Extraordinario N°3-2019 que fue aprobado por la Contraloría General de la República (CGR) a través del oficio DFOE-SOC-1031 del 9 de octubre del 2019.

La transferencia corresponde al traslado de los recursos del superávit producto de las operaciones del SINAES que fueron acumuladas desde el año 2002 hasta el año 2018 (de acuerdo con los resultados que arrojó la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2018). Estos recursos se mantenían en administración del CONARE debido a que este ejercía como un programa adscrito a su presupuesto conforme a la Ley N°8256 del 22 de abril del año 2002.

El traslado de los recursos se justifica según el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República (PGR), oficio C-307-2017, del 15 de diciembre de 2017, en el cual se manifiesta que:

“La personería Jurídica instrumental del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior incluye la potestad (...) para administrar y presupuestar los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento que la misma Ley le ha asignado, en forma exclusiva, para el cumplimiento de sus fines.”

Por lo anterior, las transferencias que al amparo de lo dispuesto en la Ley N°8798, del 16 de abril de 2010, le fueron giradas al CONARE para financiar el funcionamiento del SINAES, y que a la fecha se mantenían bajo el resguardo del CONARE, fueron trasladadas al SINAES conforme lo manda el ordenamiento jurídico.

Posteriormente, SINAES incorporó el presupuesto extraordinario N°01-2019, siendo estos conocidos y aprobados como una incorporación al capital por parte del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), máximo órgano administrativo del SINAES, por medio del acuerdo CNA-017-2020 del 11 de febrero de 2020, cuyos recursos son restringidos únicamente para gastos de capital, como lo son la adquisición futura de terrenos, edificios, equipos o mobiliarios.

Tabla 54

Detalle de incorporaciones al capital

Cuenta	Saldo al 31-03-2024	Saldo al 31-03-2023	Aumento / Disminución
Incorporación al capital	€5,552,282,516.04	€0.00	100.00%

Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

25. Nota: Transferencias de capital

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que, no posee ni ha generado ningún tipo de transacciones o registros sobre transferencias de capital, por lo que no aplica las disposiciones reguladoras ni normativas establecidas a las partidas asociadas a dicha categoría, ni posee información a revelar relacionada.

26. Nota: Reservas

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que, no posee ni ha generado ningún tipo de transacciones o registros sobre reservas de capital, por lo que no aplica las disposiciones reguladoras ni normativas establecidas a las partidas asociadas a dicha categoría, ni posee información a revelar relacionada.

27. Nota: Variaciones no asignables a reservas

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que, no posee ni ha generado ningún tipo de transacciones o registros sobre variaciones no asignables a reservas, por lo que no aplica las disposiciones reguladoras ni normativas establecidas a las partidas asociadas a dicha categoría, ni posee información a revelar relacionada.

28. Nota: Resultados acumulados

Los resultados acumulados corresponden a la diferencia entre el total de ingresos menos (-) el total de gastos del periodo actual más la diferencia entre el total de ingresos menos (-) el total de gastos de periodos anteriores, es decir, hace referencia superávit o déficit acumulado (también llamado ahorro o desahorro) que son resguardados por la entidad, los cuales forman parte integral del patrimonio de la institución.

La cuenta de resultados de periodos anteriores incrementa o disminuye únicamente al cierre de cada periodo contable por el valor proporcional de los resultados obtenidos, estos permanecen invariables una vez se haya efectuado el cierre, sin embargo, su valor puede ser afectados de forma extraordinaria bajo las siguientes situaciones:

- Por cambios en las políticas contables o por un NICSP cuya normativa establezca el reconocimiento de resultados bajo condiciones específicas.

- Por la corrección de errores que se efectúe retroactivamente sobre periodos anteriores, en la medida en que estas correcciones sean practicables.
- Por la devolución de resultados acumulados a los entes rectores estatales, como las transferencias corrientes o de capital al gobierno central (normalmente al Ministerio de Hacienda).

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, la entidad posee como resultados acumulados un valor equivalente a mil seiscientos setenta y tres millones doscientos cuarenta y cinco mil ciento cincuenta y nueve colones con dos céntimos (¢1,673,245,159.02), estos se encuentran distribuidos en las siguientes categorías específicas:

Tabla 55

Detalle de resultados acumulados

Cuenta	Saldo al 31-03-2024	Saldo al 31-03-2023	Aumento / Disminución
Resultados acumulados periodos anteriores	¢1,450,331,366.95	¢0.00	100.00%
Resultados acumulados periodos actual	¢222,913,792.07	¢0.00	100.00%
Total	¢1,673,245,159.02	¢0.00	100.00%

Notas: 1) No se dispone de datos comparativos del año 2023 por el balance de apertura correspondiente a la adopción de las NICSP, versión 2018. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

29. Nota: Intereses Minoritarios- Participaciones en el Patrimonio Entidades Controladas

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que, no posee ni ha generado ningún tipo de transacciones o registros sobre participaciones en el patrimonio en entidades controladas, por lo que no aplica las disposiciones reguladoras ni normativas establecidas a las partidas asociadas a dicha categoría, ni posee información a revelar relacionada.

30. Nota: Intereses minoritarios (evolución)

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que, no posee ni ha generado ningún tipo de transacciones o registros sobre intereses minoritarios por lo que no aplica las disposiciones reguladoras ni normativas establecidas a las partidas asociadas a dicha categoría, ni posee información a revelar relacionada.

NOTAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

31. Nota: Impuesto sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que, no posee ni ha generado ningún tipo de transacciones o registros sobre ingresos por impuesto a las ganancias, por lo que no aplica las disposiciones reguladoras ni normativas establecidas a las partidas asociadas a dicha categoría, ni posee información a revelar relacionada.

32. Nota: Impuestos sobre la propiedad

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que, no posee ni ha generado ningún tipo de transacciones o registros sobre ingresos por impuesto a la propiedad, por lo que no aplica las disposiciones reguladoras ni normativas establecidas a las partidas asociadas a dicha categoría, ni posee información a revelar relacionada.

33. Nota: Impuestos sobre bienes y servicios

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que, no posee ni ha generado ningún tipo de transacciones o registros sobre ingresos por impuesto sobre bienes y servicios, por lo que no aplica las disposiciones reguladoras ni normativas establecidas a las partidas asociadas a dicha categoría, ni posee información a revelar relacionada.

34. Nota: Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que, no posee ni ha generado ningún tipo de transacciones o registros sobre ingresos por impuestos sobre el comercio exterior, por lo que no aplica las disposiciones reguladoras ni normativas establecidas a las partidas asociadas a dicha categoría, ni posee información a revelar relacionada.

35. Nota: Otros impuestos

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que, no posee ni ha generado ningún tipo de transacciones o registros sobre ingresos por otros impuestos, por lo que no aplica las disposiciones reguladoras ni normativas establecidas a las partidas asociadas a dicha categoría, ni posee información a revelar relacionada.

36. Nota: Contribuciones a la seguridad social

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que, no posee ni ha generado ningún tipo de transacciones o registros sobre ingresos por contribuciones a la seguridad social, por lo que no aplica las disposiciones reguladoras ni normativas establecidas a las partidas asociadas a dicha categoría, ni posee información a revelar relacionada.

37. Nota: Contribuciones sociales diversas

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que, no posee ni ha generado ningún tipo de transacciones o registros sobre ingresos por contribuciones sociales diversas, por lo que no aplica las disposiciones reguladoras ni normativas establecidas a las partidas asociadas a dicha categoría, ni posee información a revelar relacionada.

38. Nota: Multas y sanciones administrativas

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que, no posee ni ha generado ningún tipo de transacciones o registros sobre ingresos por multas y sanciones administrativas, por lo que no aplica las disposiciones reguladoras ni normativas establecidas a las partidas asociadas a dicha categoría, ni posee información a revelar relacionada.

39. Nota: Remates y confiscaciones de origen no tributario

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que, no posee ni ha generado ningún tipo de transacciones o registros sobre ingresos por remates o confiscaciones de origen no tributario, por lo que no aplica las disposiciones reguladoras ni normativas establecidas a las partidas asociadas a dicha categoría, ni posee información a revelar relacionada.

40. Nota: Intereses moratorios

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que, no posee ni ha generado ningún tipo de transacciones o registros sobre ingresos por intereses moratorios, por lo que no aplica las disposiciones reguladoras ni normativas establecidas a las partidas asociadas a dicha categoría, ni posee información a revelar relacionada.

41. Nota: Ventas de servicios

La venta de servicios corresponde al cobro que realiza la entidad para cubrir, parcialmente (sin un fin de lucro), los costos asociados a las actividades de evaluación y acreditación de carreras brindadas a las instituciones universitarias y parauniversitarias (sean públicas o privadas). Esto en cumplimiento con los objetivos y funciones atribuidas en la Ley N°8256 del 17 de mayo del año 2002 (Ley de creación del SINAES).

Los ingresos asociados a la venta de servicios se encuentran distribuidos en las siguientes categorías, según el tipo o etapa de proceso al que corresponda:

- **Afiliación:** cobro que se realiza (una única vez) con el fin de incorporar a una universidad o parauniversidad, de forma voluntaria, dentro del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior.
- **Acreditación:** cobro que se realiza cuando una universidad o parauniversidad, previamente afiliada, desee incluir de forma voluntario una carrera o conjunto de carreras al proceso de evaluación y acreditación (generalmente por un plazo de 4 años).
- **Reacreditación:** cobro que se realiza cuando una universidad o parauniversidad dispone de una carrera o conjunto de carreras previamente acreditadas, cuyas fechas de vencimiento se encuentran próximas a vencer y, por ende, requiere renovar su respectiva acreditación (generalmente cuando haya transcurrido los 4 años de vigencia).
- **Avance del cumplimiento del compromiso de mejora (ACCM):** cobro que se realiza cuando una universidad o parauniversidad previamente afiliada, requiere gestionar las actividades relacionadas a los acuerdos de cumplimiento sobre los compromisos de mejora.

Independientemente de su categoría, los ingresos por venta de servicios son reconocidos por medio de la base de acumulación (o devengo) en el momento en el que ocurre la emisión del comprobante electrónico (factura) con un plazo de crédito de 30 o 60 días naturales. Esto bajo el supuesto que la entidad no genera riesgos ni obligaciones de devolver los recursos recibidos por tratarse de una contribución sin fines de lucro e independiente al resultado final de la acreditación (no genera un pasivo ni inventario).

El hecho generador que da origen a la emisión de la factura y, por lo tanto, al reconocimiento del ingreso devengado, ocurre cuando las universidades o parauniversidades presenta la solicitud del servicio (sea afiliación, acreditación, reacreditación o ACCM) o cuando se encuentre próximo las fechas agendadas para la presentación de estos.

Las tarifas sobre la venta de servicios para el año 2023, han sido establecidas por el CNA, máximo órgano directivo, mediante el acuerdo CNA-213-2022 del 11 de julio del año 2022. Estas presentan variaciones en relación con la categoría de servicio, tipo institución (universidad o parauniversidad), la localidad (nacional o internacional) o la periodicidad, según se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 56
Detalle de tipos y tarifas de servicios

Tipo de servicio	Tarifa
Servicios de evaluación y acreditación de carreras universitarias con sede en territorio nacional, en modalidad ordinaria.	Acreditación: \$2,400.00 Primera reacreditación: \$1,800.00 Segunda reacreditación o superior: \$1,800.00
Servicios de evaluación y acreditación de carreras universitarias con sede en territorio nacional, en modalidad conglomerado.	Acreditación: \$4,200.00 Primera reacreditación: \$2,400.00 Segunda reacreditación o superior: \$2,400.00
Servicios de reevaluación y reacreditación de carreras universitarias o parauniversitarias con sede fuera del territorio nacional (extranjeros), en modalidad ordinaria o conglomerado.	\$6,000.00
Servicios de evaluación y acreditación de carreras parauniversitarias con sede en territorio nacional, en modalidad ordinaria o conglomerado.	\$400.00
Servicios de afiliación al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior.	¢4,000,000.00
Servicios de revisión del avance sobre el cumplimiento al compromiso de mejora (ACCM).	\$600.00

Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

En consideración con la anterior, a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, la institución ha recaudado ingresos de ventas por un valor equivalente a nueve millones quinientos veintisiete mil sesenta y seis colones con cero céntimos (¢9,527,066.00), según se detalla a continuación:

Tabla 57
Detalle de ventas de bienes y servicios

Cuenta	Saldo al 31-03-2024	*Saldo al 31-03-2023	Aumento / Disminución
Acreditaciones	¢2,667,980.00	¢0.00	100.00%
Reacreditaciones	¢2,183,670.00	¢0.00	100.00%
ACCM	¢4,675,416.00	¢0.00	100.00%
Afiliaciones	¢0.00	¢0.00	0.00%
Total	¢9,527,066.00	¢0.00	100.00%

Nota: 1) Los saldos en moneda extranjera son reconvertidos a colones según el tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica a la fecha histórica de la transacción. 2) No se dispone de datos comparativos del año 2023 por el balance de apertura correspondiente a la adopción de las NICSP, versión 2018. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

De forma complementaria, se incorpora un cuadro con el resumen de las cantidades de servicios y los saldos facturados en el periodo a las respectivas universidades y parauniversidades que se encuentran afiliadas al sistema:

Tabla 58:

Detalle de la cantidad de servicios brindados

Tipo de servicio	Cantidad	Monto
Acreditaciones	3.00	¢2,667,980.00
Colegio Universitario de Cartago	1.00	¢207,092.00
Universidad de Cartago Florencio del Castillo	1.00	¢1,241,952.00
Servicios Educativos Dakota, S.A.	1.00	¢1,218,936.00
Reacreditaciones	2.00	¢2,183,670.00
Universidad Latina de Costa Rica, SRL	1.00	¢941,670.00
Grupo Manuel Aragón, S.A.	1.00	¢1,242,000.00
ACCM	15.00	¢4,675,416.00
Universidad Autónoma de Centro América	1.00	¢312,828.00
Universidad de Cartago Florencio del Castillo	1.00	¢313,890.00
Universidad Latina de Costa Rica, SRL	1.00	¢310,488.00
Instituto Tecnológico de Costa Rica	2.00	¢622,026.00
Universidad Estatal a Distancia	3.00	¢934,638.00
Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología	1.00	¢313,044.00
Universidad de Costa Rica	1.00	¢312,492.00
Universidad Hispanoamericana, S.A.	1.00	¢312,828.00
Universidad Veritas, S.A.	2.00	¢621,936.00
Escuela de Agricultura de la Región Tropical Húmeda	1.00	¢310,488.00
Servicios Educativos Dakota, S.A.	1.00	¢310,758.00
Total	20.00	¢9,527,066.00

Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

42. Nota: Derechos administrativos

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que, no posee ni ha generado ningún tipo de transacciones o registros sobre ingresos por derechos administrativos, por lo que no aplica las disposiciones reguladoras ni normativas establecidas a las partidas asociadas a dicha categoría, ni posee información por revelar relacionada.

43. Nota: Comisiones por préstamos

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que, no posee ni ha generado ningún tipo de transacciones o registros sobre ingresos por comisiones sobre préstamos, por lo que no aplica las disposiciones reguladoras ni normativas establecidas a las partidas asociadas a dicha categoría, ni posee información por revelar relacionada.

44. Nota: Resultados positivos por ventas de inversiones

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que, no posee ni ha generado ningún tipo de transacciones o registros sobre ingresos por resultados positivos por ventas de inventarios, por lo que no aplica las disposiciones reguladoras ni normativas establecidas a las partidas asociadas a dicha categoría, ni posee información a revelar relacionada.

45. Nota: Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que, no posee ni ha generado ningún tipo de transacciones o registros sobre ingresos por resultados positivos por venta de bienes, por lo que no aplica las disposiciones reguladoras ni normativas establecidas a las partidas asociadas a dicha categoría, ni posee información a revelar relacionada.

46. Nota: Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que, no posee ni ha generado ningún tipo de transacciones o registros sobre ingresos por resultados positivos por recuperación de dinero mal acreditado, por lo que no aplica las disposiciones reguladoras ni normativas establecidas a las partidas asociadas a dicha categoría, ni posee información a revelar relacionada.

47. Nota: Rentas de inversiones y de colocación de efectivo

La cuenta de ingresos por rentas de inversiones (ingresos por intereses) corresponde a los resultados positivos que son obtenidos por medio de la adquisición de certificados a plazo fijo o depósitos a la vista en el Banco Popular de Desarrollo Comunal (BPDC), además se incluyen los intereses ganados en las cuentas corrientes de entidades financieras estatales por la permanencia de los fondos o equivalentes de efectivo que dispone la institución.

Los certificados a plazo fijo o depósitos a la vista no poseen un fin de lucro, no obstante, su intención es disponer de los fondos o recursos que posee la institución para generar resultados o flujos de efectivo positivos que se asemejen a la inflación, con el objetivo de contrarrestar el deterioro o pérdida del valor del dinero en el tiempo. Estas poseen fechas de vencimiento menores a un año y sus tasas varían para cada caso en específico.

Los ingresos por intereses son clasificados como una transacción con contraprestación, para estos efectos, el reconocimiento ocurre sobre la base de devengo en el momento que la entidad adquiere el pleno derecho de su cobro, independientemente si los intereses hayan sido o no depositados en las cuentas bancarias del SINAES. Estos son calculados a las tasas establecidas en cada inversión y reconocidos por medio de un ajuste al final de cada periodo contable según el tiempo proporcional que haya transcurrido.

Como resultado de los certificados a plazo, depósitos a la vista o cuentas corrientes, la entidad ha generado, a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, ingresos por rentas de inversiones y colocación de efectivo (intereses) por un equivalente a ciento veinticuatro millones novecientos cincuenta y dos mil setenta y nueve colones con veinticinco centavos (¢124,952,079.25), según se detalla a continuación:

Tabla 59

Detalle de rentas de inversiones y de colocación de efectivo

Cuenta	Saldo al 31-03-2024	Saldo al 31-03-2023	Aumento / Disminución
Intereses por cuentas corrientes:	₡0.00	₡0.00	0.00%
Bancos Estatales (en colones)	₡0.00	₡0.00	0.00%
Bancos Estatales (en dólares)	₡0.00	₡0.00	0.00%
Intereses por inversiones:	₡124,952,079.25	₡0.00	100.00%
Bancos Estatales (en colones)	₡123,919,918.80	₡0.00	100.00%
Bancos Estatales (en dólares)	₡1,032,160.45	₡0.00	100.00%
Total	₡124,952,079.25	₡0.00	100.00%

Nota: 1) Los saldos en moneda extranjera son reconvertidos a colones según el tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica a la fecha histórica de la transacción. 2) No se dispone de datos comparativos del año 2023 por el balance de apertura correspondiente a la adopción de las NICSP, versión 2018. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

48. Nota: Alquileres y derechos sobre bienes

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que, no posee ni ha generado ningún tipo de transacciones o registros sobre ingresos por alquileres y derechos sobre bienes, por lo que no aplica las disposiciones reguladoras ni normativas establecidas a las partidas asociadas a dicha categoría, ni posee información a revelar relacionada.

49. Nota: Otros ingresos a la propiedad

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que, no posee ni ha generado ningún tipo de transacciones o registros sobre otros ingresos a la propiedad, por lo que no aplica las disposiciones reguladoras ni normativas establecidas a las partidas asociadas a dicha categoría, ni posee información a revelar relacionada.

50. Nota: Transferencias Corrientes

Las transferencias corrientes corresponden a los aportes de recursos que generan flujos positivos de efectivo (normalmente recibidos por depósitos bancarios) que son asignados por parte de entidades del Sector Público, cuando las disposiciones legales así lo autoricen, con el fin de que la institución pueda cubrir los gastos corrientes para el desempeño de sus funciones a corto plazo y cumplimiento de objetivos.

El SINAES dispone de ingresos por transferencias corrientes recibidos por parte del MEP y fiscalizados por la CGR según lo dicte el Presupuesto Ordinario Institucional. Estos fondos son destinados al financiamiento de las actividades operativas, según lo establecido en el artículo N°3 de la Ley N°8798, vigente desde su publicación en el diario oficial La Gaceta el 16 de abril del año 2010.

El presupuesto ordinario le brinda a la institución el derecho a recibir una cantidad previamente establecida por transferencias corrientes para el año en curso, los cuales se encuentran sujetos a presupuestos extraordinarios o modificaciones. A pesar de disponer de un presupuesto aprobado para el año en cuestión, estos fondos son recibidos en extractos mensuales, cuya cantidad es calculada en relación con la proyección de gastos del mes siguiente.

Los ingresos por transferencias corrientes son reconocidos por medio de la base de devengo en el momento que se compruebe que la entidad no posee riesgos ni obligaciones sobre los beneficios recibidos, la conducción del devengo ocurre al final de cada mes, una vez haya transcurrido el periodo de tiempo para el que fueron asignados.

Cabe indicar que, cuando la acumulación anual de la proyección de gastos resulta menor al presupuesto de las transferencias corrientes aprobadas para el año en curso, es posible que la entidad no reciba el saldo de la transferencia completa asignada inicialmente dentro del presupuesto, cuando esto ocurre se reconoce como ingreso únicamente el valor recibido y la diferencia es ajustada al cierre del periodo contable.

Como resultado de lo anterior, la institución ha generado, a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, ingresos por transferencias corrientes por un valor de cuatrocientos setenta y tres millones novecientos siete mil seiscientos ochenta colones con noventa y siete céntimos (¢473,907,680.97), según se detalla a continuación:

Tabla 60
Detalle de transferencias corrientes

Cuenta	Saldo al 31-03-2024	Saldo al 31-03-2023	Aumento / Disminución
Sector público (MEP)	¢473,907,680.97	¢0.00	100.00%
Sector privado	¢0.00	¢0.00	0.00%
Sector externo	¢0.00	¢0.00	0.00%
Total	¢473,907,680.97	¢0.00	100.00%

Notas: 1) No se dispone de datos comparativos del año 2023 por el balance de apertura correspondiente a la adopción de las NICSP, versión 2018. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

51. Nota: Transferencias de Capital

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que, no posee ni ha generado ningún tipo de transacciones o registros sobre ingresos de transferencia de capital, por lo que no aplica las disposiciones reguladoras ni normativas establecidas a las partidas asociadas a dicha categoría, ni posee información a revelar relacionada.

52. Nota: Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación

La cuenta de resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación corresponde al diferencial cambiario que, por factores externos y económicos, generan un ingreso en beneficio de la institución. Estos hacen referencia a los flujos de efectivo positivos que son producidos por las variaciones o fluctuaciones entre la moneda funcional y la moneda extranjera, normalmente derivados por la conversión entre colones costarricenses y dólares americanos.

La entidad reconoce el diferencial cambiario dentro de los resultados de cada periodo en el que se informa, las variaciones obtenidas son producto de las diferencias en el tipo de cambio que se origina entre el momento del reconocimiento de un derecho u obligación y el momento del respectivo cobro o pago (según corresponda), o producto del ajuste de un respectivo activo o pasivo monetario reconvertido a su valor real al cierre de cada mes.

Las políticas contables asociadas a la conversión de moneda funcional a moneda extranjera pueden ser consultadas en la nota 2.4 del presente documento, en conformidad con lo establecido por la directriz N°006-2013 “Registro de Transacciones en Moneda Extranjera” emitido por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

Como resultado de la aplicación de la normativa anteriormente indicada, la institución ha generado, a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, ingresos por concepto de diferencial cambiario por un equivalente a cuatrocientos cincuenta y cuatro mil veintitrés colones con veinte céntimos (¢454,023.20), estos se encuentran distribuidos en las siguientes categorías:

Tabla 61

Detalle de resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Saldo al 31-03-2024	Saldo al 31-03-2023	Aumento / Disminución
Diferencias de cambio por activos	¢40,042.47	¢0.00	100.00%
Efectivo, equivalentes e inversiones	¢0.00	¢0.00	0.00%
Servicios por cobrar	¢40,042.47	¢0.00	100.00%
Diferencias de cambio por pasivos	¢413,980.73	¢0.00	100.00%
Adquisición de bienes o servicios	¢368,640.15	¢0.00	100.00%
Otros pasivos	¢45,340.58	¢0.00	100.00%
Total	¢454,023.20	¢0.00	100.00%

Notas: 1) No se dispone de datos comparativos del año 2023 por el balance de apertura correspondiente a la adopción de las NICSP, versión 2018. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

Entre las principales partidas monetarias afectadas por el tipo de cambio se encuentran los saldos bancarios mantenidos en dólares (equivalentes de efectivo) al igual que las inversiones en dólares conservadas en entidades financieras (certificados a plazo fijo), además, se dispone de diferencias producto de las facturas o acuerdos a pagar a proveedores de bienes o servicios cuya facturación es emitida en dólares, entre otros pasivos como los fondos de terceros conservados en moneda extranjera.

53. Nota: Reversión de consumo de bienes

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que, no posee ni ha generado ningún tipo de transacciones o registros sobre ingresos de reversión de consumo de bienes, por lo que no aplica las disposiciones reguladoras ni normativas establecidas a las partidas asociadas a dicha categoría, ni posee información a revelar relacionada.

54. Nota: Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que, no posee ni ha generado ningún tipo de transacciones o registros sobre ingresos de reversión de pérdidas de deterioro, por lo que no aplica las disposiciones reguladoras ni normativas establecidas a las partidas asociadas a dicha categoría, ni posee información a revelar relacionada.

55. Nota: Recuperación de provisiones

La cuenta de recuperación de provisiones corresponde a aquellas transacciones económicas que representan un saldo positivo y a favor de la entidad, cuyo origen es producto del rescate de los valores que, por su condición de cobro con alto grado de vencimiento, habían sido previamente clasificados como “incobrables”.

Estas cuentas son, generalmente, derivadas del rescate de las ventas de servicios por partes de clientes o terceros (universidades, parauniversidades u otros entes asociados), derechos, transferencias o anticipos por cobrar, ya sea por la recuperación total o parcial de los respectivos valores clasificados como incobrables o por el ajuste y reconversión de los valores de incobrables que permanecen en moneda extranjera.

En el caso del SINAES, se reconoce un ingreso en los resultados del periodo en el que se informa, por la recuperación de las cuentas por cobrar clasificadas como incobrables, cuyo cálculo, a juicio de la administración, es efectuado de forma directa mediante el reconocimiento total de la porción de las cuentas por cobrar que poseen un vencimiento mayor a un año calendario.

Debido a la aplicación de la estimación, la institución ha generado, a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, ingresos por concepto de recuperación de provisiones (incobrables) por un equivalente a ciento cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta y un colones con sesenta céntimos (¢145,941.60), según se detalla a continuación:

Tabla 62
Detalle de recuperación de provisiones

Cuenta	Saldo al 31-03-2024	Saldo al 31-03-2023	Aumento / Disminución
Ventas de servicios	¢145,941.60	¢0.00	100.00%
Derechos administrativos	¢0.00	¢0.00	0.00%
Transferencias	¢0.00	¢0.00	0.00%
Anticipos	¢0.00	¢0.00	0.00%
Total	¢145,941.60	¢0.00	100.00%

Notas: 1) No se dispone de datos comparativos del año 2023 por el balance de apertura correspondiente a la adopción de las NICSP, versión 2018. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

56. Nota: Recuperación de provisiones y reservas técnicas

La cuenta de recuperación por provisiones corresponde a aquellas transacciones económicas que representan un saldo positivo y a favor de la entidad, los cuales se originan producto de los cambios en las estimaciones cuantificables de carácter corriente, específicamente sobre las obligaciones patronales destinadas para cubrir el disfrute de las ausencias retribuidas acumulativas del personal (vacaciones) o derechos de carácter jurídicos (litigios) en concordancia con las leyes, convenios o acuerdos vigentes.

La información de la provisión de vacaciones es emitida y validada por el Área de Talento Humano y, posteriormente, actualizada al último día del cierre de cada mes. Las diferencias son reconocidas dentro de los resultados del periodo en el que se informa, producto de los ajustes aplicados en la provisión por pagar (pasivos), ya sea por el alta o baja de funcionarios, o en su lugar, por el reconocimiento o disfrute de la ausencia remunerada.

En el caso de los derechos de carácter jurídicos, tales como demandas o litigios, la entidad no dispone de transacciones que ameriten la creación de un pasivo o activo contingente y, por ende, no se dispone de gastos ni ingresos relacionados a sus respectivas provisiones, cuya justificación técnica se describe en la nota 2.18 del presente documento.

Debido a la aplicación de la estimación de vacaciones, la institución ha generado, a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, ingresos por concepto de recuperación de provisiones por un equivalente a cinco millones ochocientos veintidós mil novecientos treinta y dos colones con veintiocho céntimos (C\$5,822,932.28), según se detalla a continuación:

Tabla 63

Detalle de recuperación de provisiones

Cuenta	Saldo al 31-03-2024	Saldo al 31-03-2023	Aumento / Disminución
Ausencias remuneradas (vacaciones)	C\$5,822,932.28	C\$0.00	100.00%
Litigios y demandas	C\$0.00	C\$0.00	0.00%
Total	C\$5,822,932.28	C\$0.00	100.00%

Notas: 1) No se dispone de datos comparativos del año 2023 por el balance de apertura correspondiente a la adopción de las NICSP, versión 2018. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

57. Nota: Resultados positivos de inversiones patrimoniales e intereses minoritarios

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que, no posee ni ha generado ningún tipo de transacciones o registros sobre ingresos por resultados positivos en inversiones patrimoniales, por lo que no aplica las disposiciones reguladoras ni normativas establecidas a las partidas asociadas a dicha categoría, ni posee información a revelar relacionada.

58. Nota: Otros ingresos y resultados positivos

El SINAES posee otros ingresos y resultados positivos que están sujetos a circunstancias eventuales o contingentes que ocurren durante las actividades sustantivas de la institución, estos se originan principalmente por los siguientes eventos:

- Recuperación de fondos por derechos adquiridos durante las gestiones administrativas.
- Diferencias a favor por la recuperación de sobrantes de efectivo y equivalentes de efectivo.
- Reconocimiento de saldos a favor por las tomas físicas de activos de propiedad, planta y equipos.
- Reconocimiento de saldos a favor por las tomas físicas de los inventarios de suministros.
- Donaciones, condonaciones o reconocimiento de depósitos no reclamados.
- Entre otros ingresos varios de baja cuantía o carácter inmaterial.

Tabla 64

Detalle de otros ingresos y resultados positivos

Cuenta	Saldo al 31-03-2024	Saldo al 31-03-2023	Aumento / Disminución
Otros ingresos y resultados positivos	C\$520.77	C\$0.00	100.00%

Notas: 1) No se dispone de datos comparativos del año 2023 por el balance de apertura correspondiente a la adopción de las NICSP, versión 2018. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

59. Nota: Gastos de personal

Los gastos de personal comprenden a todas aquellas retribuciones que han sido reconocidas por la entidad hacia los funcionarios por concepto de prestación de servicios, de las cuales se disponen de una relación laboral, fija o temporal que se rige por medio de las leyes, regulaciones o convenios vigentes. Además, estos incluyen a todas aquellas retribuciones adicionales destinadas a terceros por condiciones laborales o por el reconocimiento de la extinción de dicha relación laboral (despido o renuncia).

Según las características y particularidades del SINAES, esta se desenvuelve como una entidad exclusivamente prestadora de servicios de evaluación y acreditación que participa en el entorno de la educación superior e incorpora esfuerzo en investigación, innovación y desarrollo, por lo que, requiere de personal calificado para el desempeño de sus funciones y, por ende, los gastos asociados al personal corresponden a los costos de mayor impacto relativo en los resultados del periodo.

El reconocimiento, medición y presentación de los gastos de personal se rigen bajo las políticas establecidas en el punto 2.37 (beneficios a los empleados) del presente documento y son registrados por medio de la base de acumulación (o devengo) en el mismo momento en que la entidad adquiere la obligación del pago a los funcionarios o entidades relacionadas, en concordancia con las NICSP 39 y demás disposiciones legales. Estos se agrupan en las siguientes categorías específicas:

- Remuneraciones básicas: comprenden las retribuciones al personal por el desempeño de los cargos que poseen asignados, independientemente de su categoría, sean fijos o temporales, sin incluir conceptos adicionales a su salario base.
- Remuneraciones eventuales: comprenden las retribuciones al personal adicionales a su salario base, que tienen su origen por situaciones laborales en condiciones especiales y de carácter no permanente, pueden variar de un periodo a otro.
- Incentivos salariales: comprenden las retribuciones al personal de carácter complementario a su salario base, asignadas al personal que desempeña cargos fijos o temporales, cuyas condiciones varían según las características laborales y funcionales de cada puesto de trabajo.
- Contribuciones al desarrollo social: comprenden los gastos devengados por concepto de contribuciones efectuadas a las entidades públicas a favor de los sistemas de desarrollo y seguridad social, sobre la base de las remuneraciones reconocidas al personal.
- Contribuciones al fondo de pensiones: comprenden los gastos devengados por concepto de aportes efectuados a las entidades públicas a favor de los sistemas de administración de fondos de pensiones, sobre la base de las remuneraciones reconocidas al personal.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, la entidad acumula gastos por conceptos de remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales, incentivos salariales y contribuciones patronales por un equivalente a doscientos noventa y tres millones novecientos dieciséis mil quinientos cuarenta y dos colones con sesenta y tres céntimos (C293,916,542.63), representando la mayor fuente de egresos del periodo. Estos se encuentran distribuidos según se detalla a continuación:

Tabla 65
 Detalle de gastos en personal

Cuenta	Saldo al 31-03-2024	Saldo al 31-03-2023	Aumento / Disminución
Remuneraciones Básicas	₡148,391,396.85	₡0.00	100.00%
Sueldos para cargos fijos	₡132,529,999.13	₡0.00	100.00%
Servicios especiales	₡15,111,064.90	₡0.00	100.00%
Salario escolar	₡750,332.82	₡0.00	100.00%
Incapacidades	₡148,391,396.85	₡0.00	100.00%
Remuneraciones eventuales	₡13,016,405.86	₡0.00	100.00%
Dietas al consejo de acreditación	₡13,016,405.86	₡0.00	100.00%
Incentivos Salariales	₡68,524,157.64	₡0.00	-0.35%
Retribución por años servidos	₡38,383,795.82	₡0.00	100.00%
Dedicación exclusiva	₡6,721,304.70	₡0.00	100.00%
Decimotercer mes	₡19,885,535.55	₡0.00	100.00%
Recargo por coordinación	₡1,068,262.50	₡0.00	100.00%
Otros incentivos salariales varios	₡2,465,259.07	₡0.00	100.00%
Contribuciones a la seguridad social	₡26,784,450.34	₡0.00	100.00%
Contribución a la CCSS	₡22,022,764.74	₡0.00	100.00%
Contribución al INA	₡3,571,259.69	₡0.00	100.00%
Contribución al Banco Popular	₡1,190,425.91	₡0.00	100.00%
Contribuciones a fondos de pensiones	₡37,200,131.94	₡0.00	100.00%
Contribución al seguro de pensiones	₡1,097,392.65	₡0.00	100.00%
Aporte de pensiones complementarias	₡7,142,524.47	₡0.00	100.00%
Aporte al fondo de capitalización	₡3,571,286.73	₡0.00	100.00%
Contribución a otros fondos	₡14,703,986.90	₡0.00	100.00%
Asociación solidarista	₡10,684,941.19	₡0.00	100.00%
Total	₡293,916,542.63	₡0.00	100.00%

Notas: 1) No se dispone de datos comparativos del año 2023 por el balance de apertura correspondiente a la adopción de las NICSP, versión 2018. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

60. Nota: Adquisición de servicios

La adquisición de servicios comprende todos aquellos gastos devengados de carácter no personal (distintos a una relación laboral), los cuales son directamente atribuibles al funcionamiento de la entidad y cuyo origen tiene lugar por medio de actividades comerciales, contrataciones administrativas u otros acuerdos contractuales. Los servicios incluyen las siguientes categorías:

- Servicios de alquileres y derechos
- Servicios básicos
- Servicios comerciales y financieros
- Servicios de gestión y apoyo
- Servicios de gastos de viaje y transporte
- Servicios de seguros
- Servicios de capacitación y protocolo
- Servicios de mantenimiento y reparación

Independientemente de su categoría, los gastos por adquisición de servicios son reconocidos en el periodo en el que ocurren por medio de la base de acumulación (o devengo). Normalmente, el hecho generador que da origen al gasto asociado ocurre en el momento en el que se recibe el servicio en conformidad con las áreas responsables y con disposición de su respectivo comprobante físico o electrónico (factura u otros acuerdos comerciales).

En relación con lo anterior, a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, la institución ha consumido gastos por adquisición de servicios equivalentes a cuarenta y tres millones ochocientos noventa y seis mil seiscientos noventa y cuatro colones con veintisiete céntimos (¢43,896,694.27), representando la segunda mayor fuente de egresos del periodo. Estos se encuentran distribuidos en sus respectivas categorías, según se detalla a continuación:

Tabla 66

Detalle de adquisición de servicios

Cuenta	Saldo al 31-03-2024	Saldo al 31-03-2023	Aumento / Disminución
Alquileres y derechos	¢11,617,242.92	¢0.00	100.00%
Alquiler de equipos y mobiliario	¢284,257.37	¢0.00	100.00%
Derechos sobre bienes intangibles	¢11,332,985.55	¢0.00	100.00%
Servicios comerciales y financieros	¢2,063,717.28	¢0.00	100.00%
Servicios de información	¢0.00	¢0.00	0.00%
Publicidad y propaganda	¢1,917,891.78	¢0.00	100.00%
Impresión y encuadernación	¢94,120.00	¢0.00	100.00%
Comisiones financieras	¢21,705.50	¢0.00	100.00%
Servicios de transf. de información	¢30,000.00	¢0.00	100.00%
Servicios de gestión y apoyo	¢26,187,924.35	¢0.00	100.00%
Servicios jurídicos	¢0.00	¢0.00	0.00%
Servicios de ingeniería	¢0.00	¢0.00	0.00%
Servicios en ciencias económicas	¢136,000.00	¢0.00	100.00%
Servicios de sistemas informáticos	¢1,066,228.35	¢0.00	100.00%
Servicios generales	¢87,500.00	¢0.00	100.00%
Servicios de gestión (evaluadores)	¢22,514,863.00	¢0.00	100.00%
Servicios de gestión (otros)	¢2,383,333.00	¢0.00	100.00%
Gastos de viaje y transporte	¢2,073,055.00	¢0.00	100.00%
Transporte dentro del país	¢2,012,855.00	¢0.00	100.00%
Viáticos dentro del país	¢60,200.00	¢0.00	100.00%
Transporte en el exterior	¢0.00	¢0.00	0.00%
Viáticos en el exterior	¢0.00	¢0.00	0.00%
Seguros y otras obligaciones	¢1,954,754.72	¢0.00	100.00%
Seguros a funcionarios	¢666,289.07	¢0.00	100.00%
Seguros a equipos	¢1,288,465.65	¢0.00	100.00%

Cuenta	Saldo al 31-03-2024	Saldo al 31-03-2023	Aumento / Disminución
Capacitación y protocolo	€0.00	€0.00	0.00%
Capacitación a funcionarios	€0.00	€0.00	0.00%
Capacitación a externos	€0.00	€0.00	0.00%
Total	€43,896,694.27	€0.00	100.00%

Notas: 1) No se dispone de datos comparativos del año 2023 por el balance de apertura correspondiente a la adopción de las NICSP, versión 2018. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

Los derechos corresponden al consumo devengado de las licencias de software, acceso a plataformas de procesamiento de datos, acceso a sistemas de información digital o garantías por acuerdos contractuales pagadas por adelantado a corto plazo (igual o menor a un año). En el caso de los alquileres estos corresponden a la adquisición temporal de equipos de scanner y fotocopiado utilizados en las actividades laborales.

Los servicios comerciales y financieros están compuestos por la adquisición de servicios de correos (entregas de paquetería), información (notificaciones de asuntos oficiales), publicidad y propaganda (gestionada por el área de comunicación institucional), así como la impresión y encuadernación de informes, comisiones bancarias por métodos SINPE y las transferencias de información digital que son necesarios para el desarrollo de las actividades sustantivas.

Los servicios de gestión y apoyo corresponden, principalmente, a la contratación de evaluadores nacionales e internacionales destinados a llevar a cabo los procesos de acreditación del SINAES, siendo esta la principal actividad de la institución y, por ende, la de mayor impacto relativo. Además, se incluye la adquisición de asesorías en términos jurídicos, económicos, informáticos, médicos, entre otros servicios de gestión asociados a las actividades sustantivas.

Los gastos de viajes y transporte corresponden al hospedaje, boletos aéreos, movilidad terrestre (taxis, buses, o contrataciones), alimentación (desayuno, almuerzo y cena), entre otros insumos brindados a los funcionarios y miembros del CNA para la participación en actividades de interés o representación institucional, ya sea en territorio nacional o en el extranjero. Por su parte, los servicios de seguros corresponden a las coberturas obligatorias para los funcionarios, ya sea por seguros de trabajo, seguros de viajes al extranjero o por seguros para la cobertura de robos y daños a los equipos de computación.

Los gastos por servicios de capacitación y protocolo para entes externos corresponden a aquellas actividades de capacitación que son dirigidas al personal de las universidades o parauniversidades, población estudiantil o público en general, con el fin de expandir el conocimiento en materia de educación superior y calidad en zonas rurales. Adicionalmente, estos incluyen las capacitaciones a funcionarios en materias específicas asociadas a sus cargos o funciones.

61. Nota: Materiales y suministros consumidos

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que, no posee ni ha generado ningún tipo de transacciones o registros sobre materiales y suministros consumidos, por lo que no aplica las disposiciones reguladoras ni normativas establecidas a las partidas asociadas a dicha categoría, ni posee información a revelar relacionada.

62. Nota: Consumo de bienes distintos de inventarios (depreciaciones)

La cuenta de gastos por el consumo de bienes distintos de inventarios (o gastos de depreciaciones y amortizaciones) corresponde al reconocimiento periódico del desgaste (perdida del potencial de servicio o perdida de beneficios económicos futuros) que aplican sobre los bienes de propiedad, planta, equipo e intangibles que posee la institución bajo su control, es decir, es la pérdida de valor económico o monetario de los bienes duraderos que se encuentran disponibles.

Los gastos por depreciación y amortización son registrados en los resultados del periodo en el que se informa por medio del método de línea recta y sobre la base de amortización (o devengo), cuyo reconocimiento del devengo ocurre al final de cada periodo contable (con ajustes mensuales). Las políticas relacionadas a la aplicación de la depreciación, vida útil, valor residual, entre otros conceptos asociados, se encuentran disponibles en la nota 2.16 del presente documento.

Como resultado de lo anterior, la institución ha generado, a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, gastos derivados al consumo de bienes distintos de inventarios por un equivalente a quince millones ochocientos veintisiete mil ochenta y un colones con ochenta y siete céntimos (¢15,827,081.87), los cuales se encuentran distribuidos en las siguientes categorías:

Tabla 67

Detalle de consumo de bienes distintos de inventarios

Cuenta	Saldo al 31-03-2024	Saldo al 31-03-2023	Aumento / Disminución
Depre. de equipos de comunicación	¢802,957.02	¢0.00	100.00%
Depre. de mobiliario de oficina	¢334,315.41	¢0.00	100.00%
Depre. de equipos de computación	¢6,029,476.16	¢0.00	100.00%
Depre. de software y programas	¢8,660,333.28	¢0.00	100.00%
Total	¢15,827,081.87	¢0.00	100.00%

Notas: 1) No se dispone de datos comparativos del año 2023 por el balance de apertura correspondiente a la adopción de las NICSP, versión 2018. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

63. Nota: Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que, no posee ni ha generado ningún tipo de transacciones o registros sobre pérdidas por deterioro de bienes, por lo que no aplica las disposiciones reguladoras ni normativas establecidas a las partidas asociadas a dicha categoría, ni posee información a revelar relacionada.

64. Nota: Deterioro y pérdidas de inventarios

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que, no posee ni ha generado ningún tipo de transacciones o registros sobre deterioro y perdidas de inventarios, por lo que no aplica las disposiciones reguladoras ni normativas establecidas a las partidas asociadas a dicha categoría, ni posee información a revelar relacionada.

65. Nota: Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que, no posee ni ha generado ningún tipo de transacciones o registros sobre deterioro de inversiones y cuentas a cobrar, por lo que no aplica las disposiciones reguladoras ni normativas establecidas a las partidas asociadas a dicha categoría, ni posee información a revelar relacionada.

66. Nota: Cargos por provisiones y reservas técnicas

La cuenta de cargos por provisiones y reservas técnicas corresponde a aquellas transacciones económicas que representan un saldo negativo para la entidad, los cuales se originan producto de los cambios en las estimaciones cuantificables de carácter corriente, específicamente sobre las obligaciones patronales destinadas para cubrir el disfrute de las ausencias retribuidas acumulativas del personal (vacaciones) o derechos de carácter jurídicos (litigios) en concordancia con las leyes, convenios o acuerdos vigentes.

La información de la provisión de vacaciones es emitida y validada por el Área de Talento Humano y, posteriormente, actualizada al último día del cierre de cada mes. Las diferencias son reconocidas dentro de los resultados del periodo en el que se informa, producto de los ajustes aplicados en la provisión por pagar (pasivos), ya sea por el alta o baja de funcionarios, o en su lugar, por el reconocimiento o disfrute de la ausencia remunerada.

En el caso de los derechos de carácter jurídicos, tales como demandas o litigios, la entidad no dispone de transacciones que ameriten la creación de un pasivo o activo contingente y, por ende, no se dispone de gastos ni ingresos relacionados a sus respectivas provisiones, cuya justificación técnica se describe en la nota 2.18 del presente documento.

Debido a la aplicación de la estimación de vacaciones, la institución ha generado, a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, gastos por concepto de cargos de provisiones por un equivalente a cuatro millones novecientos treinta mil cuatrocientos noventa y tres colones con cincuenta y cuatro céntimos (¢4,930,493.54), según se detalla a continuación:

Tabla 68

Detalle de cargos por provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Saldo al 31-03-2024	Saldo al 31-03-2023	Aumento / Disminución
Ausencias remuneradas (vacaciones)	¢4,930,493.54	¢0.00	100.00%
Litigios y demandas	¢0.00	¢0.00	0.00%
Total	¢4,930,493.54	¢0.00	100.00%

Notas: 1) No se dispone de datos comparativos del año 2023 por el balance de apertura correspondiente a la adopción de las NICSP, versión 2018. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

67. Nota: Intereses sobre endeudamiento público

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que, no posee ni ha generado ningún tipo de transacciones o registros sobre intereses sobre endeudamiento público, por lo que no aplica las disposiciones reguladoras ni normativas establecidas a las partidas asociadas a dicha categoría, ni posee información a revelar relacionada.

68. Nota: Otros gastos financieros

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que, no posee ni ha generado ningún tipo de transacciones o registros sobre otros gastos financieros, por lo que no aplica las disposiciones reguladoras ni normativas establecidas a las partidas asociadas a dicha categoría, ni posee información a revelar relacionada.

69. Nota: Costo de ventas de bienes y servicios

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que, no posee ni ha generado ningún tipo de transacciones o registros sobre costos de ventas de bienes o servicios, por lo que no aplica las disposiciones reguladoras ni normativas establecidas a las partidas asociadas a dicha categoría, ni posee información a revelar relacionada.

70. Nota: Resultados negativos por ventas de inversiones

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que, no posee ni ha generado ningún tipo de transacciones o registros sobre resultados negativos por ventas en inversiones, por lo que no aplica las disposiciones reguladoras ni normativas establecidas a las partidas asociadas a dicha categoría, ni posee información a revelar relacionada.

71. Nota: Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que, no posee ni ha generado ningún tipo de transacciones o registros sobre resultados negativos por ventas o intercambio de bienes, por lo que no aplica las disposiciones reguladoras ni normativas establecidas a las partidas asociadas a dicha categoría, ni posee información a revelar relacionada.

72. Nota: Transferencias corrientes

Los gastos por transferencias corrientes corresponden a los aportes de recursos que generan flujos negativos de efectivo para la institución, los cuales son emitidos hacia otras entidades del sector público, organismos internacionales o personas físicas cuando las disposiciones legales así lo autoricen o cuando se disponga de un acuerdo contractual entre las partes.

Las transferencias corrientes son clasificadas según la naturaleza de la persona física o jurídica a la cual hace referencia, por lo que se distribuyen en las siguientes categorías:

- Transferencias realizadas a personas físicas por el reconocimiento de las liquidaciones laborales o jubilaciones a exfuncionarios.
- Transferencias corrientes del sector público interno por el uso del edificio, instalaciones y servicios asociados, según el acuerdo contractual denominado “Apoyo a la Gestión Administrativa” emitido por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).
- Transferencias corrientes del sector público interno por la devolución del superávit libre acumulado durante periodos anteriores.
- Transferencias al extranjero por la adquisición de membresías y afiliaciones a entidades internacionales por la participación en organismos vinculados a la educación superior.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, la institución dispone de gastos por concepto de transferencias corrientes por un equivalente a veintisiete millones ochocientos veinte mil ochocientos setenta y tres colones con nueve céntimos (¢27,820,873.09), representando la segunda mayor fuente de egresos del periodo. Estos valores se encuentran distribuidos según se muestra a continuación:

Tabla 69
 Detalle de transferencias corrientes

Cuenta	Saldo al 31-03-2024	Saldo al 31-03-2023	Aumento / Disminución
Al sector público	₡26,888,881.53	₡0.00	100.00%
CONARE	₡26,888,881.53	₡0.00	100.00%
MDH	₡0.00	₡0.00	0.00%
A organismos internacionales	₡931,991.56	₡0.00	100.00%
*RIACES / SIACES	₡414,261.56	₡0.00	100.00%
INQAAHE	₡517,730.00	₡0.00	100.00%
A personas físicas	₡0.00	₡0.00	0.00%
Liquidaciones laborales	₡0.00	₡0.00	0.00%
Total	₡27,820,873.09	₡0.00	100.00%

Notas: 1) No se dispone de datos comparativos del año 2023 por el balance de apertura correspondiente a la adopción de las NICSP, versión 2018. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

73. Nota: Transferencias de capital

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que, no posee ni ha generado ningún tipo de transacciones o registros sobre transferencias de capital, por lo que no aplica las disposiciones reguladoras ni normativas establecidas a las partidas asociadas a dicha categoría, ni posee información por revelar relacionada.

74. Nota: Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación

La cuenta de resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación corresponde al diferencial cambiario que, por factores externos y económicos, generan un gasto con cargo a la institución. Estos hacen referencia a los flujos de efectivo negativos que son producidos por las variaciones o fluctuaciones entre la moneda funcional y la moneda extranjera, normalmente derivados por la conversión entre colones costarricenses y dólares americanos.

La entidad reconoce el diferencial cambiario dentro de los resultados de cada periodo en el que se informa, las variaciones obtenidas son producto de las diferencias en el tipo de cambio que se origina entre el momento del reconocimiento de un derecho u obligación y el momento del respectivo cobro o pago (según corresponda), o producto del ajuste de un respectivo activo o pasivo monetario reconvertido a su valor real al cierre de cada mes.

Las políticas contables asociadas a la conversión de moneda funcional a moneda extranjera pueden ser consultadas en la nota 2.4 del presente documento, en conformidad con lo establecido por la directriz N°006-2013 “Registro de Transacciones en Moneda Extranjera” emitido por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

Como resultado de la aplicación de la normativa anteriormente indicada, la institución ha generado, a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, gastos por concepto de diferencial cambiario por un equivalente a cinco millones trescientos ochenta y un mil doscientos treinta y cinco colones con cuarenta y dos céntimos (C\$5,381,235.42). Estos se encuentran distribuidos en las siguientes categorías:

Tabla 70

Detalle de resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Saldo al 31-03-2024	Saldo al 31-03-2023	Aumento / Disminución
Diferencias de cambio por activos	C\$5,377,409.74	C\$0.00	100.00%
Efectivo en caja	C\$5,109,264.69	C\$0.00	100.00%
Servicios por cobrar	C\$268,145.05	C\$0.00	100.00%
Diferencias de cambio por pasivos	C\$3,825.68	C\$0.00	100.00%
Adquisición de bienes o servicios	C\$3,825.68	C\$0.00	100.00%
Otros pasivos	C\$0.00	C\$0.00	0.00%
Total	C\$5,381,235.42	C\$0.00	100.00%

Notas: 1) No se dispone de datos comparativos del año 2023 por el balance de apertura correspondiente a la adopción de las NICSP, versión 2018. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

Entre las principales partidas monetarias afectadas por el tipo de cambio se encuentran los saldos bancarios mantenidos en dólares (equivalentes de efectivo) al igual que las inversiones en dólares conservadas en entidades financieras (certificados a plazo fijo), además, se dispone de diferencias producto de las facturas o acuerdos a pagar a proveedores de bienes o servicios cuya facturación es emitida en dólares, entre otros pasivos como los fondos de terceros conservados en moneda extranjera.

75. Nota: Resultados negativos de inversiones patrimoniales e intereses minoritarios

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que, no posee ni ha generado ningún tipo de transacciones o registros sobre resultados negativos por inversiones patrimoniales, por lo que no aplica las disposiciones reguladoras ni normativas establecidas a las partidas asociadas a dicha categoría, ni posee información a revelar relacionada.

76. Nota: Otros gastos y resultados negativos

El SINAES posee otros gastos y resultados negativos que están sujetos a circunstancias eventuales o contingentes que ocurren durante las actividades sustantivas, estos están compuestos principalmente por:

- Diferencias negativas acumuladas por el redondeo o cálculo de decimales.
- Diferencias negativas por recuperación de fondos de efectivo y equivalentes de efectivo.
- Diferencias negativas por el reconocimiento de faltantes en las tomas físicas.
- Impuestos pagados sin posibilidad de recuperación.
- Entre otros gastos varios de carácter inmaterial.

Los otros gastos negativos para el periodo contable evaluado presentan la siguiente distribución:

Tabla 71

Detalle de otros gastos y resultados negativos

Cuenta	Saldo al 31-03-2024	Saldo al 31-03-2023	Aumento / Disminución
Impuestos	₡120,753.00	₡0.00	100.00%
Otros gastos y resultados negativos	₡2,778.18	₡0.00	100.00%
Total	₡123,531.18	₡0.00	100.00%

Notas: 1) No se dispone de datos comparativos del año 2023 por el balance de apertura correspondiente a la adopción de las NICSP, versión 2018. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

77. Nota: Cobros de las actividades de operación

Los cobros por actividades de operación corresponden a aquellos movimientos que constituyen la principal fuente de ingresos asociados a la gestión ordinaria de la institución, es decir, forman parte de esta categoría aquellas transacciones que generan entradas de efectivo las cuales son estrictamente primordiales para el cumplimiento de los objetivos institucionales y son realizadas con relativa frecuencia.

Cuando la entidad disponga de transacciones cuyas características o particularidades imposibiliten el poder identificarlos y clasificarlos dentro de una categoría específica, estos movimientos serán clasificados como una actividad de operación, por ende, también se incluyen a aquellas transacciones monetarias que no puedan ser asociadas a otras categorías. Entre los principales movimientos de cobro de operaciones del periodo se encuentran:

- Los depósitos recibidos por ingresos de prestación de servicios.
- Los intereses ganados por certificados a plazo, inversiones a la vista o cuentas corrientes.
- Las transferencias corrientes recibidas por parte del Ministerio de Educación Pública (MEP).
- Entre otros cobros por recuperación de fondos de derechos administrativos.

Según los resultados del análisis de los movimientos del periodo, los cobros por actividades de operación que generan entradas de flujos de efectivo positivos equivalen a seiscientos nueve millones trescientos noventa y cuatro mil seiscientos tres colones con diecisiete céntimos (₡609,394,603.17). Cuyo detalle se muestra a continuación:

Tabla 72

Detalle de cobros de las actividades de operación

Cuenta	Saldo al 31-03-2024	Saldo al 31-03-2023	Aumento / Disminución
Ventas de servicios	₡10,001,757.20	₡0.00	100.00%
Ingresos de propiedad	₡124,952,079.25	₡0.00	100.00%
Transferencias corrientes	₡473,907,680.97	₡0.00	100.00%
Otros cobros de operación	₡533,085.75	₡0.00	100.00%
Total	₡609,394,603.17	₡0.00	100.00%

Notas: 1) No se dispone de datos comparativos del año 2023 por el balance de apertura correspondiente a la adopción de las NICSP, versión 2018. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

78. Nota: Pagos de las actividades de operación

Los pagos por actividades de operación corresponden a aquellos movimientos que constituyen la principal fuente de gastos asociados a la gestión ordinaria de la institución, es decir, forman parte de esta categoría aquellas transacciones que generan salidas de efectivo las cuales son estrictamente primordiales para el cumplimiento de los objetivos institucionales y son realizadas con relativa frecuencia.

Al igual que el punto anterior, cuando la entidad disponga de transacciones cuyas características o particularidades imposibiliten el poder identificarlos y clasificarlos dentro de una categoría específica, estos movimientos serán clasificados como una actividad de operación, por ende, también se incluyen a aquellas transacciones monetarias que no puedan ser asociadas a otras categorías. Entre los principales movimientos de pagos de operaciones del periodo se encuentran:

- Las transacciones por el reconocimiento de los beneficios al personal (nomina) y contribuciones a la seguridad social.
- Los pagos a los proveedores de bienes o servicios (nacionales e internacionales).
- Las adquisiciones de inventarios o derechos administrativos (tales como licencias o seguros).
- Las transferencias corrientes emitidas a entidades públicas o privadas.
- Entre otros gastos de operación de poca materialidad.

Según los resultados del análisis de los movimientos del periodo, los pagos por actividades de operación que generan salidas de flujos de efectivo negativas equivalen a trescientos setenta y un millones trescientos noventa y nueve mil seiscientos setenta y siete colones con catorce céntimos (C\$371,399,677.14). Cuyo detalle se muestra a continuación:

Tabla 73

Detalle de pagos de las actividades de operación

Cuenta	Saldo al 31-03-2024	Saldo al 31-03-2023	Aumento / Disminución
Beneficios al personal	C\$310,383,510.26	C\$0.00	100.00%
Servicios y otras adquisiciones	C\$33,979,603.43	C\$0.00	100.00%
Transferencias corrientes	C\$26,912,774.45	C\$0.00	100.00%
Otras actividades de operación	C\$123,789.00	C\$0.00	100.00%
Total	C\$371,399,677.14	C\$0.00	100.00%

Notas: 1) No se dispone de datos comparativos del año 2023 por el balance de apertura correspondiente a la adopción de las NICSP, versión 2018. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

79. Nota: Cobros de las actividades de inversión

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que, no posee ni ha generado ningún tipo de cobro relacionado a actividades de inversión, por lo que no aplica las disposiciones reguladoras ni normativas establecidas a las partidas asociadas a dicha categoría, ni posee información a revelar relacionada.

80. Nota: Pagos de las actividades de inversión

Los pagos por actividades de inversión corresponden a aquellos movimientos de partidas económicas derivados de la adquisición y desapropiación de activos a largo plazo u otras inversiones no incluidas en el efectivo o equivalentes, es decir, representan los desembolsos de efectivo realizados para constituir los recursos con que se pretende contribuir a la prestación de servicios de la entidad en el futuro. Entre los principales movimientos de pagos de inversión del periodo se encuentran:

- La adquisición de bienes de propiedad, planta y equipo (bienes distintos a inventarios) tales como la compra de software, equipos de cómputo, mobiliario de oficina y elaboración de sistemas informáticos.
- La adquisición de certificados a plazo fijo e inversiones a la vista emitidas por entidades públicas financieras.

Actualmente, los pagos por actividades de inversión que generan salidas de flujos de efectivo negativos equivalen a ciento diecinueve millones novecientos veintiséis mil ciento cincuenta y nueve colones con cuarenta y cuatro céntimos (¢119,926,159.44). Estos están distribuidos en la siguiente clasificación:

Tabla 74

Detalle de pagos de las actividades de inversión

Cuenta	Saldo al 31-03-2024	Saldo al 31-03-2023	Aumento / Disminución
Adquisición de bienes	¢0.00	¢0.00	0.00%
Adquisición de inversiones	¢119,926,159.44	¢0.00	100.00%
Total	¢119,926,159.44	¢0.00	100.00%

Notas: 1) No se dispone de datos comparativos del año 2023 por el balance de apertura correspondiente a la adopción de las NICSP, versión 2018. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

81. Nota: Cobros de las actividades de financiamiento

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que, no posee ni ha generado ningún tipo de cobro relacionado a actividades de financiamiento, por lo que no aplica las disposiciones reguladoras ni normativas establecidas a las partidas asociadas a dicha categoría, ni posee información a revelar relacionada.

82. Nota: Pagos de las actividades de financiamiento

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que, no posee ni ha generado ningún tipo de pago relacionado a actividades de financiamiento, por lo que no aplica las disposiciones reguladoras ni normativas establecidas a las partidas asociadas a dicha categoría, ni posee información a revelar relacionada.

83. Nota: Efectivo y equivalentes

El efectivo y equivalente de efectivo corresponde a un valor de ciento sesenta millones treinta y dos mil doscientos cuarenta y ocho colones con ochenta y un céntimos (¢160,032,248.81). Estos se encuentran conciliados con los saldos de sus respectivas cuentas asociadas en el estado de situación financiera y distribuidos en las siguientes categorías:

Tabla 75

Detalle de efectivo y equivalentes en el flujo de efectivo

Cuenta	Saldo al 31-03-2024	Saldo al 31-03-2023	Aumento / Disminución
Fondos en Caja Única del Estado:	₡151,759,092.93	₡0.00	100.00%
Tesorería Nacional (en colones)	₡151,759,092.93	₡0.00	100.00%
Cuentas corrientes sector público interno:	₡8,273,155.88	₡0.00	100.00%
Banco de Costa Rica (en colones)	₡912,908.87	₡0.00	100.00%
Banco Nacional (en colones)	₡4,887,550.23	₡0.00	100.00%
Banco Nacional (*en dólares)	₡2,434,775.06	₡0.00	100.00%
Banco Popular (en colones)	₡27,346.12	₡0.00	100.00%
Banco Popular (*en dólares)	₡10,575.60	₡0.00	100.00%
Total	₡160,032,248.81	₡0.00	100.00%

Nota: 1) Los saldos en moneda extranjera son reconvertidos a colones según el tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica a la fecha de emisión de los Estados Financieros. 2) No se dispone de datos comparativos del año 2023 por el balance de apertura correspondiente a la adopción de las NICSP, versión 2018. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

En cumplimiento con las disposiciones establecidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), se adjunta una conciliación entre los resultados del periodo contra el saldo total de actividades de operación del flujo de efectivo:

Tabla 76

Conciliación entre resultados del periodo y actividades de operación del flujo de efectivo

Detalle	Monto
Ahorro del periodo (resultados)	₡222,913,792.07
Partidas que no requieren efectivo	₡20,754,294.09
Consumo de bienes distintos de inventarios	₡15,827,081.87
Resultados por tenencia y por exposición a la inflación	₡4,927,212.22
Otros movimientos devengados sin afectación al efectivo	-₡5,673,160.13
Variaciones en las cuentas por cobrar (activos)	₡328,749.60
Variaciones en las deudas sociales o fiscales (pasivos)	-₡16,466,967.63
Variaciones por el consumo de materiales del inventario (activos)	₡0.00
Variaciones por el consumo de los derechos y seguros (activos)	₡8,933,810.84
Variaciones en las cuentas por pagar (pasivos)	₡983,280.00
Variaciones por otros fondos de terceros (pasivos)	₡530,049.75
Variaciones por otras transferencias	₡908,098.64
Variaciones por provisiones por pagar (vacaciones)	-₡892,438.74
Variaciones por otros gastos e ingresos sin afectación al efectivo	₡2,257.41
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	₡237,994,926.03

Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

NOTAS AL ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO

84. Nota: Patrimonio neto

El patrimonio neto corresponde a la porción excedente de los activos, una vez deducidos todos los pasivos asociados, es decir, el patrimonio (también denominado activos netos) es el valor residual resultante del estado de situación financiera, este concierne a la diferencia entre el total del activo menos el total del pasivo del periodo. El concepto de patrimonio de la entidad se encuentra conformado únicamente por los siguientes elementos:

- Capital inicial.
- Incorporaciones al capital.
- Utilidades del periodo.
- Utilidades acumuladas de periodos anteriores.

En el caso del capital inicial e incorporaciones, estos corresponden a valores inalterables en el tiempo, dicho de otra manera, no pueden presentar cambios durante el transcurso de un periodo contable a otro, en conformidad y acatamiento con las disposiciones establecidas por la DGCN en el oficio DCN-UCC-625-2019 del 18 de junio del año 2019.

Según las particularidades de la entidad, no se dispone de ningún movimiento por concepto de reservas al patrimonio, transferencias de capital, variaciones asignables a las reservas, intereses minoritarios o instrumentos por la participación o evolución en el patrimonio de otras entidades, por ende, no se cuenta con información a relevar relacionada.

Debido que las funciones asignadas en la Ley de Creación del SINAES (Ley N°8256), no se le asigna al SINAES la capacidad de adquirir instrumentos de patrimonio, ni de participar en el patrimonio de otras entidades, o viceversa, por lo tanto, las variaciones en las partidas de patrimonio neto se ven afectadas en el tiempo únicamente por medio de las utilidades o pérdidas del periodo (superávit o déficit), lo que conciernen a la diferencia entre los ingresos y gastos percibidos. según se detalla a continuación:

Tabla 77

Detalle de patrimonio neto

Cuenta	Saldo al 31-03-2024	Saldo al 31-03-2023	Aumento / Disminución
Capital inicial	₡25,924,010.84	₡0.00	100.00%
Incorporaciones al capital	₡5,552,282,516.04	₡0.00	100.00%
Resultados acumulados	₡1,450,331,366.95	₡0.00	100.00%
Resultados del ejercicio	₡222,913,792.07	₡0.00	100.00%
Patrimonio neto	₡7,251,451,685.90	₡0.00	100.00%

Notas: 1) No se dispone de datos comparativos del año 2023 por el balance de apertura correspondiente a la adopción de las NICSP, versión 2018. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

NOTAS AL INFORME COMPARATIVO ENTRE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

85. Nota: Comparativo entre contabilidad y presupuesto (referencia a la política 6.72. / 6.75.)

En cumplimiento con las disposiciones establecidas por la DGCN y en concordancia con la NICSP N°24, la entidad incorpora, como anexos a los Estados Financieros, un estado de resumen del informe de ejecución presupuestaria y un estado de conciliación de resultados entre los saldos de la contabilidad y el presupuesto ejecutado.

La Entidad dispone de un presupuesto inicial (o presupuesto ordinario) para el año 2024, aprobado por medio del acuerdo CNA-307-2023 del 28 de septiembre del año 2023 y, a su vez, este ha sido ajustado por la aplicación de dos (2) modificación presupuestaria para dotar de fondos a necesidades específicas y cero (0) presupuestos extraordinarios para la inclusión de transferencias corrientes durante el año en curso.

Ante ello, se exponen las siguientes diferencias generales entre el presupuesto aprobado y el presupuesto ejecutado:

Tabla 78

Detalle del resumen de la ejecución presupuestaria

Tipo de movimiento	Egresos	Ingresos
Presupuesto ordinario	€1,778,900,471.66	€1,778,900,471.68
Modificaciones positivas (+)	€29,651,871.59	€0.00
Modificaciones negativas (-)	-€29,651,871.59	€0.00
Presupuesto final (=)	€1,778,900,471.66	€1,778,900,471.68
Presupuesto ejecutado (-)	€426,923,363.33	€483,106,508.97
Presupuesto disponible (=)	€1,351,977,108.33	€1,295,793,962.71
Porcentaje de ejecución	24.00%	27.16%

Notas: 1) No se dispone de datos comparativos del año 2023 por el balance de apertura correspondiente a la adopción de las NICSP, versión 2018. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

El análisis y evaluación de las diferencias entre los saldos del presupuesto final y los saldos del presupuesto ejecutado son presentados por medio de los Informes de Ejecución e Informes de Liquidación Presupuestaria, los cuales se adjuntan como anexos a los presentes Estados Financieros o pueden ser consultados desde la página web institucional, en el enlace: <https://n9.cl/3so59>. En relación con el estado de conciliación de resultados entre la contabilidad y el presupuesto, este expone las siguientes diferencias específicas:

Tabla 79

Detalle del comparativo entre presupuesto y contabilidad

Cuenta	Saldo al 31-03-2024	Saldo al 31-03-2023	Porcentaje de variación
Resultados en contabilidad	€222,913,792.07	€0.00	100.00%
Gastos	€391,896,452.00	€0.00	100.00%
Ingresos	€614,810,244.07	€0.00	100.00%

Cuenta	Saldo al 31-03-2024	Saldo al 31-03-2023	Porcentaje de variación
Superávit en presupuesto	₡56,183,145.64	-₡329,175,569.60	-117.07%
Gastos	₡426,923,363.33	₡822,031,971.20	-48.06%
Ingresos	₡483,106,508.97	₡492,856,401.60	-1.98%
Diferencia	₡166,730,646.43	₡329,175,569.60	-49.35%

Notas: 1) No se dispone de datos comparativos del año 2023 por el balance de apertura correspondiente a la adopción de las NICSP, versión 2018. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

Si bien los resultados del presupuesto representan un saldo positivo (superávit), al igual que su contraparte contable, es normal que el comportamiento entre ambos informes muestre diferencias dentro de un mismo periodo comparativo, esto por motivo de las variaciones existentes entre las bases de registro, formatos, metodologías, movimiento sin impacto presupuestario u otros elementos utilizados, según se detalla a continuación:

85.1. Nota: Ventas de bienes y servicios

Los ingresos por ventas de servicios son reconocidos en la contabilidad como una cuenta por cobrar contra un ingreso devengado (aunque no se haya recibido el pago, utilizando la base de devengo), por su parte, el presupuesto reconoce el ingreso únicamente en el momento que es recibido el pago (utilizando la base de efectivo), generando variaciones acumulativas que corresponden a la diferencia del momento en que es reconocido el respectivo ingreso por ambas bases de registro.

Debido al concepto de las diferencias en las bases comparativas, es factible indicar que, la institución presenta variaciones entre la contabilidad y presupuesto por ventas de bienes y servicios correspondiente a la facturación a crédito que se encuentra pendiente de cobro, sumando o restando las diferencias por variaciones de tipo de cambio que puedan existir en las transacciones en moneda extranjera entre el momento del ingreso devengado (facturación) y el momento del efectivo recibido (pago).

85.2. Nota: Rentas de inversiones y de colocación de efectivo

Los ingresos por rentas de inversiones corresponden a los intereses ganados en los certificados a plazo fijo. Estos ingresos son registrados en la contabilidad en el momento que ocurren (utilizando la base de devengo), por su parte, el presupuesto no posee partidas de ingresos por intereses, debido a su alta volatilidad e incertidumbre, ya que el objetivo de los fondos es generar rentas con el dinero ocioso en espera de contar con un plan futuro para la adquisición de bienes de capital.

Debido al concepto de las diferencias por movimientos sin impacto presupuestario, es factible indicar que, la institución presenta variaciones entre la contabilidad y presupuesto por renta de inversiones correspondiente a los intereses ganados que han sido reconocidos en la contabilidad como un ingreso en el momento en el que ocurre (base de devengo), mientras que, no son reconocidos en el presupuesto en ningún momento, siendo clasificados como un movimiento sin afectación sobre esta.

85.3. Nota: Ingresos por transferencias corrientes

Los ingresos por transferencias corrientes corresponden a los depósitos recibidos sin contraprestación por parte del Ministerio de Educación Pública (MEP), con el objetivo de brindar financiamiento a las actividades y operaciones del SINAES, dicho monto es devengado en la contabilidad de forma mensual

una vez que haya finalizado el periodo contable, por lo que, a la fecha de emisión de los Estados financieros, la institución no reporta ninguna diferencia entre la contabilidad y presupuesto por concepto de transferencias recibidas.

85.4. Nota: Otros ingresos y resultados positivos

Los otros ingresos corresponden a transacciones atípicas que ocurren en las gestiones administrativas de la institución, que puede o no ameritar la salida o entrada de efectivo, los cuales son reconocidos en la contabilidad en el momento en que ocurren (utilizando la base de devengo) pero que, generalmente, corresponden a ingresos que no se encuentran presupuestados o que, por su naturaleza sin flujos de efectivo, no requieren de una afectación presupuestaria.

Por lo anterior, es factible indicar que, la institución presenta variaciones entre la contabilidad y presupuesto por concepto de otros ingresos y resultados positivos correspondientes a las variaciones de tipo de cambio, reconocimiento de los saldos acumulados por el redondeo de decimales, sobrantes de las tomas físicas de bienes o inventarios, entre otros ingresos producto de la gestión administrativa que por su naturaleza no poseen afectación presupuestaria o no generan flujos de efectivo.

85.5. Superávit de periodos anteriores

El superávit de periodos anteriores es registrado en la contabilidad como una cuenta de patrimonio (base de devengo), reconociendo la diferencia entre los ingresos y los gastos al cierre de cada periodo contable y manteniendo el saldo acumulado en los periodos futuros, mientras que, el presupuesto no posee partidas de patrimonio, por lo tanto, para el reconocimiento de los saldos de periodos anteriores requiere registrar un ajuste extraordinario como un ingreso en el presente periodo.

Debido al concepto de las diferencias de base comparativa, es factible indicar que, la institución presenta variaciones entre la contabilidad y el presupuesto por concepto de superávit de periodos anteriores correspondiente al reconocimiento de presupuestos extraordinarios, cuyos recursos son representados como un ingreso del periodo en el presupuesto (base de efectivo) pero, en caso contrario, es representado como una cuenta de patrimonio acumulado en la contabilidad (base de devengo).

85.6. Nota: Gastos de funcionamiento

Los gastos de funcionamiento incluyen todos aquellos costos que incurre la entidad para el desarrollo de sus actividades sustantivas, tales como los gastos de personal (remuneraciones), adquisición de servicios varios, compra de materiales o suministros de oficina, consumo de bienes distintos de inventarios (depreciaciones o amortizaciones), deterioros de activos (incobrables), cargos por provisiones, entre otros gastos de carácter inmaterial.

En relación con los gastos de funcionamiento, estos son reconocidos en la contabilidad en el momento en el que ocurre un hecho con afectación financiera, independiente del momento del pago asociado (utilizando la base de devengo), mientras que, el presupuesto reconoce el gasto únicamente en el momento que se realiza el pago (utilizando la base de efectivo), generando diferencias acumulativas para cada periodo contable, según se indica a continuación:

- Gastos de personal: corresponden a obligaciones patronales que fueron reconocidas contablemente en el momento en el que el funcionario brindó sus servicios para ser cancelados en el futuro (aguinaldo, salario escolar y contribuciones), las cuales no poseen afectación presupuestaria porque

el pago será realizado hasta los próximos periodos, además, se dispone de variaciones entre los niveles del catálogo contable y presupuestario (diferencias de formato).

- Gastos de servicios: derivan de las obligaciones por pagar (gastos devengados) reconocidas en la contabilidad, los cuales no poseen afectación presupuestaria porque el pago será realizado hasta los próximos periodos, sumado a las diferencias de cambio que surjan producto de las transacciones en moneda extranjera entre el momento de la facturación y el momento del pago, más cualquier otro gasto cuya naturaleza requiera de amortización contable (seguros o derechos).
- Gastos de materiales y suministros: corresponden al ingreso de artículos al inventario de suministros (activo contable) que fueron adquiridos en el periodo actual y cuyo gasto es reconocido en el presupuesto en el momento del pago, mientras que, es reconocido en la contabilidad en el momento en el que son consumidos, sumado a las diferencias de cambio que surjan por moneda extranjera entre el día del ingreso al inventario y el día del respectivo pago.
- Consumo de bienes distintos de inventarios: corresponde a los bienes de propiedad, planta, equipo e intangibles que son reconocidos en la contabilidad como un activo y cuyo gasto es registrado en periodos futuros (por medio de la depreciación o amortización), mientras que, el presupuesto no dispone de una partida para depreciaciones o amortizaciones, siendo clasificados como movimiento sin afectación presupuestaria.
- Deterioro y provisiones: corresponde al reconocimiento de gastos de índole meramente contable, cuyos efectos posee un origen financiero sin generar flujos de efectivo, por lo tanto, el presupuesto no dispone de partidas asociadas a estas, siendo clasificados como movimiento sin afectación presupuestaria.

85.7. Nota: Gastos por transferencias corrientes

Los gastos por transferencias corrientes son registrados en la contabilidad en el momento que la institución adquiere la obligación de realizar el pago, independientemente de la salida de efectivo (utilizando la base de devengo), por otra parte, el presupuesto reconoce el gasto únicamente en el momento que ocurre el pago respectivo (utilizando la base de efectivo).

Como resultado de las diferencias en los métodos utilizados (diferencias de base), es factible indicar que, la institución presenta variaciones entre la contabilidad y presupuesto por concepto de gastos de transferencias corrientes correspondientes a las obligaciones que se mantienen pendientes de pago, sumado a las variaciones del tipo de cambio acumuladas que surgen entre la fecha de reconocimiento de la obligación y la fecha de la salida del efectivo.

85.8. Nota: Otros gastos y resultados negativos

Los otros gastos corresponden a transacciones atípicas que ocurren en las gestiones administrativas de la institución, que puede o no ameritar la salida o entrada de efectivo, los cuales son reconocidos en la contabilidad en el momento en que ocurren (utilizando la base de devengo) pero que, generalmente corresponden a gastos que no se encuentran presupuestados o que, por su naturaleza sin flujos de efectivo, no requieren de una afectación presupuestaria.

Por lo anterior, es factible indicar que, la institución presenta variaciones entre la contabilidad y presupuesto por concepto de otros gastos y resultados negativos correspondientes a las variaciones de tipo de cambio, reconocimiento de los saldos acumulados por el redondeo de decimales, impuestos no recuperables, faltantes de las tomas físicas de bienes o inventarios, entre otros ingresos producto de la gestión administrativa que por su naturaleza no poseen afectación presupuestaria o no generan flujos de efectivo.

85.9. Nota: Adquisición de bienes duraderos

La adquisición de bienes duraderos corresponde a la compra de propiedad, planta, equipo, derechos o activos intangibles que son registrados en la contabilidad como un activo, afectando el gasto únicamente por medio del registro de las depreciaciones o amortizaciones del periodo, por otra parte, el presupuesto reconoce el gasto únicamente en el momento que ocurre el pago (base de efectivo), generando las diferencias acumulativas durante el periodo contable.

Las diferencias entre la metodología del registro presentan variaciones acumuladas entre la contabilidad y presupuesto por concepto de gastos en adquisición de bienes duraderos correspondientes a aquellos activos de propiedad, planta, equipo o intangibles que han sido adquiridos por la institución, los cuales son reflejados en contabilidad como activo capitalizable, pero son reflejados en presupuesto como un egreso por adquisición de bienes de capital.

NOTAS AL ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA

86. Nota: Saldos de la deuda pública

El endeudamiento público se entenderá como el conjunto de instrumentos de pasivo, por lo general de largo plazo, que mantiene el estado o entidad estatales frente a particulares u otros países con el objetivo de captar recursos de financiamiento con la obligación de devolverlos bajo determinadas condiciones que se fijan durante su emisión. Estos incluyen:

- Títulos y valores de la deuda pública emitidos y colocados en moneda nacional o extranjera.
- Préstamos de organismos nacionales e internacionales en moneda nacional o extranjera; deudas asumidas en moneda nacional o extranjera.
- Deudas de terceros ajenos a la entidad que, sobre la base de norma legal o acto administrativo de autoridad competente, son asumidas como propias.
- Endeudamiento de la tesorería a largo plazo, se excluyen las deudas comerciales con proveedores de bienes y servicios, así como los gastos en personal por pagar.

En consideración a lo anterior, el SINAES declara que, a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, no posee ni ha generado ningún tipo de deuda u obligación que ingrese dentro del concepto de endeudamiento público, por tanto, no aplica las disposiciones reguladoras ni normativas establecidas a las partidas asociadas a dicha categoría, ni posee información a revelar relacionada.

NOTAS AL ESTADO DE EVOLUCIÓN DE BIENES

87. Nota: Activos generadores y no generadores de efectivo (referencia a la política 6.101.)

El estado de evolución de bienes muestra el comportamiento y los cambios incurridos, durante el periodo evaluado, sobre aquellos bienes que posee la entidad de carácter capitalizable (tangibles e intangibles), en relación con sus valores de origen, depreciación acumulada, altas o bajas del periodo y sus valores residuales. Cuyas políticas de reconocimiento, medición y presentación son indicadas en los puntos 2.16 y 2.29 del presente documento.

La entidad posee únicamente bienes en la categoría de “activos generadores de efectivo” clasificados como “propiedad, planta, equipo e intangibles no concesionados”, tales como equipos de comunicación, equipos de mobiliarios de oficina, equipos de computación y desarrollo de softwares, los cuales son utilizados para la prestación de servicios en las actividades sustantivas.

Debido que la entidad se desenvuelve como una institución gubernamental sin fines de lucro, esta no dispone de bienes que se encuentren directamente destinados para la obtención de rentas de capital, venta, alquiler o fines comerciales, ni dispone de bienes dados en concesión para la administración o uso de terceros, por ende, no posee información a revelar relacionada.

El valor al cierre de los bienes no concesionados es equivalente a ciento veintiuno millones quinientos veintidós mil doscientos veintiocho colones con cuarenta y un céntimos, este corresponde al valor de origen de los bienes más (+) las altas por las compras realizadas (-) menos las bajas por desecho o donación, menos (-) su respectiva depreciación acumulada de periodos anteriores y del presente periodo.

Tabla 80

Detalle del estado de evolución de bienes

Cuenta	Saldo al 31-03-2024	Saldo al 31-03-2023	Aumento / Disminución
Activos no generadores de efectivo	₡121,522,228.41	₡0.00	100.00%
Activos generadores de efectivo	₡0.00	₡0.00	0.00%

Notas: 1) No se dispone de datos comparativos del año 2023 por el balance de apertura correspondiente a la adopción de las NICSP, versión 2018. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

NOTAS AL INFORME DE ESTADO POR SEGMENTOS

88. Estado por segmentos (reverente a la política 6.87)

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que, no posee ni ha generado ningún tipo de información contable que requiera ser clasificada por segmentos, por lo que no aplica las disposiciones reguladoras ni normativas establecidas a las partidas asociadas a dicha categoría, ni posee información a revelar relacionada.

NOTAS DE DATOS PARTICULARES

Para efectos de revelación, la entidad utilizará este espacio para referirse a señalar políticas particulares, transacciones y otros eventos que considere necesario para el complemento de la información contable al cierre del periodo de **marzo de 2024**.

89. Nota: Negocio en marcha

Las actividades del SINAES continúan en constante ejecución durante el periodo actual y para periodos futuros, por lo cual, se mantiene aprobado el presupuesto ordinario del año 2024 mediante el acuerdo CNA-307-2023 del 28 de septiembre del año 2023 y, además, la entidad dispone del Plan Estratégico Institucional que cubre los objetivos proyectados entre el año 2023 al año 2027.

La administración no prevé que existan hechos relevantes que incidan de manera significativa en el cierre de las operaciones a corto, mediano o largo plazo, ni se han detectado indicios que puedan limitar la continuidad o funcionamiento de las actividades, motivo por el cual los Estados Financieros han sido preparados bajo la hipótesis de negocio en marcha.

90. Nota: Aprobación de los Estados Financieros

Los presentes Estados Financieros han sido remitidos para su respetivo conocimiento y aprobación por parte de la señora Andrea Arroyo Matamoros, en su potestad como directora de la Dirección de Servicios de Apoyo a la Gestión, y por el señor Ronald Álvarez González, en su potestad como presidente del Consejo Nacional de Acreditación.

Adicionalmente, en concordancia con el acuerdo CNA-047-2022 del 28 de febrero del año 2022, los Estados Financieros que posean una periodicidad trimestral (marzo, junio, septiembre y diciembre) han sido debidamente conocidos y aprobados por medio de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación, como máximo órgano directivo institucional.

91. Nota: Declaratoria de preparación y presentación

Nosotros, Ronald Álvarez González, representante legal del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, portador de la cédula de identidad 02-0290-1020, Andrea Arroyo Matamoros, directora de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión, portadora de la cédula de identidad 01-1195-0143 y Alejandro Camacho Vargas, contador institucional, portador de la cédula de identidad 02-0701-0221, al periodo finalizado de **marzo de 2024**, en condición de encargados y custodios de la información contable de esta institución, damos fe de que la preparación y presentación de los Estados Financieros se realizó bajo los lineamientos, políticas y reglamentos establecidos por el ente regulador.

Elaborado por:
Alejandro Camacho Vargas
Contador, CPI Carné 35659

Revisado por:
Andrea Arroyo Matamoros
Directora, DSAG

Aprobado por:
Ronald Álvarez González
Presidente, CNA